

## PLAN CONSOLIDADO PROPUESTO PARA EL ESTADO DE Luisiana 2020-2024

### Resumen ejecutivo

#### ES-05 Resumen ejecutivo - 91.300(c), 91.320(b)

##### 1. Introducción

Como condición para recibir financiamiento anual bajo sus programas de subvenciones en bloque, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. (HUD) requiere que cada beneficiario estatal elegible describa sus necesidades de vivienda y desarrollo comunitario, así como sus objetivos, estrategias y recursos para abordar esas necesidades, en un plan único de 5 años llamado Plan Consolidado. Actualmente, tres agencias de Luisiana participan en la administración de cinco subvenciones en bloque financiadas por HUD: la Oficina de Desarrollo Comunitario (OCD), que administra la Subvención en Bloque para Desarrollo Comunitario (CDBG); la Corporación de Vivienda de Luisiana, que administra el Programa de Asociaciones de Inversión HOME (HOME), la Subvención para Soluciones de Emergencia (ESG) y el Fondo Fiduciario Nacional de Vivienda (NHTF); y el Programa de ETS/VIH/Hepatitis de la Oficina de Salud Pública del Departamento de Salud de Luisiana, que administra la Subvención de Oportunidades de Vivienda para Personas con SIDA (HOPWA).

El Plan Consolidado para el Estado de Luisiana se desarrolló para el período de financiamiento de cinco años que comienza del 1 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2024. La evaluación de necesidades del Plan Consolidado se desarrolló no solo aprovechando los datos existentes y disponibles, sino también a través de un esfuerzo integral a nivel estatal que incluyó reuniones públicas y encuestas, evaluaciones cuantitativas y cualitativas de las necesidades actuales de vivienda de los consumidores y barreras a los servicios, y consultas con agencias de vivienda y servicios sociales, representantes del gobierno local y otras entidades. También se prepara y publica una actualización anual, o Plan de Acción Anual, para la distribución de los fondos recibidos en cada uno de los cuatro años siguientes del programa. En este documento se incluye el Plan de acción anual del estado de Luisiana para el año de financiación del 1 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021. Este informe identifica el método de distribución de los fondos de 2020 bajo los programas de subvenciones en bloque de HUD y se utilizará para asignar CDBG, HOME, fondos ESG, NHTF y HOPWA dentro del estado de Luisiana.

Al momento de la publicación de este Plan Consolidado, el Estado de Luisiana se encuentra bajo las garras de la pandemia de coronavirus. Todos los servicios, excepto los más esenciales, se han detenido ya que los residentes de Luisiana se encuentran bajo una orden de quedarse en casa emitida por el gobernador John Bel Edwards para combatir aún más la propagación de COVID-19 en Luisiana. Como parte de la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica contra el Coronavirus, al estado de Luisiana se le han asignado aproximadamente \$13,5 millones para recursos y servicios que se utilizarán para combatir la pandemia. Como resultado de esta asignación y las incertidumbres inherentes a una respuesta a una pandemia, las metas y prioridades indicadas en este Plan Consolidado probablemente cambiarán y requerirán una futura modificación sustancial.

## 2. Resumen de los objetivos y resultados identificados en la Evaluación de Necesidades del Plan

Descripción general

### INICIO/ESG/NHTF

Las necesidades de vivienda y personas sin hogar del estado son sustanciales y complejas, en parte debido a la diversa composición racial y étnica (numerosas áreas en todo el estado contienen poblaciones concentradas, incluidas afroamericanas, hispanas, asiáticas y otras), así como a las múltiples y variadas viviendas y no -desafíos de vivienda tras las inundaciones históricas de agosto de 2016. La evaluación de necesidades y el análisis de mercado identificaron cuatro necesidades prioritarias:

- Falta de vivienda asequible
- Falta de vivienda para poblaciones con necesidades especiales.
- Individuos y familias sin hogar.
- Barreras a comunidades competitivas y sostenibles

El Estado de Luisiana utilizará los recursos del HUD y aprovechará otros recursos federales, privados y estatales para abordar estas necesidades al:

- Aumentar el número de unidades de vivienda asequibles.
- Aumentar el número de unidades asequibles para poblaciones con necesidades especiales.
- Disminuir el número de personas y familias sin hogar.
- Disminuir el número de unidades ocupadas por sus propietarios con problemas de vivienda.
- Crear comunidades competitivas y sostenibles.

Para lograr estos objetivos, LHC trabajará con muchos socios, incluidas unidades de gobierno local, otras agencias estatales y federales, desarrolladores de viviendas, Organizaciones de Desarrollo de Vivienda Comunitaria (CHDO), organizaciones sin fines de lucro y grupos de defensa. LHC también incorporará otras estrategias específicas para alcanzar estos objetivos, incluidos planes para abordar las barreras a la vivienda justa y poner fin a la falta de vivienda, medidas para abordar los peligros de la pintura con base de plomo y medidas contra la pobreza. Consulte la sección AP-20 para obtener más información.

### HOPWA

El objetivo general de vivienda de la OPH es aumentar la disponibilidad y accesibilidad de opciones de vivienda asequibles para personas que viven con VIH. Para ayudar con la planificación y asignación de recursos, se revisaron y utilizaron datos de la Evaluación de necesidades de VIH de Ryan White de 2019 para guiar tanto las decisiones del programa como la asignación de recursos. Los datos de futuras evaluaciones de necesidades se actualizarán a medida que estén disponibles y afectarán los planes de acción anuales.

De 1,949 encuestados, el 46% residían en las Regiones III – IX (el área geográfica que recibe el apoyo de los fondos de la Fórmula Estatal HOPWA). Del total de encuestados, casi el 15 % experimentó al menos una noche sin un lugar donde dormir, más del 18 % informó haber permanecido en su residencia actual durante seis meses o menos, y el 24 % informó que un aumento de alquiler mensual de \$50 o menos hacer que su residencia actual sea inasequible. Casi la mitad (47%) informó haber experimentado algún nivel de dificultad para pagar el alquiler, la hipoteca o las facturas de servicios públicos en el último año, y el 22% tuvo que mudarse debido a la incapacidad de pagar los costos de la vivienda. La falta de acceso a viviendas asequibles y apropiadas y la inestabilidad general de la vivienda son a menudo las razones principales por las que las personas que viven con el VIH quedan sin atención y/o no logran la supresión viral.

#### CDBG

La infraestructura de instalaciones públicas en muchas comunidades de todo el estado tiene una edad avanzada, se está deteriorando y, en algunos casos, está fallando por completo. En consecuencia, la mayoría de los fondos CDBG se destinan a necesidades de infraestructura pública (específicamente, proyectos de agua, alcantarillado y calles), incluidos proyectos de necesidades demostradas/urgentes. También existen brechas en la disponibilidad y accesibilidad a infraestructura adecuada, especialmente en las zonas rurales del estado. OCD tiene como objetivo utilizar fondos CDBG para desarrollar comunidades viables y resilientes proporcionando entornos de vida adecuados mediante la elevación de instalaciones públicas deficientes, incluidas subvenciones de planificación para la consolidación de sistemas de agua, y ampliando las oportunidades económicas a través de subvenciones de desarrollo económico destinadas a la creación de empleo y/o retención. Ver sección AP-30 para la discusión de los resultados identificados.

### 3. Evaluación del desempeño pasado

#### HOGAR

Los objetivos estatales de vivienda asequible y las prioridades de financiamiento se basan en las necesidades de vivienda respaldadas por datos del mercado y recursos de financiamiento anticipados. El Estado continúa monitoreando el avance de los proyectos que han sido financiados pero no cerrados y aquellos en marcha pero retrasados por diversas razones. La sección CR-20, "Vivienda asequible", del Informe de evaluación y desempeño anual consolidado (CAPER) del año fiscal 2018 proporciona un resumen completo de las metas y logros. La sección a la que se hace referencia se puede consultar en: <https://www.doa.la.gov/ocd/About%20LCDBG/2018%20CAPER.pdf>

[www.doa.la.gov/ocd/About%20LCDBG/2018%20CAPER.pdf](https://www.doa.la.gov/ocd/About%20LCDBG/2018%20CAPER.pdf)

#### HOPWA

Un total de 912 personas recibieron asistencia con fondos de HOPWA durante el período del informe. Ese total se desglosa en 631 adultos y niños que viven con la enfermedad del VIH y otras 281 personas de las unidades familiares que se beneficiaron de la asistencia de vivienda del cliente. Esto incluyó a dos veteranos y 15 personas que cumplían con la definición de HUD de personas sin hogar crónicas. Los participantes negros/afroamericanos representaron el 68 % (430) del total de beneficiarios de HOPWA, mientras que los participantes caucásicos representaron el 29 % (182) del total. Del número total de personas que recibieron subvenciones de HOPWA, los hombres representaron el 58 % (366) de los participantes y las mujeres representaron el 42 % (265) del total. La mayoría de los participantes (49%) eran

entre las edades de 31 y 50 años, mientras que la mayoría de los "otros beneficiarios" (140 de los 281, o el 50%) de la asistencia de HOPWA eran menores dependientes (de 18 años o menos). El número de personas de 51 años o más que reciben asistencia de HOPWA ha aumentado en los últimos años y actualmente representan el 28% del total (242 personas).

Dado que el programa HOPWA está destinado a personas con VIH de bajos ingresos, no sorprende que la mayoría de los participantes (441 o 70%) que informaron tener ingresos iguales o inferiores al 30 por ciento del ingreso medio de la parroquia en la que vivían. residió. Otro 22% (138) tenían entre el 31% y el 50% del ingreso medio, mientras que el resto (52 personas, o el 8%) tenían ingresos superiores al 50% del ingreso medio.

#### NHTF

El Estado ha coordinado el apalancamiento de casi el 87% de los fondos del programa NHTF junto con otros recursos (préstamos privados, HOME, MRB y LIHTC) exclusivamente para el desarrollo de viviendas de alquiler.

Nueve proyectos propuestos recibieron un total combinado de \$7,100,264; unidades totales, 451; Unidades NHTF, 43. Se han cerrado con éxito seis proyectos. Se prevé que los tres proyectos restantes cerrar en 2020.

## 4. Resumen del proceso de participación ciudadana y proceso de consulta

### HOPWA

El objetivo general de vivienda del Programa OPH STD/HIV/Hepatitis es aumentar la disponibilidad y accesibilidad de opciones de vivienda asequibles para personas que viven con la enfermedad del VIH. Para ayudar con los esfuerzos de planificación y asignación de recursos, se revisaron y utilizaron datos de la Evaluación de necesidades de VIH de Ryan White de 2019 para guiar tanto las decisiones del programa como la asignación de recursos. Los datos de futuras evaluaciones de necesidades se actualizarán a medida que estén disponibles e influirán en los planes de acción anuales. De los 1,949 encuestados, el 46% residían en las Regiones III - IX (el área geográfica que recibe el apoyo de los fondos estatales de la Fórmula HOPWA). A los encuestados se les hizo una variedad de preguntas, incluidas 17 relacionadas con sus necesidades de vivienda satisfechas y no satisfechas y su experiencia general en la obtención y permanencia en una vivienda estable y adecuada. Estas respuestas informarán tanto las asignaciones de fondos anuales para HOPWA como las oportunidades de mejora del programa en el próximo año. La falta de acceso a viviendas asequibles y la inestabilidad general de la vivienda son a menudo la razón principal por la que las personas que viven con el VIH no logran la supresión viral.

El Programa de ETS/VIH/Hepatitis se ha asociado constantemente con organizaciones y clínicas comunitarias que brindan atención médica primaria y servicios de apoyo a personas que viven con VIH. Estas entidades cuentan con el apoyo de los recursos de prevención del VIH y las ETS de los CDC y de la financiación de las Partes A, B, C, D y F de la Ley Ryan White de Extensión del Tratamiento del VIH/SIDA de 2009. Su participación en el desarrollo del Plan Integrado para el VIH de 2019 Prevención y Atención permitió insumos respecto a la asignación de todos

recursos (incluidos los de HOPWA) para identificar brechas en los servicios y áreas de mayor insatisfacción  
necesidad.

Otras vías de consulta sobre actividades de asistencia para personas sin hogar son a través del Consejo de Acción Interinstitucional de Luisiana para las Personas sin Hogar, la Coalición de Defensa de Luisiana para las Personas sin Hogar y la planificación de Atención Continua a nivel local o regional.

CDBG/INICIO/ESG/NHTF/HOPWA

El Estado celebró una audiencia pública el 4 de junio de 2019 en el edificio de la Corporación de Vivienda de Luisiana en Baton Rouge con el fin de obtener opiniones sobre el desarrollo comunitario y las necesidades de vivienda en todo el Estado. Se publicó un aviso de la audiencia pública en la edición del 17 de mayo de 2019 del periódico The Advocate .

También se enviaron por correo invitaciones por escrito a los órganos rectores locales para asistir a las audiencias públicas; agencias públicas, privadas y sin fines de lucro; y otras partes interesadas. La OCD incluye en su lista a todos los gobiernos locales que no tienen derechos. Ejemplos de los tipos de organizaciones de las que el LHC se esforzó por recibir comentarios incluyen organizaciones sin fines de lucro y desarrolladores sin fines de lucro, como CHDO certificadas por el estado; grupos de defensa como el Advocacy Center (una organización de defensa de personas con discapacidades en Luisiana); y desarrolladores con fines de lucro, como miembros de la Asociación de Proveedores de Vivienda Asequible de Luisiana. La lista de correo representó una recopilación de listas de correo utilizadas por las tres agencias estatales que administran los cinco programas involucrados en el proceso de planificación consolidada. Además de aceptar comentarios en la audiencia pública, se podrían enviar comentarios por escrito durante el período del 4 de junio de 2019 al 19 de junio de 2019. Además, se envió un memorando por correo electrónico el 16 de mayo de 2019 a todos los solicitantes, consultores administrativos, ingenieros y solicitantes elegibles. firmas y distritos de planificación que notifiquen la audiencia pública e inviten a aquellos que no puedan asistir a realizar comentarios por escrito. No se recibieron comentarios en la audiencia pública. Sin embargo, se recibieron 18 comentarios escritos por correo electrónico el 19 de junio de 2019 y 15 comentarios escritos por correo electrónico después del período de comentarios el 20 de junio de 2019 y el 21 de junio de 2019, para un total de 33 comentarios.

## 5. Resumen de comentarios públicos

Los comentarios se centraron en gran medida en recomendar que LCDBG reduzca los montos máximos para las actividades financiadas a fin de permitir una mayor cantidad de proyectos financiados, así como en recomendar que no se otorguen puntos en el proceso de calificación de proyectos a los gobiernos locales que pagan tarifas de ingeniería y administración. por preocupación de que esto beneficiaría injustamente a los municipios más ricos. Un comentario adicional recomendó que la OCD no incluya los honorarios de ingeniería en el cálculo de la rentabilidad de un proyecto propuesto, que es un criterio de calificación considerado en la adjudicación de fondos CDBG.

## 6. Resumen de comentarios u opiniones no aceptadas y los motivos para no aceptarlos

No se aceptaron comentarios con respecto a la reducción de los límites máximos de financiación debido a preocupaciones sobre las limitaciones de personal del LCDBG; es decir, montos máximos de financiamiento más altos limitan el número total de proyectos adjudicados y permiten un número manejable de proyectos entre un número relativamente pequeño de personal. Los comentarios que recomendaban que no se otorgaran puntos para el pago de tarifas de ingeniería y administración por parte de los gobiernos locales no fueron aceptados debido al interés de la OCD en maximizar el alcance de los fondos de construcción en todo el estado para beneficiar al mayor número de ciudadanos posible.

## El proceso

### PR-05 Agencias líderes y responsables 24 CFR 91.300(b)

1. Describa la agencia/entidad responsable de preparar el Plan Consolidado y aquellos responsable de la administración de cada programa de subvenciones y fuente de financiación

Las siguientes son las agencias/entidades responsables de preparar el Plan Consolidado y los responsables de la administración de cada programa de subvenciones y fuente de financiamiento.

Rol de la agencia	Nombre	Departamento/Agencia
Agencia líder	LOUISIANA	
Administrador CDBG	LOUISIANA	DOA, Oficina de Comunidad Desarrollo
Administrador de HOPWA		LDH, OPH, ETS/VIH/Hepatitis Programa
Administrador de INICIO	LOUISIANA	Corporación de Vivienda de Luisiana
Administrador ASG	LOUISIANA	Corporación de Vivienda de Luisiana
Administrador de HOPWA-C		
	LOUISIANA	Corporación de Vivienda de Luisiana

Tabla 1 – Agencias responsables

#### Narrativo

Las tres agencias estatales que participan en el proceso de planificación consolidada y los programas financiados por HUD administrados por cada una incluyen la División de Administración/Oficina de Desarrollo Comunitario (Programa Estatal CDBG), la Corporación de Vivienda de Luisiana (HOME Investment Partnerships, National Housing Trust Fund y Emergency Programas de subvenciones para soluciones) y el programa de Oportunidades de vivienda para personas con SIDA (HOPWA) del Departamento de Salud de Luisiana (LDH)/Oficina de Salud Pública (OPH) Programa de ETS/VIH/Hepatitis (SHHP). La agencia líder para el Proceso de Planificación Consolidada y el Plan Consolidado es la División de Administración/Oficina de Desarrollo Comunitario del Estado de Luisiana.

El objetivo principal del Programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario de Luisiana (LCDBG) es brindar asistencia a unidades de gobierno local general en áreas sin derechos para el desarrollo de comunidades viables proporcionando un entorno de vida adecuado y ampliando las oportunidades económicas, principalmente para personas de ingresos bajos y moderados. Los objetivos del Programa HOME son: ampliar la oferta de viviendas decentes y asequibles para personas de ingresos bajos y muy bajos, estabilizar el actual deterioro del parque de viviendas ocupadas por propietarios y de alquiler mediante la rehabilitación, proporcionar asistencia financiera y técnica a los beneficiarios/subbeneficiarios (incluido el desarrollo de programas modelo para viviendas asequibles para personas de bajos ingresos), para ampliar y fortalecer las asociaciones entre todos los niveles de gobierno y el sector privado (incluidas organizaciones con y sin fines de lucro) en la producción y operación

de viviendas asequibles). La intención del Fondo Fiduciario Nacional de Vivienda es aumentar y preservar la oferta de viviendas decentes, seguras, sanitarias y asequibles, principalmente viviendas de alquiler, para hogares de ingresos extremadamente bajos y muy bajos. El propósito del Programa de Subvenciones para Soluciones de Emergencia (ESGP) es ayudar a las organizaciones comunitarias a mejorar y ampliar las instalaciones de refugio que atienden a personas y familias sin hogar. ESGP también cubre el costo de operar refugios para personas sin hogar, brinda servicios esenciales, implementa prevención de personas sin hogar y asistencia rápida para el realojamiento. El propósito del Programa de Oportunidades de Vivienda para Personas con SIDA (HOPWA) es proporcionar a las localidades los recursos e incentivos para diseñar e implementar estrategias integrales a largo plazo para satisfacer las necesidades de vivienda de las personas con síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) que prevengan casos de personas sin hogar entre esta población. La vivienda inestable y la falta de vivienda disminuyen la capacidad de las personas que viven con el VIH para lograr o mantener la supresión viral, lo que podría conducir a resultados de salud menos óptimos para el cliente, así como a mayores oportunidades de transmisión del VIH a parejas po

#### Información de contacto público del plan consolidado

Los comentarios escritos pueden enviarse por correo a la Oficina de Desarrollo Comunitario, Post Office Box 94095, Baton Rouge, LA 70804-9095, por fax al 225/342-1947 o por correo electrónico a [heather.paul@la.gov](mailto:heather.paul@la.gov).



## Consulta PR-10 – 91.100, 91.110, 91.200(b), 91.300(b), 91.200(I) y 91.315(I)

### 1. Introducción

#### INICIO y NHTF

La Corporación de Vivienda de Luisiana (LHC) contrató al Instituto de Administración Pública de la Universidad Estatal de Luisiana para realizar una evaluación de las necesidades de vivienda en todo el estado. La primera fase de la evaluación de necesidades de vivienda se puede ver en: <https://www.lhc.la.gov/2019-louisiana-housing-needs-assessment>. Los resultados previstos son los siguientes: 1) Una evaluación de diversas necesidades de vivienda y desarrollo comunitario; 2) Priorización de la distribución de fondos HOME y NHTF de acuerdo con las necesidades de vivienda identificadas y las actividades elegibles del programa; y 3) sugerencias para mejorar los programas HOME y NHTF.

Además de las reuniones y foros comunitarios, el LHC lleva a cabo reuniones mensuales sobre programas y actividades de vivienda que son ampliamente publicitados y abiertos al público. El LHC ofrece talleres técnicos para desarrolladores, entidades sin fines de lucro, instituciones de préstamos comerciales, autoridades de vivienda pública y gobiernos locales para brindar oportunidades de diálogo que ayuden a evaluar y priorizar las necesidades de vivienda, personas sin hogar y desarrollo comunitario del Estado. En abril de 2019, LHC celebró su Conferencia Conexiones inaugural, donde más de 500 asistentes de 50 parroquias discutieron ideas para abordar los complejos problemas de vivienda asequible de Luisiana. La iniciativa incluyó reuniones de seguimiento en todo el estado con gobiernos locales para discutir necesidades específicas de vivienda asequible.

#### HOPWA

El objetivo general de vivienda del Programa OPH STD/VIH/Hepatitis es aumentar la disponibilidad y accesibilidad de opciones de vivienda asequibles para personas con VIH. Para ayudar con la planificación y asignación de recursos, se revisaron y utilizaron datos de la Evaluación de necesidades de VIH de Ryan White de 2019 para guiar tanto las decisiones del programa como la asignación de recursos. De 1,949 encuestados, el 46% residían en las Regiones III - IX (el área geográfica que recibe el apoyo de los fondos estatales de la Fórmula HOPWA). A los encuestados se les hizo una variedad de preguntas, incluidas 17 relacionadas con sus necesidades de vivienda satisfechas y no satisfechas y su experiencia general en la obtención y permanencia en una vivienda estable y adecuada. Estas respuestas informarán tanto las asignaciones de fondos anuales para HOPWA como las oportunidades de mejora del programa en el próximo año. La falta de acceso a viviendas asequibles y la inestabilidad general de la vivienda son a menudo las razones principales por las que las personas que viven con el VIH no logran la supresión viral. Los datos de futuras evaluaciones de necesidades se actualizarán a medida que estén disponibles e influirán en los planes de acción anuales.

#### CDBG

Para garantizar que el programa LCDBG responda a las necesidades de los órganos de gobierno locales elegibles, la OCD realiza una encuesta de esos órganos de gobierno cada dos años para recopilar información sobre sus prioridades y necesidades percibidas en relación con el programa CDBG. Los elementos de la encuesta son los siguientes: 1)

Priorización de las actividades básicas elegibles; 2) Priorización de proyectos de equipamientos públicos; 3) Priorización de la distribución de fondos por categoría de programa; 4) Retención de las Necesidades Demostradas y los programas LaSTEP; y 5) Sugerencias para mejorar el programa LCDBG. La OCD envió un cuestionario por correo en agosto de 2018 a todos los órganos de gobierno locales elegibles bajo el Programa CDBG. Además, el enlace de la encuesta se colocó en el sitio web de OCD. Se recibieron respuestas de 94 gobiernos locales. Los resultados de esa encuesta se utilizaron en el desarrollo de directrices programáticas y la priorización de actividades. OCD también ha estado en consulta con la Oficina de Banda Ancha para Todos del Gobernador en Luisiana (BEL).

Comisión sobre la disponibilidad y necesidad de servicios de banda ancha en todo el estado, así como con la Oficina de Salud Conductual del Departamento de Salud de Luisiana para tratar de identificar las comunidades en las que los fondos de la Ley de Apoyo podrían usarse para satisfacer la mayor necesidad.

Proporcionar un resumen conciso de las actividades del estado para mejorar la coordinación entre los proveedores de viviendas públicas y asistidas y las agencias de servicios y salud mental, privadas y gubernamentales (91.215(I))

La Corporación de Vivienda de Luisiana celebró su Conferencia de Conexiones inaugural donde se invitó a varios proveedores de viviendas asistidas públicas y privadas a establecer contactos y compartir experiencias profesionales relacionadas con la provisión de viviendas asequibles. La Conferencia fue un gran éxito y, en consecuencia, recibió el reconocimiento de honores nacionales del Consejo Nacional de Agencias Estatales de Vivienda (NCSHA). La iniciativa incluyó reuniones de seguimiento en todo el estado con gobiernos locales para discutir viviendas asequibles específicas.

necesidades.

## HOPWA

Al asociarse con organizaciones comunitarias.

Describir la coordinación con la continuidad de la atención y los esfuerzos para abordar las necesidades de personas sin hogar (particularmente personas y familias crónicamente sin hogar, familias con niños, veteranos y jóvenes no acompañados) y personas en riesgo de quedarse sin hogar

El estado y las comunidades locales están trabajando para abordar las necesidades de las personas sin hogar en Luisiana. El plan estatal para personas sin hogar, Ma Maison, identifica las prioridades estatales para acabar con la falta de vivienda en Luisiana. Los objetivos adoptados provienen del plan federal establecido por el Consejo Interagencial sobre Personas sin Hogar de los Estados Unidos titulado "Hogar, Juntos" y son los siguientes:

- Prevenir y poner fin a la falta de vivienda entre los veteranos.
- Prevenir y poner fin a la falta de vivienda crónica entre las personas con discapacidad.
- Prevenir y poner fin a la falta de vivienda de familias, niños y jóvenes no acompañados.
- Establecer un camino para poner fin a todo tipo de personas sin hogar.

Describir la consulta con el Continuum(s) de Atención que sirve al estado para determinar cómo asignar fondos ESG, desarrollar estándares de desempeño y evaluar resultados, y desarrollar financiamiento, políticas y procedimientos para la administración de HMI.

El estado colabora con los CoC en un esfuerzo por determinar las asignaciones regionales del ESGP. El estado trabaja además con los CoC para crear medidas de desempeño y revisa las necesidades locales de las personas sin hogar para garantizar la máxima utilización de los fondos ESGP para quienes se encuentran sin hogar. LHC lleva a cabo reuniones del Grupo de Trabajo sobre Personas sin Hogar que permiten discusiones y decisiones sobre políticas y procedimientos para la administración del HMIS.

Tabla 2 – Agencias, grupos, organizaciones que participaron

1	agencia/grupo/organización	Departamento de Salud de Luisiana
	Tipo de agencia/grupo/organización	Otro gobierno - Estado
	¿Qué sección del Plan se abordó? ¿Por consulta?	Estrategia de pintura a base de plomo Estrategia para personas sin hogar Necesidades especiales para personas sin hogar Estrategia HOPWA Vivienda de transición para la recuperación
	¿Cómo se consultó a la Agencia/Grupo/Organización y cuáles son las expectativas resultados de la consulta o áreas de ¿Mejor coordinación?	La Oficina de Desarrollo Comunitario consultó con el Departamento de Salud de Luisiana para evaluar la necesidad de viviendas de transición para las personas que se recuperan del abuso de sustancias en anticipación a que el Congreso apruebe la Ley de Apoyo. OCD continuará su asociación con LDH para brindar asistencia a medida que la orientación de HUD esté disponible.
2	Agencia/Grupo/Organización	Desarrollo económico de Luisiana
	Tipo de agencia/grupo/organización	Otro gobierno - Estado
	¿Qué sección del Plan se abordó? ¿Por consulta?	Desarrollo economico
	¿Cómo se consultó a la Agencia/Grupo/Organización y cuáles son los resultados previstos de la consulta o áreas de interés? ¿Mejor coordinación?	Se consultó a Desarrollo Económico de Luisiana sobre las Zonas de Oportunidad en todas las áreas del estado que no tienen derechos. El TOC continuará comunicándose con LED para ver cómo las dos agencias estatales pueden colaborar en proyectos futuros.
3	Agencia/Grupo/Organización	oficina del gobernador
	Tipo de agencia/grupo/organización	Servicios: reducir la brecha digital Otro gobierno - Estado
	¿Qué sección del Plan se abordó? ¿Por consulta?	Evaluación de necesidades de vivienda Necesidades de vivienda pública Necesidades especiales para personas sin hogar Desarrollo economico Estrategia de lucha contra la pobreza Banda ancha

	<p>¿Cómo se consultó a la Agencia/Grupo/Organización y cuáles son las expectativas resultados de la consulta o áreas de</p> <p>¿Mejor coordinación?</p>	<p>La OCD consultó a la Oficina del Gobernador para preguntar sobre la Comisión de Banda Ancha para Todos en Luisiana (BEL) del estado de Luisiana creada en 2019. La Comisión acaba de comenzar su trabajo para llevar la banda ancha a todos los residentes de Luisiana para 2029. La OCD buscará para facilitar sus esfuerzos.</p>
4	Agencia/Grupo/Organización	<p>Oficina de Desarrollo Comunitario-Desastres</p> <p>Unidad de Recuperación</p>
	Tipo de agencia/grupo/organización	Otro gobierno - Estado
	<p>¿Qué sección del Plan se abordó?</p> <p>¿Por consulta?</p>	Resiliencia y Mitigación
	<p>¿Cómo se consultó a la Agencia/Grupo/Organización y cuáles son las expectativas resultados de la consulta o áreas de</p> <p>¿Mejor coordinación?</p>	<p>Se contactó a la Sección de la Unidad de Recuperación de Desastres con respecto a sus esfuerzos para desarrollar esfuerzos de planificación de resiliencia comunitaria a largo plazo y reducir drásticamente el riesgo de inundaciones para las comunidades en todo el estado.</p>
5	Agencia/Grupo/Organización	Asociación de Planificación y Desarrollo de Luisiana Distritos
	Tipo de agencia/grupo/organización	<p>organización regional</p> <p>Organización de planificación</p>
	<p>¿Qué sección del Plan se abordó?</p> <p>¿Por consulta?</p>	<p>Desarrollo económico</p> <p>Estrategia de lucha contra la pobreza</p> <p>Infraestructura</p>
	<p>¿Cómo se consultó a la Agencia/Grupo/Organización y cuáles son los resultados previstos de la consulta o áreas de interés?</p> <p>¿Mejor coordinación?</p>	<p>Los distritos de planificación y desarrollo fueron invitados a sesiones en todo el estado para discutir la infraestructura regional, las necesidades económicas y otras necesidades de la comunidad. OCD continuará su colaboración relación con los distritos para abordar estos elementos.</p>

Identifique cualquier tipo de agencia no consultada y proporcione las razones para no consultar

## Otros esfuerzos de planificación local/regional/estatal/federal considerados al preparar el Plan

Nombre del plan	Organización líder	¿Cómo se superponen las metas de su Plan Estratégico con las metas de cada plan?
Atención continua	Departamento de Salud de Luisiana	

Tabla 3 – Otros esfuerzos de planificación local/regional/federal

Describir la cooperación y coordinación entre el Estado y cualquier unidad del gobierno local general, en la implementación del Plan Consolidado (91.315(I))

La Oficina de Desarrollo Comunitario consultó con todos los gobiernos locales que no tienen derechos para evaluar las necesidades de las comunidades individuales en el desarrollo de prioridades que pueden ser abordadas por el programa LCDBG. Este proceso se analiza con mayor detalle en la sección de Participación Ciudadana del Plan Consolidado.

## PR-15 Participación Ciudadana – 91.105, 91.115, 91.200(c) y 91.300(c)

1. Resumen del proceso de participación ciudadana/Esfuerzos realizados para ampliar la participación ciudadana  
Resumir el proceso de participación ciudadana y cómo afectó el establecimiento de objetivos.

El Plan Consolidado para los años fiscales 2020 - Año fiscal 2024 y el Plan de acción anual para el año fiscal 2020 se desarrollaron utilizando un proceso de participación ciudadana efectivo que cumple con las regulaciones establecidas en 24 CFR Parte 91.

El Estado celebró una audiencia pública con el fin de obtener opiniones sobre el desarrollo comunitario y las necesidades de vivienda en todo el Estado. La audiencia pública se llevó a cabo el 4 de junio de 2019 a la 1:30 p.m. en el edificio de la Corporación de Vivienda de Luisiana en Baton Rouge. Se publicó un aviso de la audiencia pública en la edición del 17 de mayo de 2019 del periódico The Advocate .

También se enviaron invitaciones por escrito para asistir a las audiencias públicas a los órganos de gobierno locales, agencias públicas, privadas y sin fines de lucro, y otras partes interesadas. La Oficina de Desarrollo Comunitario incluye en su lista a todos los gobiernos locales que no tienen derechos. Ejemplos del tipo de organizaciones de las que la Corporación de Vivienda de Luisiana se esforzó por recibir comentarios incluyen organizaciones sin fines de lucro y desarrolladores sin fines de lucro, como organizaciones de desarrollo de viviendas comunitarias certificadas por el estado; grupos de defensa como el Advocacy Center (una organización de defensa de personas con discapacidades en Luisiana); y desarrolladores con fines de lucro, como miembros de la Asociación de Proveedores de Vivienda Asequible de Luisiana. La lista de correo representó una compilación de listas de correo utilizadas por las tres agencias estatales que administran los cinco programas involucrados en el proceso de planificación consolidada. Además de aceptar comentarios en la audiencia pública, se podrían presentar comentarios por escrito durante el período del 4 de junio de 2019 al 19 de junio de 2019. Además, se emitió un memorando el 16 de mayo de 2019, que se envió por correo electrónico a todos los solicitantes elegibles, funcionarios administrativos, consultores, empresas de ingeniería y distritos de planificación que notifiquen la audiencia pública y soliciten comentarios por escrito de aquellos que no puedan asistir. No se recibieron comentarios en la audiencia pública. Sin embargo, se recibieron 18 comentarios escritos por correo electrónico el 19 de junio de 2019 y 15 comentarios escritos por correo electrónico después del período de comentarios el 20 de junio de 2019 y el 21 de junio de 2019, para un total de 33 comentarios.

## Divulgación de Participación Ciudadana

Orden de clasificación	Modo de alcance	Objetivo de alcance	Resumen de respuesta/asistencia	Resumen de comentarios recibidos	Resumen de comentarios no aceptados y motivos.	URL (si corresponde)
1	Audiencia pública	No-comunidad objetivo/amplia	Las únicas personas en la asistencia fue personal de la Luisiana Corporación de Vivienda (programas HOME, NHTF y ESG), el Luisiana Departamento de Salud (programa HOPWA), y el Oficina de Luisiana de Desarrollo Comunitario (programa CDBG). Nadie del público estuvo presente.	No hubo comentarios recibidos correspondientes al curso 2020-2024 Plan Con o 2020 Plan de ACCION.	No aplica.	



Orden de clasificación	Modo de alcance	Objetivo de alcance	Resumen de respuesta/asistencia	Resumen de comentarios recibidos	Resumen de comentarios no aceptados y motivos.	URL (si corresponde)
2	Anuncio en el periódico	No-comunidad objetivo/ amplia	Las únicas personas que asistieron fueron personal de la Luisiana Corporación de Vivienda (programas HOME, NHTF y ESG), el Luisiana Departamento de Salud (programa HOPWA), y el Oficina de Luisiana de Desarrollo Comunitario (programa CDBG). Nadie del público estuvo presente.	No hubo comentarios recibido correspondiente a la 2020-2024 Plan Con o 2020 Plan de ACCION.	No aplica.	

3	Memorandum	No-comunidad objetivo/amplia	Se recibieron treinta y tres (33) respuestas por correo electrónico en respuesta al memorando.	<p>Los comentarios se centraron en gran medida en recomendando que Disminución de LCDBG los importes máximos para financiar actividades en orden para permitir un mayor número de proyectos financiados, así como recomendando que no se den puntos premiado en el Proceso de calificación de proyectos a gobiernos locales que pagan por la ingeniería y administración tarifas como esto es se cree que se aprovecha injustamente más rico municipios. Había adicional comentarios con respecto a los criterios de puntuación del TOC y</p>	<p>No se aceptaron comentarios sobre la reducción de los límites máximos de financiación debido a preocupaciones sobre LCDBG limitaciones de personal; es decir, montos de financiamiento más altos limitan el total número de proyectos adjudicados y permitir un número de proyectos manejable entre el personal. Los puntos seguirán ser premiado por locales gobiernos que pagan los honorarios de ingeniería y administración para que el CDBG financia puede ser utilizado para más proyectos y tener un mayor impacto en el estado. El adicional comentarios sobre los criterios de puntuación y la distribución de fondos fueron considerados, sin embargo debido a necesidades del estado actual y para poder maximizar el impacto de</p>	<p>total</p>
---	------------	------------------------------	--	---	--	--------------

Orden de clasificación	Modo de alcance	Objetivo de alcance	Resumen de respuesta/asistencia	Resumen de comentarios recibidos	Resumen de comentarios no aceptados y motivos.	URL (si corresponde)
				distribución de fondos.	fondos disponibles, agua y alcantarillado han sido decidido a ser el Prioridad principal.	
4	Reunión pública	No-comunidad objetivo/ amplia	Se llevaron a cabo siete reuniones públicas en los siguientes lugares a lo largo de el estado: Greenwood, Oeste Monroe, Pineville, Iowa, Carencro, González y Ponchatoula.	La retroalimentación fue recibidos sobre las necesidades comunitarias de los individuos de asistencia. Público mejoras en la infraestructura, incluyendo agua y alcantarillado, fueron constantemente clasificado entre las principales necesidades de la comunidad.	Las necesidades discutidas fueron llevados a consideración en desarrollo de la Plan Consolidado. Pendiente al envejecimiento de la infraestructura en todo el estado, agua y alcantarillado siguen siendo las principales prioridades para el uso de fondos CDBG por el administración.	
5	Divulgación por Internet	comunidad objetivo/ amplia	OCD realizó un encuesta de gobiernos locales en 2018 para evaluar su necesidades prioritarias de la comunidad.	Se recibieron 94 respuestas.	Estas respuestas fueron consideradas en el desarrollo del Plan Consolidado. Pendiente al envejecimiento de la infraestructura en todo el estado, agua y alcantarillado siguen siendo las principales prioridades para el uso de los fondos CDBG por parte de la administración.	

Orden de clasificación	Modo de alcance	Objetivo de alcance	Resumen de respuesta/asistencia	Resumen de comentarios recibidos	Resumen de comentarios no aceptados y motivos.	URL (si corresponde)
6	Memorándum	<p>personas con discapacidades</p> <p>Residentes de Público y asistido Alojamiento</p> <p>personas que viven con VIH</p>	<p>El ETS/VIH/Hepatitis (SHHP) llevó a cabo una encuesta de personas que viven con VIH en relación con sus necesidades cumplidas y no cumplidas</p> <p>Necesidades de servicios, incluida la vivienda y asistencia.</p>	<p>Se recibieron 894 respuestas de LDH Regiones III - IX que generaron necesidades geográficamente variadas de asistencia de vivienda y apoyos de vivienda.</p>	<p>No aplicable - todos las respuestas fueron considerado.</p>	

Tabla 4 – Divulgación de la participación ciudadana

## Necesita valoración

Descripción general de NA-05

Descripción general de la evaluación de necesidades

Las siguientes tablas en esta Evaluación de Necesidades (NA) brindan una descripción general de diversas condiciones sociales, económicas y de vivienda en el Estado de Luisiana utilizando los datos más recientes disponibles. Cada año, HUD y la Oficina del Censo de EE. UU. producen tabulaciones especiales de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense (ACS), conocida como datos de la Estrategia Integral de Asequibilidad de Vivienda (CHAS). Las tablas proporcionadas en la Evaluación de necesidades de vivienda a continuación utilizan datos CHAS de cinco años de 2011-2015 y datos ACS del censo 2011-2015 para demostrar el alcance de los problemas de vivienda según las categorías de umbral de elegibilidad del programa de ingreso familiar medio (AMI) del área de HUD (30 %, 50 %, y 80% IAM). Las tablas se complementan con datos adicionales contenidos en una Evaluación de Necesidades de Vivienda (HNA) de 2019 completada por el Instituto de Administración Pública de la Universidad Estatal de Luisiana, datos ACS de 5 años más recientes e información proporcionada tanto por el público como por las partes interesadas en viviendas asequibles públicas y privadas durante audiencias públicas y mesas redondas. El análisis de datos en esta Evaluación de Necesidades se utiliza para ayudar al estado a tomar decisiones de inversión basadas en datos y basadas en el lugar durante el período de este Plan Consolidado.

Los recuentos anuales de personas sin hogar en un momento determinado y las encuestas de las poblaciones estatales de personas sin hogar proporcionan una base para evaluar las necesidades de las personas sin hogar. Esta evaluación es la herramienta que ayuda a identificar las poblaciones sin hogar y el esfuerzo de planificación para abordar las necesidades de la población sin hogar tanto a nivel local como estatal.

El enfoque en las personas sin hogar en todo el estado ha sido reducir y acabar con la falta de vivienda. El estado continúa trabajar para reducir la falta de vivienda alineando sus objetivos para acabar con la falta de vivienda con los objetivos federales descritos en el informe del Consejo Interagencial sobre Personas sin Hogar de los Estados Unidos de julio de 2019, "Home, Together". Los objetivos del plan federal y del plan estatal son los siguientes:

- Poner fin a la falta de vivienda entre los veteranos.
- Poner fin a la falta de vivienda crónica entre las personas con discapacidad.
- Poner fin a la falta de vivienda entre las familias con niños.
- Poner fin a la falta de vivienda entre los jóvenes no acompañados.
- Poner fin a la falta de vivienda entre todas las demás personas.

HOPWA

El objetivo general de vivienda del Programa OPH STD/VIH/Hepatitis es aumentar la disponibilidad y accesibilidad de opciones de vivienda asequibles para personas que viven con VIH. Para ayudar con los esfuerzos de planificación y asignación de recursos, se han recopilado datos de la Evaluación de necesidades de VIH de Ryan White de 2019.

revisados y utilizados para guiar tanto las decisiones programáticas como la asignación de recursos. Los datos de futuras evaluaciones de necesidades se actualizarán a medida que estén disponibles e influirán en los planes de acción anuales.

De los 1,949 encuestados, el 46% residían en las Regiones III – IX (el área geográfica que recibe el apoyo de los fondos estatales de la Fórmula HOPWA). Del total de encuestados, casi el 15 % experimentó al menos una noche sin dormir, el 18 % informó haber permanecido en su residencia actual durante seis meses o menos, y el 24 % informó que un aumento de alquiler mensual de \$50 o menos mejoraría su residencia actual. residencia inasequible. Casi la mitad (47%) informó que había experimentado algún nivel de dificultad para pagar el alquiler, la hipoteca o las facturas de servicios públicos en el último año y el 22% tuvo que mudarse debido a la incapacidad de pagar los costos de la vivienda.

## CDBG

La realidad es que la infraestructura de las instalaciones públicas en muchas comunidades de todo el estado tiene una edad avanzada, se está deteriorando y, en algunos casos, está fallando por completo. Una evaluación de necesidades basada en los aportes de los gobiernos locales encuestados y los comentarios de los ciudadanos que asistieron a reuniones públicas determinó que los fondos CDBG pueden tener su mayor eficacia abordando la infraestructura pública deficiente (específicamente, sistemas de agua y alcantarillado) para proporcionar entornos de vida adecuados a través de subvenciones para instalaciones públicas y subvenciones para la planificación orientadas a la consolidación de sistemas de agua.

## Resiliencia y Mitigación

### RESILIENCIA

Los objetivos del Concurso Nacional de Resiliencia ante Desastres (NDRC) son aplicar análisis de riesgos prospectivos y basados en la ciencia para ayudar a las comunidades a recuperarse de desastres anteriores y mejorar la resiliencia de sus respuestas a futuras tensiones sociales y económicas debido a desastres naturales. A través de la NDRC, el estado de Luisiana recibió \$92,629,249 en fondos CDBG-Resiliencia Nacional ante Desastres (CDBG-NDR) para los dos proyectos siguientes:

LA SAFE (\$39,750,000): este proyecto ayuda a las comunidades costeras a planificar e implementar estrategias de desarrollo más seguras, sólidas e inteligentes a la luz de las futuras proyecciones de riesgo de inundaciones de esas comunidades. Para tal fin, el proyecto prevé la planificación y capitalización de un fondo administrado por el Estado para brindar asistencia para proyectos y programas públicos, privados y/o sin fines de lucro en las siguientes áreas: 1) Vivienda Resiliente, 2) Transporte resiliente, 3) Energía resiliente, 4) Infraestructura resiliente, 5)

Desarrollo Económico, 6) Servicios Públicos, 7) Mitigación No Estructural Comunitaria/Reducción del Riesgo de Inundaciones, y/o 8) Planificación/Educación. LA SAFE se implementará como un programa de planificación e inversión de capital en un área objetivo que abarca las parroquias de Jefferson, Lafourche, Plaquemines, St. John the Baptist, St. Tammany y Terrebonne.

Reasentamiento de Isle de Jean Charles (\$48,379,249): este proyecto prevé el reasentamiento de Isle de Jean Charles, una comunidad isleña costera en Terrebonne Parish que está experimentando graves pérdidas de tierra y riesgos extremos de inundaciones, a una comunidad resiliente, históricamente contextual y menos propensa a inundaciones ubicada en

terreno más alto y seguro. Los residentes de Isle de Jean Charles son de ascendencia predominantemente tribal y la reubicación de toda su comunidad es un proceso complejo que involucra una amplia gama de factores culturales, sociales, ambientales, económicos, institucionales y políticos que no pueden ser impulsados por objetivos económicos y operativos. solo; en cambio, el proceso de reasentamiento debe ser holístico e inclusivo de las prioridades, necesidades, preocupaciones, valores, afiliaciones culturales y objetivos económicos expresados por los residentes.

## MITIGACIÓN

Los fondos de mitigación, asignados por el Congreso y asignados por HUD, tienen como objetivo llevar a cabo actividades estratégicas y de alto impacto para mitigar los riesgos de desastres y reducir pérdidas futuras, al tiempo que transforman los esfuerzos de planificación estatales y locales. En 2016, Luisiana experimentó dos eventos de lluvia históricos y las consiguientes inundaciones catastróficas de más de 145.000 viviendas en todo el estado, lo que causó daños por valor de 10.000 millones de dólares y dio lugar a esfuerzos de recuperación que tardarán años en completarse. Estos eventos expusieron debilidades clave en el enfoque de Luisiana para el manejo de llanuras aluviales y la planificación de reducción de riesgos. En respuesta, a varias agencias estatales se les ha encargado coordinar esfuerzos para desarrollar un nuevo enfoque para reducir el riesgo de inundaciones en Luisiana, creando así la Iniciativa de Cuencas Hidrográficas de Luisiana. El trabajo de Louisiana Watershed Initiative abarca desde el desarrollo de modelos hidráulicos e hidrológicos hasta el desarrollo de coaliciones de cuencas en coordinación con entidades parroquiales, estatales y federales. La Iniciativa está ayudando a informar el cambio del estado de mitigar el riesgo de inundaciones dentro de los límites jurisdiccionales a un enfoque que toma en cuenta más directamente el flujo de agua y sus límites naturales.

## NA-10 Evaluación de necesidades de vivienda - 24 CFR 91.305 (a,b,c)

## Resumen de necesidades de vivienda

Las siguientes tablas proporcionan datos sobre cambios en la población, los hogares y el ingreso medio, además de las características de los diferentes tipos de hogares y ciertas poblaciones con necesidades especiales. Los hogares familiares pequeños suelen tener ingresos bajos y estar formados por personas mayores que otros tipos de hogares. Los hogares con discapacidades suelen tener ingresos más bajos que otros tipos de hogares y requieren viviendas con ciertas especificaciones, como accesibilidad física. Las víctimas de violencia familiar suelen ser mujeres o jóvenes. Las familias en riesgo de quedarse sin hogar suelen tener bajos ingresos, redes sociales tensas y muy pocos ahorros. Las personas sin hogar, o aquellas en riesgo de quedarse sin hogar, a menudo tienen necesidades relacionadas que deben satisfacerse y antecedentes de enfermedad mental o trastorno por uso de sustancias.

Un análisis de los datos proporcionados en las tablas a continuación también revela que los problemas de vivienda más comunes son la carga de costos, el hacinamiento y las condiciones de vivienda deficientes, especialmente entre hogares con ingresos entre 0 y 30% del ingreso medio del área (AMI). La incidencia de hacinamiento y hacinamiento severo entre inquilinos es casi el doble que la de los propietarios, especialmente en los hogares pequeños relacionados que se encuentran en las categorías AMI de 0-30%, >30-50% y >50-80%. Muchos viven en viviendas deficientes que carecen de instalaciones sanitarias o de cocina. En casi todas las categorías, los inquilinos experimentan una incidencia de problemas de vivienda a un ritmo mayor que los propietarios de viviendas, excepto los propietarios de viviendas en la categoría de AMI >50-80% que experimentan una mayor incidencia de cargas de costos. Esto puede deberse a que los hogares propietarios están más dispuestos a gastar una mayor cantidad de sus ingresos en comprar o mantener una vivienda que en alquilarla.

Demografía	Año base: 2009	Año más reciente: 2015	% Cambiar
Población	4.533.372	4.625.253	2%
Hogares	1.644.094	1.727.919	5%
Ingreso medio	\$42,167.00 Tabla	\$45,047.00	7%

5 - Datos demográficos de la evaluación de las necesidades de vivienda

Fuente de datos: 2005-2009 ACS (año base), 2011-2015 ACS (año más reciente)

## Tabla de número de hogares

	0-30% HAMFI	>30-50% HAMFI	>50-80% HAMFI	>80-100% HAMFI	>100% HAMFI
Hogares totales	264.130	218.695	278.695	159.880	806,515
Hogares familiares pequeños	87.690	74.000	103.335	65.450	435.695
Hogares familiares numerosos	16.390	14.655	20.870	13.200	67.155
El hogar contiene al menos una persona de 62 a 74 años	47.425	49.615	63.805	35.185	162,920



	0-30% HAMFI	>30-50% HAMFI	>50-80% HAMFI	>80-100% HAMFI	>100% HAMFI
El hogar contiene al menos una persona de 75 años o más	29.135	38.380	40.595	17.485	52.750
Hogares con uno o más niños de 6 años o menos	51.105	35.730	43.975	25.785	96.280

Tabla 6 - Tabla Total de Hogares

Datos 2011-2015 CHAS  
Fuente:

## Tablas de resumen de necesidades de vivienda

## 1. Problemas de Vivienda (Hogares con una de las necesidades enumeradas)

	Inquilino					Dueño						
	0-30% IAM	>30-50% IAM	>50-80% IAM	>80-100% IAM	Total	0-30% IAM	>30-50% IAM	>50-80% IAM	>80-100% IAM	Total		
NÚMERO DE HOGARES												
Deficiente Alojamiento - Falta de plomería completa o cocina instalaciones	3.715	2.085	1.570		635	8.005	1.550	1.030	1.105	495	4.180	
Severamente Superpoblado - Con >1,51 personas por habitación (y completa cocina y plomería)	2.445	1.320	1.435		535	5.735	290	400	700	360	1.750	
Superpoblado - Con 1,01-1,5 personas por habitación (y ninguno de los arriba problemas)	5.070	4.235	3.075	1.550		13,93	0	1.560	1.915	2.980	1.915	8.370
Mayor carga del coste de la vivienda del 50% de ingresos (y ninguno de los arriba problemas)	91,74	34,18				133,8	43,55	22,72	14,82		84,71	
	5	5	7.165	730	25	0	0	5	3.615	0		

	Inquilino					Dueño				
	0-30% IAM	>30-50% IAM	>50-80% IAM	>80-100% IAM	Total	0-30% IAM	>30-50% IAM	>50-80% IAM	>80-100% IAM	Total
Mayor carga del coste de la vivienda del 30% de ingresos (y ninguno de los arriba problemas)	17,21 5	39,28 5	43,32 5	58,930	108,7 55	17,63 0	22,79 0	33,24 5	17,48 5	91,15 0
Cero/negativo Los ingresos (y ninguno de los arriba problemas)	20,05 0	0 0	0 0	0 0	20,05 0	12,28 5	0 0	0 0	0 0	12,28 5

Tabla 7 – Tabla de Problemas de Vivienda

Datos 2011-2015 CHAS

Fuente:

2. Problemas de vivienda 2 (Hogares con uno o más problemas de vivienda graves: falta de cocina o plomería completa, hacinamiento severo, carga de costos severa)

	Inquilino					Dueño				
	0-30% IAM	>30-50% IAM	>50-80% IAM	>80-100% IAM	Total	0-30% IAM	>30-50% IAM	>50-80% IAM	>80-100% IAM	Total
NÚMERO DE HOGARES										
Tener 1 o más de cuatro problemas de vivienda	102.975	41.820	13.250	3.445	161.490	46.955	26.065	19.615	6.385	99.020
No tener ninguno de cuatro problemas domesticos	41.305	64.905	98.350	51.310	255.870	40.560	85.905	147.485	98.740	372.690

	Inquilino					Dueño				
	0-30% IAM	>30-50% IAM	>50-80% IAM	>80-100% IAM	Total	0-30% IAM	>30-50% IAM	>50-80% IAM	>80-100% IAM	Total
Familiar tiene ingresos negativos, pero ninguno del otro problemas domesticos	20.050	0	0	0	20.050	12.285	0	0	0	12,285

Cuadro 8 – Problemas de vivienda 2

Datos 2011-2015 CHAS

Fuente:

## 3. Carga de costos &gt; 30%

	Inquilino				Dueño			
	0-30% IAM	>30-50% IAM	>50-80% IAM	Total	0-30% IAM	>30-50% IAM	>50-80% IAM	Total
<b>NÚMERO DE HOGARES</b>								
Pequeño Relacionado	45.615	32.985	20.855	99.455	18.630	16.945	20.500	56.075
Grande Relacionado	9.225	6.080	3.020	18.325	4.290	37.185	26.830	57.515
Anciano	12.625	7.390	45.095	27.035	93.145	14.455	9.525	248.085
Otro	21.015	117.080	78.725	52.280	49.070	8.445	46.620	32.425
necesidad total por ingresos								158.730

Tabla 9 – Carga de costos &gt; 30%

Datos 2011-2015 CHAS

Fuente:

## 4. Carga de costos &gt; 50%

	Inquilino				Dueño			
	0-30% IAM	>30-50% IAM	>50-80% IAM	Total	0-30% IAM	>30-50% IAM	>50-80% IAM	Total
<b>NÚMERO DE HOGARES</b>								
Pequeño Relacionado	39.385	13.950	2.320	55.655	14.440	8.910	5.740	29.090

	Inquilino				Dueño			
	0-30% IAM	>30-50% IAM	>50-80% IAM	Total	0-30% IAM	>30-50% IAM	>50-80% IAM	Total
Grande Relacionado	7.860	1.970	200	10.030	2.130	1.690	945	4.765
Anciano	12.035	6.305	1.575	19.915	17.265	7.785	5.065	30.115
Otro	39.425	13.615	3.495	56.535	10.740	4.700	3.315	18.755
necesidad total por ingresos	98.705	35.840	7.590	142.135	44.575	23.085	15.065	82.725

Tabla 10 – Carga de costos &gt; 50%

Datos 2011-2015 CHAS

Fuente:

## 5. Aglomeración (Más de una persona por habitación)

	Inquilino					Dueño				
	0-30% IAM	>30-50% IAM	>50-80% IAM	>80-100% IAM	Total 0-30%	0-30% IAM	>30-50% IAM	>50-80% IAM	>80-100% IAM	Total
<b>NÚMERO DE HOGARES</b>										
Hogares unifamiliares	6.205	4.545	3.305	1.625	15.680	1.365	1.665	2.500	1.645	7.175
Múltiple, no relacionado hogares familiares	1.140	910	980	260	3.290	495	695	1.175	655	3.020
Otros hogares no familiares	390	285	325	235	1.235	25	15	35	4	79
Necesidad total por ingreso	7.735	5.740	4.610	2.120	20.205	1.885	2.375	3.710	2.304	10.274

Tabla 11 – Información sobre hacinamiento – 1/2

Datos 2011-2015 CHAS

Fuente:

	Inquilino				Dueño			
	0-30% IAM	>30-50% IAM	>50-80% IAM	Total	0-30% IAM	>30-50% IAM	>50-80% IAM	Total
Hogares con Niños presentes	0	0	0	0	0	0	0	0

Tabla 12 – Información sobre hacinamiento – 2/2

Fuente de datos  
Comentarios:

Describa el número y tipo de hogares unipersonales que necesitan asistencia para la vivienda.

El número de hogares unipersonales de personas mayores sigue aumentando más rápidamente que cualquier otro tipo de hogar. Los datos más recientes de la ACS de 5 años (2013-2017) estiman que del total de 1.737.645 hogares en Luisiana, 519.662 (29,9%) son hogares de una sola persona y de ellos, 336.225 (64,7%) tienen 65 años o más. Casi el 20% de todos los hogares del estado están ocupados por hogares unipersonales de edad avanzada (19,3%), mientras que hace apenas 7 años, según la ACS 2006-2010, esta cifra era de 147.198 (8,9%). Se espera que la tendencia continúe durante los próximos cinco años. Los hogares con discapacidades suelen tener ingresos más bajos que otros tipos de hogares y requieren viviendas con ciertas especificaciones, como accesibilidad física, además de otros mantenimientos y reparaciones diferidos. Los adultos solteros que corren el riesgo de quedarse sin hogar o las personas que anteriormente estaban sin hogar también pueden necesitar asistencia para la vivienda y otros servicios de apoyo. Información adicional sobre este último se analiza en las secciones NA-35, NA-40, y NA-45.

Calcule el número y tipo de familias que necesitan asistencia de vivienda y que están discapacitadas o son víctimas de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual y acoso.

Según un informe de septiembre de 2019 del Violence Policy Center, Luisiana tiene la segunda tasa más alta de mujeres asesinadas por hombres en incidentes de una sola víctima/un solo delincuente en 2017 (2,64 por 100.000). El 94% de las víctimas femeninas fueron asesinadas por alguien que conocían y el 71% fueron asesinadas con pistolas. La edad promedio de las 63 mujeres asesinadas por hombres en Luisiana en 2017 fue de 36 años. El número de víctimas blancas fue 1,4 veces mayor que el de víctimas negras. En su Evaluación de Necesidades Estatales de 2017, la Coalición de Luisiana Contra la Violencia Doméstica (LCADV) indicó que la gran mayoría de los programas informaron que obtener viviendas asequibles (87,5%), transitorias (81,25%) y permanentes (81,25%) es frecuente o siempre problemático. .

¿Cuáles son los problemas de vivienda más comunes?

Independientemente del tipo de hogar, la disponibilidad de viviendas asequibles sigue siendo la mayor necesidad para los hogares de ingresos bajos a moderados. Más que nunca antes, los hogares están experimentando graves cargas relacionadas con los costos de la vivienda. Los cuadros 9 y 10 anteriores revelan que el 66% de los hogares arrendatarios con vivienda los ingresos inferiores al 80% del AMI están experimentando cargas de costos de vivienda superiores al 30%, y el 24% están experimentando cargas de costos de vivienda superiores al 50%.

¿Hay alguna población o tipo de hogar más afectado que otros por estos problemas?

Los hogares unipersonales de personas mayores (65 años o más), con mayor frecuencia con ingresos fijos, y los hogares pequeños relacionados son los más afectados por el aumento del costo de la vivienda. Casi el 20% de todos los hogares del estado están ocupados por hogares unipersonales de edad avanzada (19,3%), mientras que hace apenas 7 años, según la ACS

2006-2010 este número fue de 147.198 (8,9%). A medida que disminuyen los ingresos de los hogares, aumenta la carga del alto costo de la vivienda. El 36,5% de todos los hogares inquilinos sobreviven con ingresos extremadamente bajos, iguales o inferiores al 30% del AMI. Los hogares pequeños relacionados representan más del 40 % de todos los hogares inquilinos de bajos ingresos.

Describir las características y necesidades de personas de bajos ingresos y familias con niños. (especialmente personas de ingresos extremadamente bajos) que actualmente están alojados pero que corren un riesgo inminente de residir en refugios o de quedarse sin refugio 91.205(c)/91.305(c)). También analice las necesidades de las familias y personas que antes estaban sin hogar y que están recibiendo asistencia rápida para el realojamiento y están a punto de terminar esa asistencia.

La población en riesgo se determina examinando el número de hogares que están gravemente afectados por los costos y el número y porcentaje de personas que viven en la pobreza, así como aquellos que están desempleados o subempleados. Aproximadamente el 46,3% de los inquilinos en Luisiana están estresados por los costos y pagan más del 30% de sus ingresos brutos en alquiler. La tasa de pobreza en Luisiana es del 19,6%, superior al promedio nacional del 14,6%, y la tasa de desempleo es del 4,3% en comparación con el promedio nacional del 3,6%. Las familias que pasan de estar sin hogar corren el riesgo de volver a quedarse sin hogar sin una estructura de apoyo para abordar los obstáculos a la vivienda permanente. Lo mismo se aplica a quienes reciben asistencia rápida para el realojamiento y están a punto de terminar esa asistencia.

Si una jurisdicción proporciona estimaciones de la(s) población(es) en riesgo, también debe incluir una descripción de la definición operativa del grupo en riesgo y la metodología utilizada para generar las estimaciones:

Especifique las características particulares de la vivienda que se han relacionado con la inestabilidad y una mayor riesgo de quedarse sin hogar

La falta de vivienda para personas con necesidades especiales y de servicios de apoyo, la falta de viviendas asequibles, las bajas tasas de desocupación en el mercado de alquiler y el alto desempleo contribuyen a la inestabilidad de la vivienda y a un mayor riesgo de quedarse sin hogar.

## NA-15 Necesidad desproporcionadamente mayor: problemas de vivienda - 91.305 (b)(2)

Evaluar la necesidad de cualquier grupo racial o étnico que tenga una necesidad desproporcionadamente mayor en comparación con las necesidades de esa categoría de necesidad en su conjunto.

### Introducción

Este plan proporciona una evaluación para cada necesidad desproporcionadamente mayor identificada en las secciones NA-15, NA-20, NA-25 y NA-30. Existe una necesidad desproporcionadamente mayor cuando los miembros de un grupo racial o étnico en un determinado nivel de ingresos experimentan problemas de vivienda a un ritmo mayor (10 puntos porcentuales o más) que ese nivel de ingresos en la jurisdicción en su conjunto. Los cuatro problemas de vivienda son los siguientes: 1) Carece de instalaciones de cocina completas, 2) Carece de instalaciones sanitarias completas, 3) Más de una persona por habitación y 4) Carga de costos superior al 30%. Las cuatro tablas de esta sección capturan el número de hogares con problemas de vivienda por ingreso, raza y origen étnico. Cada tabla proporciona datos para un nivel de ingresos diferente (0–30%, >30–50%, >50–80% y >80–100% AMI).

### 0%-30% del ingreso medio del área

Problemas domesticos	Tiene uno o más de cuatro problemas de vivienda	No tiene ninguno de los cuatro problemas de vivienda.	El hogar no tiene ingresos o tiene ingresos negativos, pero ninguno de los demás problemas domesticos
Jurisdicción en su conjunto	184.661	46.921	32.418
Blanco	71.892	23.372	14.078
Negro / Afroamericano	99.310	21.320	15.975
asiático	2.341	322	673
Indio americano, nativo de Alaska	1.087	303	196
Isleño del Pacífico	40	4	0
Hispano	7.317	1.083	1.069

Tabla 13 - Necesidad desproporcionadamente mayor 0 - 30% IAM

Datos 2011-2015 CHAS

Fuente:

\*Los cuatro problemas de vivienda son: 1.

Carece de instalaciones de cocina completas, 2. Carece de instalaciones sanitarias completas, 3. Más de una persona por habitación, 4. Carga de costos superior al 30%



## 30%-50% del ingreso medio del área

Problemas domesticos	Tiene uno o más de cuatro problemas de vivienda	No tiene ninguno de los cuatro problemas de vivienda	El hogar tiene ingresos nulos o negativos, pero ninguno de los otros problemas de vivienda
Jurisdicción en su conjunto	129.882	88.702	0
Blanco	55.801	53.848	0
Negro / Afroamericano	62.715	30.341	0
asiático	1.650	732	0
Indio americano, nativo de Alaska	800	534	0
Isleño del Pacífico	39	0	0
Hispano	7.057	2,308	0

Tabla 14 - Necesidad desproporcionadamente mayor 30 - 50% AMI

Datos 2011-2015 CHAS  
Fuente:

\*Los cuatro problemas de vivienda son: 1.

Carece de instalaciones de cocina completas, 2. Carece de instalaciones sanitarias completas, 3. Más de una persona por habitación, 4. Carga de costos superior al 30%

## 50%-80% del ingreso medio del área

Problemas domesticos	Tiene uno o más de cuatro problemas de vivienda	No tiene ninguno de los cuatro problemas de vivienda	El hogar tiene ingresos nulos o negativos, pero ninguno de los otros problemas de vivienda
Jurisdicción en su conjunto	109,422	169.088	0
Blanco	57.685	102,793	0
Negro / Afroamericano	41.829	54.805	0
asiático	1.682	2.059	0
Indio americano, nativo de Alaska	522	881	0
Isleño del Pacífico	10	55	0
Hispano	5.932	6.328	0

Tabla 15 - Necesidad desproporcionadamente mayor 50 - 80% AMI

Datos 2011-2015 CHAS  
Fuente:

\*Los cuatro problemas de vivienda son: 1.

Carece de instalaciones de cocina completas, 2. Carece de instalaciones sanitarias completas, 3. Más de una persona por habitación, 4. Carga de costos superior al 30%

## 80%-100% del ingreso medio del área

Problemas domesticos	Tiene uno o más de cuatro problemas de vivienda	No tiene ninguno de los cuatro problemas de vivienda	El hogar tiene ingresos nulos o negativos, pero ninguno de los otros problemas de vivienda
Jurisdicción en su conjunto	36.203	123.552	0
Blanco	22,141	78.682	0
Negro / Afroamericano	10,945	36.899	0
asiático	606	1.330	0
Indio americano, nativo de Alaska	172	570	0
Isleño del Pacífico	20	38	0
Hispano	1.916	4,906	0

Tabla 16 - Necesidad desproporcionadamente mayor 80 - 100% AMI

Datos 2011-2015 CHAS  
Fuente:

\*Los cuatro problemas de vivienda son: 1.

Carece de instalaciones de cocina completas, 2. Carece de instalaciones sanitarias completas, 3. Más de una persona por habitación, 4. Carga de costos superior al 30%

### Discusión

Un análisis de los datos proporcionados en esta sección indica que el 69,9% de todos los hogares de ingresos extremadamente bajos (0-30% AMI) dentro de la jurisdicción tienen un problema de vivienda. Ningún hogar de ningún grupo racial o étnico en esta categoría de ingresos experimenta problemas de vivienda a un ritmo desproporcionadamente mayor que el de la misma categoría de ingresos en toda la jurisdicción. Aunque pueda parecer que los hogares de las islas del Pacífico en esta categoría de ingresos experimentan problemas de vivienda a un ritmo desproporcionadamente mayor, sus muestras de población son relativamente pequeñas, lo que genera altos márgenes de error.

Un análisis de los datos indica que el 59,4% de todos los hogares con >30-50% de AMI dentro de la jurisdicción tienen un problema de vivienda. En este nivel de ingresos, los datos indican que los hogares de etnia hispana experimentan problemas de vivienda a un ritmo desproporcionadamente mayor que el de la jurisdicción en su conjunto (75,4%). Si bien puede parecer que los hogares de las islas del Pacífico en esta categoría de ingresos experimentan problemas de vivienda a un ritmo desproporcionadamente mayor, sus muestras de población son relativamente pequeñas, lo que resulta en márgenes altos de error.

Un análisis de los datos sobre los hogares >50-80% AMI indica que el 39.3% de todos los hogares en esta categoría de ingresos dentro de la jurisdicción tienen un problema de vivienda. Ningún hogar de ningún grupo racial o étnico en esta categoría de ingresos experimenta problemas de vivienda a un ritmo desproporcionadamente mayor que el de la misma categoría de ingresos en toda la jurisdicción.

Un análisis de datos sobre hogares con >80-100% de AMI indica que el 22,6% de todos los hogares en esta categoría de ingresos dentro de la jurisdicción tienen un problema de vivienda. Ningún hogar de ningún grupo racial o étnico en esta categoría de ingresos experimenta problemas de vivienda a un ritmo desproporcionadamente mayor que el de la jurisdicción en su conjunto. Aunque pueda parecer que los hogares de las islas del Pacífico en esta categoría de ingresos experimentan problemas de vivienda a un ritmo desproporcionadamente mayor, sus muestras de población son relativamente pequeñas, lo que genera altos márgenes de error.

## NA-20 Necesidad desproporcionadamente mayor: graves problemas de vivienda – 91.305(b)(2)

Evaluar la necesidad de cualquier grupo racial o étnico que tenga una necesidad desproporcionadamente mayor en comparación con las necesidades de esa categoría de necesidad en su conjunto.

### Introducción

Este plan proporciona una evaluación para cada necesidad desproporcionadamente mayor identificada en las secciones NA-15, NA-20, NA-25 y NA-30. Existe una necesidad desproporcionadamente mayor cuando los miembros de un grupo racial o étnico en un determinado nivel de ingresos experimentan problemas de vivienda a un ritmo mayor (10 puntos porcentuales o más) que ese nivel de ingresos en la jurisdicción en su conjunto. Los cuatro problemas graves de vivienda son los siguientes: 1) Carece de instalaciones de cocina completas, 2) Carece de instalaciones sanitarias completas, 3) Más de 1,5 personas por habitación, y 4) Carga de costos superior al 50%. Las cuatro tablas de esta sección capturan el número de hogares con graves problemas de vivienda por ingresos, raza y origen étnico. Cada tabla proporciona datos para un nivel de ingresos diferente (0–30%, >30–50%, >50–80% y >80–100% AMI).

### 0%-30% del ingreso medio del área

Graves problemas de vivienda*	Tiene uno o más de cuatro problemas de vivienda.	No tiene ninguno de los cuatro problemas de vivienda.	El hogar no tiene ingresos o tiene ingresos negativos, pero ninguno de los otros problemas de vivienda
Jurisdicción en su conjunto	149.902	81.790	32.418
Blanco	57.869	37.405	14.078
Negro / Afroamericano	80.303	40.360	15.975
asiático	2.122	528	673
Indio americano, nativo de Alaska	784	607	196
Isleño del Pacífico	30	14	0
Hispano	6.626	1.770	1.069

Tabla 17 – Problemas de vivienda graves 0 - 30% AMI

Datos 2011-2015 CHAS

Fuente:

\*Los cuatro problemas graves de vivienda son: 1.

Carece de instalaciones de cocina completas, 2. Carece de instalaciones sanitarias completas, 3. Más de 1,5 personas por habitación, 4. Carga de costos superior al 50%

## 30%-50% del ingreso medio del área

Graves problemas de vivienda*	Tiene uno o más de cuatro problemas de vivienda	No tiene ninguno de los cuatro problemas de vivienda	El hogar tiene ingresos nulos o negativos, pero ninguno de los otros problemas de vivienda
Jurisdicción en su conjunto	67.878	150.692	0
Blanco	29,219	80.387	0
Negro / Afroamericano	32,309	60.819	0
asiático	1,141	1.248	0
Indio americano, nativo de Alaska	287	1.032	0
Isleño del Pacífico	19	20	0
Hispano	3.893	5.469	0

Tabla 18 – Problemas de vivienda graves 30 - 50% AMI

Datos 2011-2015 CHAS  
Fuente:

\*Los cuatro problemas graves de vivienda son: 1.

Carece de instalaciones de cocina completas, 2. Carece de instalaciones sanitarias completas, 3. Más de 1,5 personas por habitación,

4. Carga de costos superior al 50%

## 50%-80% del ingreso medio del área

Graves problemas de vivienda*	Tiene uno o más de cuatro problemas de vivienda	No tiene ninguno de los cuatro problemas de vivienda	El hogar tiene ingresos nulos o negativos, pero ninguno de los otros problemas de vivienda
Jurisdicción en su conjunto	32.867	245.726	0
Blanco	18.673	141.981	0
Negro / Afroamericano	10.373	86.362	0
asiático	730	3.023	0
Indio americano, nativo de Alaska	210	1.180	0
Isleño del Pacífico	10	55	0
Hispano	2.370	9.833	0

Tabla 19 – Problemas de vivienda graves 50 - 80% AMI

Datos 2011-2015 CHAS  
Fuente:

\*Los cuatro problemas graves de vivienda son: 1.

Carece de instalaciones de cocina completas, 2. Carece de instalaciones sanitarias completas, 3. Más de 1,5 personas por habitación,

4. Carga de costos superior al 50%

## 80%-100% del ingreso medio del área

Graves problemas de vivienda*	Tiene uno o más de cuatro problemas de vivienda	No tiene ninguno de los cuatro problemas de vivienda	El hogar tiene ingresos nulos o negativos, pero ninguno de los otros problemas de vivienda
Jurisdicción en su conjunto	9.815	149.942	0
Blanco	5.558	95.210	0
Negro / Afroamericano	2.913	44.886	0
asiático	260	1.669	0
Indio americano, nativo de Alaska	127	618	0
Isleño del Pacífico	20	38	0
Hispano	802	6.031	0

Tabla 20 – Problemas severos de vivienda 80 - 100% AMI

Datos 2011-2015 CHAS  
Fuente:

\*Los cuatro problemas graves de vivienda son: 1.

Carece de instalaciones de cocina completas, 2. Carece de instalaciones sanitarias completas, 3. Más de 1,5 personas por habitación, 4. Carga de costos superior al 50%

## Discusión

Un análisis de los datos proporcionados en esta sección indica que el 56,8% de todos los hogares de ingresos extremadamente bajos (0-30% AMI) dentro de la jurisdicción tienen un problema de vivienda grave. En este nivel de ingresos, los datos indican que los hogares de etnia hispana experimentan graves problemas de vivienda a un ritmo desproporcionadamente mayor (70,0%) que la jurisdicción en su conjunto. Si bien puede parecer que los hogares de las islas del Pacífico en esta categoría de ingresos experimentan graves problemas de vivienda a un ritmo desproporcionadamente mayor, sus muestras de población son relativamente pequeñas, lo que genera altos márgenes de error.

Un análisis de los datos indica que el 31,0% de todos los hogares con >30-50% de AMI dentro de la jurisdicción tienen un problema de vivienda grave. En este nivel de ingresos, los datos indican que los hogares hispanos (41,5%) y asiáticos (47,8%) experimentan graves problemas de vivienda a un ritmo desproporcionadamente mayor que el de la jurisdicción en su conjunto. Si bien puede parecer que los hogares de las islas del Pacífico en esta categoría de ingresos experimentan graves problemas de vivienda a un ritmo desproporcionadamente mayor, sus muestras de población son relativamente pequeñas, lo que genera altos márgenes de error.

Un análisis de los datos relacionados con los hogares con >50-80 % de AMI indica que el 11,8 % de todos los hogares en esta categoría de ingresos dentro de la jurisdicción tienen un problema de vivienda grave, y ningún hogar de ningún grupo racial o étnico en esta categoría de ingresos experimenta problemas de vivienda graves. problemas a un ritmo desproporcionadamente mayor que el de la jurisdicción en su conjunto.

Un análisis de datos sobre hogares con >80-100% de AMI indica que el 6.1% de todos los hogares en esta categoría de ingresos dentro de la jurisdicción tienen un problema de vivienda grave. En este nivel de ingresos, los datos indican que los hogares de indios americanos/nativos de Alaska experimentan graves problemas de vivienda a un ritmo desproporcionadamente mayor (17,0%) que el de los hogares de la misma categoría de ingresos en la jurisdicción en su conjunto. Si bien puede parecer que los hogares de las islas del Pacífico en esta categoría de ingresos experimentan graves problemas de vivienda a un ritmo desproporcionadamente mayor, sus muestras de población son relativamente pequeñas, lo que genera altos márgenes de error.

## NA-25 Necesidad desproporcionadamente mayor: cargas de costos de vivienda – 91.305 (b)(2)

Evaluar la necesidad de cualquier grupo racial o étnico que tenga una necesidad desproporcionadamente mayor en comparación con las necesidades de esa categoría de necesidad en su conjunto.

### Introducción

Esta tabla muestra información sobre la carga de los costos de vivienda para la jurisdicción en su conjunto y para cada grupo racial y étnico, incluida la carga sin costos (menor o igual al 30%), la carga de costos (>30-50%), la carga de costos severa (más inferior al 50%) e ingresos nulos o negativos. La fuente de datos predeterminada es la Estrategia Integral de Asequibilidad de Vivienda (CHAS) 2011-2015. Existe una necesidad desproporcionadamente mayor cuando los miembros de un grupo racial o étnico en un determinado nivel de ingresos experimentan una carga de costos de vivienda a una tasa mayor (10 puntos porcentuales o más) que la del mismo nivel de ingresos para la jurisdicción en su conjunto.

#### Carga del costo de la vivienda

Carga del costo de la vivienda	<=30%	30-50%	>50%	Sin ingresos / negativos (no calculados)
Jurisdicción en su conjunto	1.217.017	242.031	233.611	34,319
Blanco	854.216	124.145	102.318	14.514
Negro / Africano				
Americano	287.271	99.220	112.118	17.339
asiático	16.117	2.882	3.612	693
Indio americano, Nativo de Alaska	6.291	1.323	1.248	196
Isleño del Pacífico	321	40	69	0
Hispano	40.693	10.828	10.972	1,143

Tabla 21 – Mayor necesidad: cargas de costos de vivienda AMI

Datos 2011-2015 CHAS  
Fuente:

### Discusión

Según el análisis de los datos proporcionados en la Tabla 21, el setenta y uno por ciento (70.5%) de todos los hogares de bajos ingresos dentro de la jurisdicción tienen una carga de costo de vivienda; sin embargo, ningún grupo racial o étnico en esta categoría de ingresos experimentó cargas de costos de vivienda a un ritmo mayor (10 puntos porcentuales o más) que el nivel de ingresos de la jurisdicción en su conjunto.



## NA-30 Necesidad desproporcionadamente mayor: Discusión – 91.305 (b)(2)

¿Existe alguna categoría de ingresos en la que un grupo racial o étnico tenga necesidades desproporcionadamente mayores que las necesidades de esa categoría de ingresos en su conjunto?

Los hogares de etnia hispana experimentan tanto problemas de vivienda como graves problemas de vivienda a un ritmo desproporcionadamente mayor que el de la jurisdicción en su conjunto. En la clasificación AMI >30-50%, el 41,5% de los hogares hispanos experimentan problemas graves de vivienda, mientras que la tasa para esa categoría de ingresos en la jurisdicción en su conjunto fue del 31,0%. Este también fue el caso en la clasificación de ingresos extremadamente bajos (0-30% AMI), donde los hogares hispanos experimentan graves problemas de vivienda a una tasa del 70,0% mientras que la tasa para la jurisdicción es del 56,8%. Los hogares asiáticos con >30-50% de AMI también experimentan graves problemas de vivienda a un ritmo (47,8%) desproporcionadamente mayor que el de la categoría de ingresos en su conjunto (31,0%).

Si tienen necesidades no identificadas anteriormente, ¿cuáles son esas necesidades?

N / A

¿Alguno de esos grupos raciales o étnicos está ubicado en áreas o vecindarios específicos de su comunidad?

Según los datos más recientes de la ACS de 5 años (2013-2017), la población hispana representa el 4,9% de la población total en Luisiana. Si bien 53 grupos de bloques censales de 3.471 (1,5%) en Luisiana tienen una población hispana >30%, estos grupos de bloques están dispersos por todo el estado sin áreas específicas de concentración identificadas. Lo mismo ocurre con la población asiática, que representa el 1,7% de la población total de Luisiana. Si bien 11 grupos de bloques censales de 3.471 (0,3%) en Luisiana tienen una población asiática de >30%, estos grupos de bloques están repartidos por todo el estado sin áreas específicas de concentración identificada.

## NA-35 Vivienda Pública – (Opcional)

### Introducción

Hay 159 agencias de vivienda pública en el estado, incluidas 67 agencias que brindan propiedades de bajo alquiler, 57 que brindan asistencia con vales de la Sección 8 y 35 que brindan asistencia con vales de la Sección 8 y propiedades de bajo alquiler. El Centro de Información (PIC) de Vivienda Pública e Indígena (PIH) de HUD recopila información sobre vales y propiedades administradas por agencias de vivienda pública. Las siguientes tablas utilizan datos del PIC para identificar las características de los titulares de vales de asistencia para la vivienda y los residentes de viviendas públicas.

### Totales en uso

	Tipo de programa								
	Certificado Mod-	rehabilitación	Público Alojamiento	Vales					
				Total	Proyecto - basado	Arrendatario - basado	Vale de propósito especial		
							veteranos asuntos	Familia Unificación Programa	Desactivado *
Apoyo Alojamiento									
# de vales de unidades en uso	18	141	18.470	45.737	2.430	42.650	296	0	212

Tabla 22 - Vivienda pública por tipo de programa

\*Incluye personas con discapacidades no mayores, programas convencionales de un año, programas convencionales de cinco años y transición a hogares de ancianos

Fuente de datos: PIC (Centro de información PIH)

## Características de los residentes

	Tipo de programa							
	Certificado Mod-	rehabilitación	Público Alojamiento	Vales			Vale de propósito especial	
				Total	Proyecto - basado	Arrendatario - basado	veteranos asuntos Apoyo Alojamiento	Familia Unificación Programa
# Personas sin hogar al momento de la admisión	4	4	268	256	18	190	47	0
# de participantes del programa para personas mayores (>62)	8	12	4.073	5.414	433	4.912	39	0
# de familias discapacitadas	2	23	3.645	11.040	1.232	9.439	148	0
# de familias que solicitan funciones de accesibilidad #	18	141	18.470	45.737	2.430	42.650	296	0
de participantes del programa de VIH/SIDA #	0	0	0	0	0	0	0	0
de víctimas de violencia doméstica	0	0	0	0	0	0	0	0

Tabla 23 – Características de los residentes de viviendas públicas por tipo de programa

Fuente de datos: PIC (Centro de información PIH)

## Raza de residentes

Carrera	Tipo de programa								
	Certificado Mod-	rehabilitación	Público Alojamiento	Vales			Vale de propósito especial		
				Total	Proyecto - basado	Arrendatario - basado	veteranos asuntos Apoyo Alojamiento	Familia Unificación Programa	Desactivado *
Blanco	8	57	3.095	4.592	373	4.113	0	36	
Negro/Afroamericano	10	84	15.284	40.940	2.032	38.359	230	175	
asiático	0	0	27	64	3	60	0	1	

Plan Consolidado

LOUISIANA

43

Carrera	Tipo de programa								
	Certificado Mod-	rehabilitación	Público Alojamiento	Vales					
				Total	Proyecto - basado	Arrendatario - basado	Vale de propósito especial		
							veteranos asuntos Apoyo Alojamiento	Familia Unificación Programa	Desactivado *
Indio americano/Alaska Nativo	0	0	53	96	0	79	1	0	0
Isleño del Pacífico	0	0	11	45	6	39	0	0	0
Otro	0	0	0	0	0	0	0	0	0

\*incluye personas con discapacidades no mayores, programas convencionales de un año, programas convencionales de cinco años y transición a hogares de ancianos

Tabla 24 – Raza de residentes de viviendas públicas por tipo de programa

Fuente de datos: PIC (Centro de información PIH)

Etnicidad de los residentes

Etnicidad	Tipo de programa								
	Certificado Mod-	rehabilitación	Público Alojamiento	Vales					
				Total	Proyecto - basado	Arrendatario - basado	Vale de propósito especial		
							veteranos asuntos Apoyo Alojamiento	Familia Unificación Programa	Desactivado *
Hispano	0	0	192	1.033	46	975	6	0	1
No hispano	18	141	18.278	44.704	2,384	41.675	290	0	211

\*incluye personas con discapacidades no mayores, programas convencionales de un año, programas convencionales de cinco años y transición a hogares de ancianos

Tabla 25 – Etnicidad de los residentes de viviendas públicas por tipo de programa

Fuente de datos: PIC (Centro de información PIH)



## NA-40 Evaluación de necesidades de personas sin hogar – 91.305(c)

### Introducción:

Los datos a continuación se derivan del conteo anual de personas sin hogar (PIT) en un momento dado a nivel estatal, realizado en enero de 2019. El conteo PIT identifica la cantidad de personas sin hogar en todo el estado que residen en refugios de emergencia y que viven en lugares que literalmente no están destinados a personas sin hogar. habitación humana (p. ej., automóviles, parques, edificios abandonados, estaciones de autobuses, aeropuertos o campamentos).

Si no hay datos disponibles para las categorías "número de personas que se quedan sin hogar y salen de él cada año" y "número de días que las personas se encuentran sin hogar", describa estas categorías para cada tipo de población sin hogar (incluidos individuos y familias crónicamente sin hogar, familias con niños , veteranos y sus familias, y jóvenes no acompañados):

El recuento anual del PIT de 2019 reveló que, en una noche cualquiera, en Luisiana, 2.941 personas se quedan sin hogar. El informe reflejó que hay 2,571 hogares sin hogar en todo el estado. Este es un aumento con respecto al recuento del año anterior de 1.318. Se están realizando esfuerzos continuos para reducir la falta de vivienda entre los veteranos. El recuento identificó a 348 veteranos sin hogar, lo que supone una disminución respecto al año anterior; el PIT no identificó a familias sin hogar. El PIT también identificó a 446 personas sin hogar crónicas, 441 con enfermedades mentales autoinformadas, 384 como consumidores de sustancias autoinformadas y 31 que declararon tener VIH. El PIT identificó 233 víctimas de violencia doméstica; de esa población, 185 estaban alojados en refugios de emergencia o viviendas de transición.

## Naturaleza y alcance de la falta de vivienda: (opcional)

Carrera:	Protegido:	Sin refugio (opcional)
Blanco	713	424
Negro o afroamericano	1.200	506
asiático	2	5
Indio americano o Alaska		
Nativo	15	15
Isleño del Pacífico	4	3
Etnia:	Protegido:	Sin refugio (opcional)
Hispano	44	37
No hispano	1.923	937

Fuente de datos

Comentarios:

Estimar el número y tipo de familias que necesitan asistencia de vivienda para familias con niños y familias de veteranos.

El recuento anual del PIT de 2019 reveló que, en una noche cualquiera, en Luisiana, 2.941 personas se quedan sin hogar. El informe reflejó que hay 2,571 hogares sin hogar en todo el estado. Este es un aumento con respecto al recuento del año anterior de 1.318. Se están realizando esfuerzos continuos para reducir la falta de vivienda entre los veteranos. El recuento identificó a 348 veteranos sin hogar, lo que supone una disminución respecto al año anterior; el PIT no identificó a familias sin hogar.

El PIT identificó 233 víctimas de violencia doméstica; de esa población, 185 fueron identificados como alojados en refugios de emergencia o viviendas de transición.

Describir la naturaleza y el alcance de la falta de vivienda por grupo racial y étnico.

La composición racial/étnica de la clientela de los refugios para personas sin hogar refleja la composición minoritaria de la población pobre del estado. El informe del año fiscal 2019 reveló que en una noche cualquiera en Luisiana, 2941 personas están sin hogar, 1967 están en refugios para personas sin hogar y 974 están sin refugio. Con respecto a la concentración minoritaria entre las personas sin hogar atendidas, lo siguiente refleja la composición racial/étnica de las personas sin hogar en una noche promedio, como se documenta en la encuesta más reciente: 58% afroamericanos, 38,67% caucásicos, 1,5% indios americanos. Nativos de Alaska, 0,2% asiáticos y 0,2% nativos de Hawái u otras islas del Pacífico. El desglose por género del grupo es el siguiente: 69,9% hombres, 29,4% mujeres, 0,03% transgénero y 0,2% no conformes.

Describir la naturaleza y el alcance de las personas sin hogar protegidas y sin refugio.

El PIT mostró que en enero de 2019, había aproximadamente 2.941 personas sin hogar en todo el estado, de las cuales 1.967 estaban albergadas y 974 sin refugio.

Discusión:



## NA-45 Evaluación de necesidades especiales para personas sin hogar – 91.305 (b,d)

## Introducción

El objetivo general de vivienda del Programa OPH STD/VIH/Hepatitis es aumentar la disponibilidad y accesibilidad de opciones de vivienda asequibles para personas que viven con VIH. Para ayudar con los esfuerzos de planificación y asignación de recursos, se revisaron y utilizaron datos de la Evaluación de necesidades de VIH de Ryan White de 2019 para guiar tanto las decisiones del programa como la asignación de recursos. Los datos de futuras evaluaciones de necesidades se actualizarán a medida que estén disponibles e influirán en los planes de acción anuales. De los 1,949 encuestados, 894 (46%) residían en las Regiones III - IX (el área geográfica que recibe el apoyo de los fondos de la Fórmula Estatal HOPWA). A los encuestados se les hizo una variedad de preguntas, incluidas 17 relacionadas con sus necesidades de vivienda satisfechas y no satisfechas y su experiencia general en la obtención y permanencia en una vivienda estable y adecuada. Estas respuestas informarán tanto las asignaciones de fondos anuales para HOPWA como las oportunidades de mejora del programa en el próximo año. La falta de acceso a viviendas asequibles y la inestabilidad general de la vivienda son a menudo las razones principales por las que las personas que viven con el VIH no logran la supresión viral.

El Programa de ETS/VIH/Hepatitis se ha asociado constantemente con organizaciones y clínicas comunitarias que brindan atención médica primaria y servicios de apoyo a personas que viven con VIH. Estas entidades cuentan con el apoyo de los recursos de prevención del VIH y las ETS de los CDC y de la financiación de las Partes A, B, C, D y F de la Ley Ryan White de Extensión del Tratamiento del VIH/SIDA de 2009. Su participación en el desarrollo del Plan Integrado para el VIH de 2019 Prevención y Atención permitió aportes sobre la asignación de todos los recursos (incluidos los de la Fórmula Estatal HOPWA) para identificar brechas en los servicios y áreas de mayor necesidad insatisfecha.

## CDBG

En virtud de la Ley de APOYO a Pacientes y Comunidades de 2018, al estado de Luisiana se le asignaron \$838,000 en diciembre de 2019 para el Programa de Vivienda de Recuperación (RHP, por sus siglas en inglés) para proporcionar viviendas de transición estables para personas en recuperación de un trastorno por uso de sustancias. OCD está en consulta continua con la Oficina de Salud Conductual del Departamento de Salud de Luisiana para determinar las áreas de mayor necesidad donde el RHP brindaría el máximo beneficio a las personas que salen de la recuperación.

## HOPWA

Uso actual de la fórmula HOPWA:	
Casos acumulados de SIDA notificados	0
Incidencia del área del SIDA	436
Tasa por población	0
Número de casos nuevos el año anterior (3 años de datos)	2,918
Tasa por población (3 años de datos)	0
Datos actuales de vigilancia del VIH:	
Número de personas que viven con el VIH (PLWH)	22,326

Datos actuales de vigilancia del VIH:	
Prevalencia del área (PLWH por población)	480
Número de nuevos casos de VIH notificados el año pasado	926

Tabla 26 – Datos HOPWA

Comentarios de la fuente de datos:

Necesidad de vivienda para personas con VIH (solo beneficiarios de HOPWA)

Tipo de asistencia HOPWA	Estimaciones de necesidades insatisfechas
Asistencia de alquiler basada en inquilinos	0
Alquiler, hipoteca y servicios públicos a corto plazo	0
Vivienda basada en instalaciones (permanente, a corto plazo o de transición)	0

Tabla 27 – Necesidad de vivienda para personas con VIH

Datos: Hoja de trabajo de verificación de beneficiarios de HOPWA CAPER y HOPWA  
Fuente:

Describa las características de las poblaciones con necesidades especiales en su comunidad:

Las personas que viven con VIH en Luisiana tienen más probabilidades de ser afroamericanos (69%) y hombres (70%) que la población general del estado. En términos de edad, es una población bimodal con un gran número de personas mayores de 50 años (42%) que viven bien con acceso continuo a medicamentos contra el VIH y beneficios de Medicare, y un grupo de jóvenes/adultos jóvenes de más rápido crecimiento (12,5%) que a menudo no tienen seguro o son reticentes a utilizar los beneficios del plan de seguro médico de sus padres. Existe una diversidad en el empleo y los ingresos que son similares a la distribución general del estado, y Luisiana sigue siendo un estado muy pobre (clasificado como el tercero más alto del país, detrás de Mississippi y Nuevo México, con el 18,6% de todos los residentes viviendo en el nivel de pobreza o por debajo de él). línea). El número de personas que tienen mala salud y deben depender del Ingreso por Incapacidad del Seguro Social (SSDI) ha disminuido en las últimas dos décadas a medida que medicamentos y atención médica eficaces han ayudado a las personas a mantenerse más saludables durante un período de tiempo más largo, pero las necesidades financieras de aquellos que dependen del SSDI como su principal fuente de ingresos son excelentes.

Discuta el tamaño y las características de la población con VIH/SIDA y sus familias dentro del Área Estadística Metropolitana Elegible:

Las características de la población que vive con VIH en Luisiana se analizaron en profundidad en las secciones anteriores. El tamaño de la población en el área del concesionario de la Fórmula Estatal HOPWA (regiones LDH III - IX) es más pequeña (9,425 de los 22,319) y en gran medida más rural. La falta de densidad de población ha resultado en una limitación más marcada en recursos y oportunidades de vivienda apropiada que la documentada en las áreas metropolitanas de Nueva Orleans y Baton Rouge. En ocasiones, los participantes del programa han tenido que ser reubicados desde casas móviles deterioradas e incluso cobertizos.



## NA-50 Necesidades de desarrollo comunitario no relacionadas con la vivienda - 91.315 (f)

Describa la necesidad de instalaciones públicas de la jurisdicción:

El Estado ha descontinuado tanto su Programa de Centros Comunitarios como el financiamiento para la construcción de estaciones de bomberos. Esta decisión se basó en el número muy bajo de solicitudes reales recibidas para estas actividades, combinado con sus clasificaciones de prioridad relativamente bajas en las encuestas de gobiernos locales. Muchas comunidades en todo el estado sufren de infraestructura de instalaciones públicas envejecida, deteriorada y/o defectuosa. Esto es especialmente cierto en las comunidades más pequeñas, que continúan experimentando una tendencia hacia la disminución de la población. Las poblaciones reducidas son consistentes con una base reducida de clientes de servicios públicos, lo que resulta en menores ingresos para el mantenimiento de los sistemas de servicios públicos.

¿Cómo se determinaron estas necesidades?

Para determinar las necesidades de desarrollo comunitario no relacionadas con la vivienda de las unidades del gobierno local general que no tienen derechos, el estado lleva a cabo una evaluación de necesidades en forma de encuesta cada dos años. Los formularios de la encuesta se distribuyen por correo postal, correo electrónico y en persona a los gobiernos locales elegibles para recibir financiación del programa CDBG. La última encuesta se realizó en agosto de 2018. La encuesta recopila información sobre las prioridades y las necesidades percibidas de las comunidades y parroquias en relación con el programa LCDBG. Se recibieron respuestas de 94 gobiernos locales. Una pregunta de la encuesta requirió la priorización de las cuatro actividades básicas elegibles bajo el programa LCDBG: Instalaciones Públicas, Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Planificación. Se pidió a los encuestados que colocaran el número "1" en su prioridad más alta, el número "2" en su segunda prioridad, el número "3" en su tercera prioridad y el número "4" en su cuarta prioridad. Luego, las respuestas se ponderaron de la siguiente manera: máxima prioridad: 4 puntos, segunda prioridad: 3 puntos, tercera prioridad: 2 puntos, cuarta prioridad: 1 punto.

Describa la necesidad de mejoras públicas de la jurisdicción:

Según los resultados de la encuesta estatal de agosto de 2018, las calles, el agua y el alcantarillado son las máximas prioridades para las unidades del gobierno local general. El programa LCDBG ha establecido los siguientes programas: 1) Instalaciones Públicas - Mejorar los sistemas de agua potable, sistemas de alcantarillado y calles existentes o construir nuevos. Esta financiación está disponible a través de un proceso de solicitud competitivo que se describe en detalle en la sección AP-30. 2) Necesidades demostradas: aliviar las necesidades críticas/urgentes de la comunidad. Este programa aborda las necesidades críticas de los sistemas de agua, alcantarillado o gas existentes. Una parte de los fondos del año del programa estatal se asigna a este programa y las solicitudes se financian según la disponibilidad de fondos, el grado de urgencia de la necesidad y la viabilidad de la solución. 3) Programa Medioambiental de Ciudades Pequeñas de Luisiana (LaSTEP): permitir a los ciudadanos resolver problemas de agua y alcantarillado utilizando técnicas de autoayuda. Las solicitudes se financian en función de la disponibilidad de fondos y la obtención de un ahorro mínimo de costos del 40 % en comparación con los proyectos tradicionales. 4) Consolidación de la gestión sostenible del agua (SWMC): proporcionar a los gobiernos locales financiación para desarrollar proyectos hídricos viables y financiables que consistan en la consolidación de sistemas de agua municipales/sin fines de lucro.

¿Cómo se determinaron estas necesidades?

En la Encuesta LCDBG del Estado de agosto de 2018, se pidió a los encuestados que identificaran las prioridades de sus jurisdicciones con respecto a las siguientes actividades específicas: tratamiento de alcantarillado, recolección de alcantarillado, agua potable, calles/drenaje, agua para protección contra incendios, gas natural, drenaje, parques, puentes y residuos sólidos. Específicamente para el programa SWMC, la participación continua de la OCD con el Comité de Infraestructura de Agua Rural del Estado ha indicado una necesidad clara de consolidar los sistemas de agua en las comunidades rurales donde los gobiernos locales a menudo luchan por producir los recursos financieros y el capital humano necesarios para operar y mantener adecuadamente la sostenibilidad. , sistemas de agua estables.

Describa la necesidad de Servicios Públicos de la jurisdicción:

A través de la encuesta y la realización de sesiones de escucha en todo el estado, se ha determinado que las instalaciones públicas tienen mayor prioridad que los servicios públicos. Debido a los recursos limitados y la amenaza que representan para la salud, la seguridad y el bienestar del público los sistemas de agua y alcantarillado inadecuados y deficientes, el programa LCDBG sigue centrado en abordar esas necesidades críticas. La OCD seguirá reevaluando las prioridades y necesidades de los gobiernos locales a través de su encuesta bienal LCDBG.

El estado de Luisiana utiliza fondos ESG y HOPWA para abordar las necesidades de servicios públicos relacionadas con las personas sin hogar y las que viven con VIH/SIDA. Aunque gran parte de la financiación está destinada a satisfacer las necesidades de vivienda, una parte de los fondos también aborda innumerables necesidades de servicios sociales. Los detalles sobre el uso de esos fondos se pueden encontrar en las Secciones MA-30 y MA-35.

¿Cómo se determinaron estas necesidades?

En la Encuesta LCDBG del Estado de agosto de 2018, se pidió a los encuestados que identificaran las prioridades de sus jurisdicciones con respecto a las siguientes actividades específicas: tratamiento de alcantarillado, recolección de alcantarillado, agua potable, calles/drenaje, agua para protección contra incendios, gas natural, drenaje, parques, puentes y residuos sólidos.

## Análisis del mercado inmobiliario

Descripción general de MA-05

Descripción general del análisis del mercado inmobiliario:

Las siguientes secciones de Análisis de mercado describen las características importantes del mercado inmobiliario del estado, incluidos aspectos como la oferta, la demanda, la condición y el costo de la vivienda. La información contenida en las secciones de análisis de mercado se utilizará como base para algunas de las prioridades de financiamiento que se describen en el Plan Estratégico.

- MA-10 examina los tipos de propiedades que se están construyendo en comparación con la demanda de tales propiedades y los niveles de ingresos de las familias beneficiadas con fondos públicos y la pérdida de inventario de viviendas asequibles.
- MA-15 examina los costos de la vivienda en comparación con los ingresos, incluido el índice de asequibilidad de la vivienda y las tendencias del mercado. También se analizan las fuerzas económicas locales en relación con el costo de la vivienda.
- MA-20 examina la antigüedad del parque de viviendas, incluido el riesgo de pintura a base de plomo en unidades de vivienda vacías construidas antes de 1978.
- MA-25 describe 1) cómo el plan estatal ayudará a abordar las necesidades de vivienda pública, 2) la las actividades de la jurisdicción para alentar a los residentes de viviendas públicas a involucrarse más en la administración y participar en la propiedad de viviendas, y 3) para las agencias de vivienda pública "en problemas", la manera en que el estado o la unidad de gobierno local general proporcionará asistencia financiera o de otro tipo a dichas agencias en problemas. agencias de vivienda pública a mejorar sus operaciones para eliminar tales designaciones.
- MA-30 examina la disponibilidad de instalaciones y servicios para personas sin hogar que experimentan falta de vivienda.
- MA-35 examina la disponibilidad de vivienda y servicios para personas que salen de instituciones y personas con necesidades especiales. El Estado cuenta con varios programas para atender a estas poblaciones; algunas viviendas están emparejadas con servicios y algunos servicios son independientes de la vivienda.
- MA-40 se centra en cuestiones de vivienda justa y examina las barreras a la vivienda asequible.
- MA-45 examina los Activos de Desarrollo Comunitario.
- MA-50 examina concentraciones de problemas de vivienda graves y minorías, así como Fair Preocupaciones por la vivienda.

## MA-10 Número de unidades de vivienda – 91.310(a)

### Introducción

Según los datos de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense (ACS) de 2013-2017, la oferta de vivienda estatal consta de 2,031,064 unidades de vivienda en total. Las unidades de vivienda declaradas ocupadas o desocupadas fueron 1.737.645 (85,5%) y 293.419 (14,4%), respectivamente. Los propietarios ocuparon 1.137.462 unidades (65,5%) y los inquilinos ocuparon 600.183 (34,5%). Se proporciona información específica relacionada con el tipo de propiedad, la condición o la ubicación geográfica de las unidades desocupadas en relación con los estudios de mercado requeridos de acuerdo con las regulaciones del programa HOME. La siguiente tabla proporciona datos generales sobre el tipo y número de unidades de vivienda.

Todas las propiedades residenciales por número de unidades

Tipo de propiedad	Número	%
Estructura independiente de 1 unidad	1.300.345	64%
1 unidad, estructura adjunta	59.479	3%
2-4 unidades	163.852	8%
5-19 unidades	125.063	6%
20 o más unidades	83.260	4%
Casa móvil, barco, RV, furgoneta, etc.	267.856	13%
<b>Total</b>	<b>1.999.855</b>	<b>100%</b>

Tabla 28 – Propiedades residenciales por número de unidad

Fuente de datos: AEC 2011-2015

Tamaño de la unidad por tenencia

	Propietarios		Inquilinos	
	Número	%	Número	%
Sin dormitorio	3.787	0%	16.802	3%
1 dormitorio	20.581	2%	120.086	20%
2 dormitorios	174,249	15%	227.876	39%
3 o más dormitorios	938.092	83%	226.446	38%
<b>Total</b>	<b>1.136.709</b>	<b>100%</b>	<b>591.210</b>	<b>100%</b>

Tabla 29 – Tamaño de la unidad por tenencia

Fuente de datos: AEC 2011-2015

Describa el número y el objetivo (nivel de ingresos/tipo de familia atendida) de unidades asistidas con programas federales, estatales y locales.

Según la estimación más reciente de la necesidad de vivienda en la Evaluación de Necesidades de Vivienda (HNA), el Estado tiene escasez de viviendas asequibles tanto para propietarios como para inquilinos. Esta necesidad es más llamativa entre los inquilinos más pobres del estado (0-30% AMI). Para los inquilinos, el número de hogares que pagan más

más del 30% de sus ingresos familiares ajustados para vivienda aumentó del 36% en 2000 a más del 53% según los datos más recientes proporcionados en la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense (ACS) 2013-2017. La Evaluación de Necesidades de Vivienda revela que el número de hogares arrendatarios El pago de más del 50% de sus ingresos familiares ajustados por la vivienda aumentó del 29,8% a más del 28,4% durante el mismo período. El programa HOME administrado por el estado se esfuerza por atender a personas y hogares de bajos ingresos que residen en áreas que no reciben financiamiento directo del gobierno federal, como áreas rurales o áreas que no están en una Jurisdicción Participante (PJ). Las necesidades de las zonas rurales se consideran en el desarrollo de programas y en la distribución de fondos. Se ha agregado una consideración especial con respecto a la implementación de criterios de puntuación o reservas a las reglas y políticas del programa para fomentar la participación de áreas geográficas desatendidas. Los criterios de puntuación también otorgan puntos de bonificación a proyectos que brindan viviendas adicionales para poblaciones con necesidades especiales, incluidos ancianos, hogares con discapacidades y familias numerosas.

### ¿La disponibilidad de viviendas satisface las necesidades de la población?

Las unidades de vivienda disponibles no satisfacen las necesidades de un gran segmento de la población de Luisiana. Según la estimación más reciente de HUD sobre las necesidades de vivienda en los datos de CHAS, el estado tiene una escasez de viviendas asequibles tanto para propietarios como para inquilinos. Como se analizó en la sección Necesidades de vivienda, desde el año base de 2009, el valor medio de la vivienda ha aumentado un 19 % y el alquiler medio por contrato también ha aumentado un 26 %. Las viviendas decentes, seguras y energéticamente eficientes son las más necesarias entre las poblaciones de ingresos extremadamente bajos, bajos y moderados del estado (0-80% AMI). Si bien, según los datos de CHAS de 2011-2015, el número de unidades de vivienda asequibles para esta población aumentó un 14,6 % desde los datos anteriores de CPS CHAS de 2008-2012, sigue habiendo enormes déficits en la disponibilidad de viviendas asequibles. La Evaluación de Necesidades de Vivienda revela que el 66,0% de los hogares inquilinos de ingresos bajos a moderados (0-80% AMI) están pagando más del 30% de su ingreso familiar ajustado en costos de vivienda, una cifra que continúa aumentando. Los datos revelaron además que los inquilinos tienen problemas de vivienda más graves que los de los propietarios. Este patrón es especialmente cierto para los inquilinos de edad avanzada y propietarios.

Un análisis de los datos también muestra que un total de 589,840 unidades de alquiler y 793,845 unidades de propietario son asequibles en la categoría AMI del 0% al 80%.

### Describe la necesidad de tipos específicos de vivienda:

Existe una creciente necesidad en todo el estado de viviendas que sean decentes, seguras y asequibles, especialmente entre los hogares de bajos ingresos. Las tablas en NA-10 revelan que los graves problemas de vivienda que comúnmente se encuentran entre inquilinos y propietarios son cargas de costos, hacinamiento y condiciones de vivienda deficientes.

Según la Tabla 3 de NA-10, el problema de vivienda grave más común que afecta tanto a inquilinos como a propietarios es la carga de costos. El cuarenta y cuatro por ciento (44%) de todos los propietarios y el 60,7% de todos los hogares inquilinos en el AMI 0-30% se ven gravemente afectados por una carga de costos de vivienda superior al 50%. Los datos más recientes de la ACS de 5 años (2013-2017) muestran que el número de hogares inquilinos y propietarios que experimentan una carga alta de costos de vivienda (>30%) es 53,7% y 26,5%, respectivamente. El porcentaje que experimenta un costo de vivienda severo



La carga (>50%) es del 28,4% para los inquilinos y del 10,9% para los propietarios. Las necesidades de viviendas para personas mayores y para discapacitados siguen aumentando a medida que la población envejece. Los datos más recientes de la ACS de 5 años (2013-2017) estiman que del total de 1.737.645 hogares en Luisiana, 519.662 (29,9%) son hogares unipersonales y, de ellos, 336.225 (64,7%) tienen 65 años o más. Casi el 20% del total de hogares del estado son hogares unipersonales de personas mayores (19,3%), mientras que hace apenas 7 años, según la ACS 2006-2010, esta cifra era de 147.198 (8,9%).

## Discusión

No hay datos suficientes para describir la necesidad general de tipos específicos de vivienda en el estado. El método de distribución del estado de Luisiana seleccionará proyectos y propuestas que estén respaldados por un análisis de mercado actual que identifique la necesidad de cada proyecto dentro del contexto de los análisis de necesidades locales y regionales.

## MA-15 Costo de Vivienda – 91.310(a)

### Introducción

Como se ve en el apartado MA-10, según datos de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense (ACS) 2011-2015, la oferta de vivienda estatal se compone de 1,999,855 unidades de vivienda. Las unidades de vivienda declaradas ocupadas o desocupadas fueron 1.727.919 y 271.936, respectivamente. Según los datos de hogares de CHAS 2011-2012, los propietarios ocuparon 1.136.709 unidades y los inquilinos ocuparon 591.210. En general, una unidad se considera vivienda asequible cuando el hogar paga no más del 30 por ciento de los ingresos del hogar por los costos brutos de la vivienda, incluidos los servicios públicos. Los costos de vivienda para el propietario se definen como el pago de hipotecas, impuestos sobre bienes raíces, seguros diversos, servicios públicos, combustibles, costos de casas móviles y tarifas de condominio. El treinta por ciento o menos del ingreso familiar gastado en costos mensuales de vivienda es un umbral comúnmente utilizado para determinar la asequibilidad. Como se ve en las tablas a continuación, desde el año base de 2009, el valor medio de la vivienda ha aumentado un 19%, mientras que el alquiler medio por contrato ha aumentado un 26%. Según los datos, 377.545 unidades de vivienda de alquiler (63,9%) y 306.900 unidades de propietario (27,0%) son asequibles para hogares de inquilinos y propietarios en la categoría AMI >30-80%. El cuarenta por ciento (39,5%) de los hogares inquilinos pagan un alquiler mensual de menos de \$500. Los datos no proporcionan información sobre el estado de estas propiedades de bajo alquiler. Según la estimación más reciente de la necesidad de vivienda en la Evaluación de Necesidades de Vivienda (HNA), el Estado tiene escasez de viviendas asequibles tanto para propietarios como para inquilinos. Esta necesidad es más llamativa entre los inquilinos más pobres del estado (0-30% AMI). Para los inquilinos, la cantidad de hogares que pagan más del 30% de su ingreso familiar ajustado por vivienda aumentó del 45% en 2012 a más del 47% según los datos CHAS más recientes (2015) proporcionados por HUD. Los datos más recientes de la ACS de 5 años (2013-2017) revelan que el porcentaje de hogares inquilinos que experimentan una carga de costos de vivienda altos (>30%) fue del 53,7%, y el porcentaje de hogares propietarios con una hipoteca que paga un costo de vivienda alto (>30%) fue del 26,5%.

### Costo de la vivienda

	Año base: 2009	Año más reciente: 2015	% Cambiar
Valor medio de la vivienda	121.300	144.100	19%
Alquiler de contrato medio	501	630	26%

Tabla 30 – Costo de la Vivienda

Fuente de datos: 2005-2009 ACS (año base), 2011-2015 ACS (año más reciente)

Alquiler pagado	Número	%
Menos de \$500	233.449	39,5%
\$500-999	281.451	47,6%
\$1000-1499	58.614	9,9%
\$1500-1999	12.470	2,1%
\$2000 o más	5.226	0,9%
Total	591,210	100,0%

Tabla 31 - Alquiler pagado

Fuente de datos: AEC 2011-2015

## Asequibilidad de la vivienda

% Unidades asequibles para Hogares que ganan	Inquilino	Dueño
30% HAMFI	54.330	Sin datos
50% HAMFI	157.965	128,190
80% HAMFI	377,545	306.900
100% HAMFI	Sin datos	428,415
Total	589.840	863.505

Cuadro 32 – Asequibilidad de la vivienda

Fuente de datos: CHAS 2011-2015

## Renta mensual

Renta Mensual (\$)	Eficiencia (sin dormitorio)	1 Dormitorio	2 Dormitorios	3 Dormitorios	4 Dormitorios
Alquiler justo de mercado	0	0	0	0	0
Alto alquiler de CASA	0	0	0	0	0
Alquiler de CASA bajo	0	0	0	0	0

Tabla 33 – Renta Mensual

Comentarios de la fuente de datos:

## ¿Hay suficientes viviendas para hogares de todos los niveles de ingresos?

Siguen existiendo oportunidades de vivienda para hogares propietarios e inquilinos de bajos ingresos. Según el análisis de los datos proporcionados en la sección Evaluación de necesidades, el 11,8% de todos los hogares de bajos ingresos (inquilinos y propietarios) en el rango de ingresos >50%-80% del AMI dentro de la jurisdicción tienen un problema de vivienda grave. Este porcentaje aumenta a medida que disminuye el ingreso del hogar. En el rango de ingresos >30-50% del AMI, los hogares con problemas graves de vivienda totalizan el 31,0%, y aquellos en el rango de 0-30% del AMI totalizan el 56,8%. Este deterioro del stock asequible plantea un riesgo para la disponibilidad de viviendas para hogares de ingresos bajos a moderados e identifica la necesidad de construcción o rehabilitación adicional de viviendas asequibles. Además, el aumento de los alquileres y del valor de las viviendas ha dado lugar a una disminución del número de unidades decentes, seguras y energéticamente eficientes que son asequibles y están disponibles para los hogares de bajos ingresos.

¿Cómo es probable que cambie la asequibilidad de la vivienda considerando los cambios en los valores de las viviendas y/o alquileres?

Como se ve en las tablas anteriores, desde el año base 2009 y en el año más reciente los datos de la ACS (2011-2015), el valor medio de la vivienda ha aumentado un 19% y el alquiler medio por contrato también ha aumentado un 26%. Según los datos, 589,840 unidades para inquilinos y 435,090 unidades para propietarios son hogares asequibles en la categoría AMI >30%-80%. El treinta y nueve por ciento (39%) de los hogares inquilinos pagan un alquiler mensual de menos de \$500. Los datos indican que la vivienda es cada vez más inasequible para los hogares más vulnerables en términos de alquileres y costos de propiedad.

¿Cómo se comparan los alquileres de HOME/el alquiler justo de mercado con el alquiler medio del área? ¿Cómo podría esto afectar su estrategia para producir o preservar viviendas asequibles?

Los alquileres de HOME y los alquileres justos del mercado son generalmente más bajos que el alquiler medio del área, excepto en las áreas rurales donde los alquileres del mercado suelen ser más bajos. El uso de fondos HOME como recurso de financiación viable ha demostrado ser una estrategia eficaz para la producción y preservación de viviendas asequibles.

#### Discusión

Según la estimación más reciente de la necesidad de vivienda en la Evaluación de Necesidades de Vivienda (HNA), el Estado tiene escasez de viviendas asequibles tanto para propietarios como para inquilinos. Como se ve en las tablas anteriores, los datos de la ACS 2011-2015 muestran que desde el año base (ACS 2005-2009), los valores medios de las viviendas han aumentado un 19% y, desde el censo de 2000, un 86%. El alquiler medio por contrato también ha aumentado un 26% desde el año base y un 73% desde el censo de 2000. Las viviendas decentes, seguras y energéticamente eficientes son las más necesarias entre los inquilinos más pobres del estado (0-30% AMI).

Los datos de la ACS de 5 años del censo más reciente (2013-2017) muestran que el número de hogares inquilinos que pagan más del 30% de su ingreso familiar ajustado para costos de vivienda es del 53,7%. Para aquellos que pagan más del 50% de su ingreso familiar ajustado para gastos de vivienda, el porcentaje es del 28,4%. Los datos revelaron además que los inquilinos tienen problemas de vivienda más graves y soportan más costos que los propietarios. Este patrón es especialmente cierto para los inquilinos y propietarios de edad avanzada.

## MA-20 Condición de la vivienda – 91.310(a)

### Introducción:

HUD define "deficiente" en lo que se refiere a las condiciones de la vivienda como vivienda que 1) está en ruinas, 2) no tiene plomería interior operable o un inodoro o bañera utilizable dentro de la unidad para uso exclusivo de la familia, 3) no tiene electricidad o servicio eléctrico inadecuado o inseguro, 4) no tiene una fuente de calor segura o adecuada, y 5) debería tener una cocina, pero no la tiene, o ha sido declarado no apto para ser habitado por el gobierno. Las viviendas deficientes provocan hacinamiento y graves problemas de vivienda.

Según las tablas de las secciones anteriores NA-15 y NA-25, el setenta y dos por ciento (72,0%) de todos los 0- El 100% de los hogares AMI dentro de la jurisdicción tienen uno o más problemas de vivienda severos. Los cuatro problemas graves de vivienda son los siguientes: 1) Carece de instalaciones de cocina completas, 2) Carece de instalaciones sanitarias completas, 3) Más de 1,5 personas por habitación, 4) Carga de costos superior al 50%. Además, el cincuenta y cuatro por ciento (53,6%) de todos los hogares dentro del estado tienen una carga de costos de vivienda.

Las graves inundaciones de 2016 afectaron a 51 parroquias de Luisiana. Se proporcionó al Estado asistencia por desastre de \$1.7 mil millones en programas individuales y familiares y subvenciones de asistencia pública para abordar los daños como resultado de las tormentas. Hubo casi 100.000 solicitudes individuales de asistencia. Las inundaciones fueron extremadamente perjudiciales para las condiciones de la vivienda en Luisiana. Durante un año después de las tormentas, fue difícil encontrar unidades de vivienda asequibles disponibles. Si bien los programas de recuperación siguen en marcha, prevalecen las viviendas deficientes y la falta de unidades de vivienda asequibles.

### Definiciones

Las viviendas "de calidad inferior" son aquellas que están en ruinas, que tienen instalaciones sanitarias o de cocina incompletas, que tienen un servicio de electricidad inadecuado o inseguro, que no cuentan con una fuente de calor segura o adecuada, o que de otro modo han sido declaradas no aptas para ser habitadas por el gobierno. Las viviendas deficientes prevalecen en Luisiana, pero las condiciones existentes que definen una propiedad como deficiente pueden aliviarse y una propiedad deficiente puede rehabilitarse. El Estado y el LHC cuentan con una serie de programas que abordan las condiciones deficientes para mejorar y rehabilitar propiedades deficientes. El Programa de Asistencia para la Climatización (WAP) realiza mejoras en propiedades deficientes al hacerlas más eficientes energéticamente. Las actividades de WAP reducen los costos de calefacción y refrigeración para reducir la carga de los costos de vivienda de los ocupantes. En 2019, LHC solicitó y ganó una segunda subvención para el control de peligros de pintura a base de plomo del HUD en asociación con el Departamento de Salud de Luisiana (LDH). El programa de subvenciones prevé pruebas de plomo en niños y remediación de 160 unidades de vivienda propuestas. A través de su Programa de Crédito Fiscal para Viviendas de Bajos Ingresos (LIHTC) y el uso de fondos HOME a través de un programa competitivo, LHC proporciona la rehabilitación de propiedades unifamiliares y multifamiliares deficientes, ya sea como desarrollo de un solo sitio o como proyectos de relleno en sitios dispersos.

## Condición de las unidades

Condición de las unidades	Ocupado por el propietario		Ocupado por inquilinos	
	Número	%	Número	%
Con una condición seleccionada	226.812	20%	263.775	45%
Con dos condiciones seleccionadas	5.468	0%	15.644	3%
Con tres condiciones seleccionadas	573	0%	1.016	0%
Con cuatro condiciones seleccionadas	38	0%	77	0%
Ninguna condición seleccionada	903.818	80%	310.698	53%
<b>Total</b>	<b>1.136.709</b>	<b>100%</b>	<b>591,210</b>	<b>101%</b>

Tabla 34 - Condición de las Unidades

Fuente de datos: AEC 2011-2015

## Año Unidad Construida

Año Unidad Construida	Ocupado por el propietario		Ocupado por inquilinos	
	Número	%	Número	%
2000 o posterior	231.680	20%	97.109	dieciséis%
1980-1999	333.647	29%	157.594	27%
1950-1979	461,110	41%	254,727	43%
Antes de 1950	110.272	10%	81.780	14%
<b>Total</b>	<b>1.136.709</b>	<b>100%</b>	<b>591,210</b>	<b>100%</b>

Tabla 35 – Año de construcción de la unidad

Fuente de datos: CHAS 2011-2015

## Riesgo de pintura a base de plomo

Riesgo de pintura a base de plomo	Ocupado por el propietario		Ocupado por inquilinos	
	Número	%	Número	%
Número total de unidades construidas antes de 1980	571,382	50%	336.507	57%
Unidades de vivienda construidas antes de 1980 con niños presentes	156.860	14%	97.185	dieciséis%

Tabla 36 – Riesgo de pintura a base de plomo

Fuente de datos: 2011-2015 ACS (Unidades totales) 2011-2015 CHAS (Unidades con niños presentes)

## Unidades vacantes

	Adecuado para Rehabilitación	No es adecuado para Rehabilitación	Total
Unidades vacantes	0	0	0
Unidades vacantes abandonadas	0	0	0
Propiedades REO	0	0	0
Propiedades REO abandonadas	0	0	0

Tabla 37 - Unidades Vacantes

Fuente de datos: CHAS 2005-2009

### Necesidad de rehabilitación del propietario y del alquiler

Muchas unidades de vivienda deficientes permanecen después de las inundaciones extraordinarias de 2016. Los propietarios se vieron obligados a abandonar viviendas sin seguro o sin título claro. Incluso antes de las inundaciones, las viviendas deficientes eran comunes. Las tablas anteriores presentan la condición de las viviendas en Luisiana antes de las inundaciones de 2016 (ACS 2011-2015, CHAS 2011-2015). Muestran que el 20% de todas las viviendas ocupadas por sus propietarios y el 45% de todas las unidades de vivienda ocupadas por inquilinos en Luisiana informaron tener una condición de vivienda seleccionada por debajo del estándar.

La antigüedad de la vivienda es a menudo un indicador de condiciones deficientes. El cuarenta y nueve por ciento (48,5%) de las unidades de vivienda ocupadas por sus propietarios y el 44,6% de las ocupadas por inquilinos tienen ahora más de 70 años. El cincuenta por ciento (50%) de las unidades de vivienda ocupadas por propietarios y el 57% de las ocupadas por inquilinos se construyeron antes de 1980 y, en consecuencia, pueden contener pintura a base de plomo. La necesidad de oportunidades de vivienda digna, segura y sanitaria sigue siendo una alta prioridad para Luisiana.

### Número estimado de unidades de vivienda ocupadas por familias con dolor lumbar de ingresos bajos o moderados Peligros

Según los datos de la Estrategia Integral de Asequibilidad de Vivienda (CHAS) de 2011-2015, hay un total de 907,887 unidades ocupadas por propietarios y ocupadas por inquilinos en riesgo de sufrir peligros de pintura a base de plomo (LBP). El CHAS también muestra un total de 1,727,919 hogares, y de este total, 761,520 hogares con un 80% de ingreso medio del área o menos. Según estas cifras, el 44,1% del total de hogares están ocupados por familias de ingresos bajos o moderados. Si se supone que el mismo porcentaje de familias de ingresos bajos o moderados ocupan unidades de vivienda con riesgo de sufrir dolor lumbar, entonces aproximadamente el 44,1% de 761.520 hogares, o 335.830 unidades de vivienda, están ocupadas por familias de ingresos bajos o moderados con dolor lumbar. Peligros.

### Discusión:

Se pueden derivar varias conclusiones del análisis de los datos anteriores, incluidas las siguientes: 1)

Los ocupantes de unidades tanto de propietario como de inquilino experimentan condiciones deficientes; sin embargo, la incidencia entre inquilinos es mayor que entre propietarios; 2) Los esfuerzos para abordar las condiciones de vivienda deficientes deben incluir una evaluación de cualquier preocupación relacionada con los peligros de la pintura a base de plomo; y 3) Los costos de rehabilitación de unidades de vivienda construidas antes de 1978 deben incluir el costo relativo a la remediación de pintura a base de plomo (si es necesario).

Aunque prevalecían condiciones de vivienda deficientes, como se evidencia en las tablas anteriores, las graves inundaciones de 2016 empeoraron las condiciones. La necesidad de oportunidades de vivienda digna, segura y sanitaria sigue siendo una alta prioridad para Luisiana.

## MA-25 Vivienda Pública y Asistida – (Opcional)

### Introducción:

El estado no recopila información de las autoridades de vivienda pública que prestan servicios en las regiones del estado que no tienen derechos, ya que el estado no tiene autoridad sobre ellas. Las autoridades de vivienda son entidades gubernamentales (o cuasi gubernamentales) que administran varios programas federales de asistencia para la vivienda en nombre del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD). Estos programas incluyen Vivienda Pública, Vales de Elección de Vivienda de la Sección 8 y otros programas. Según el sitio web de HUD, hay 164 autoridades de vivienda en Luisiana. Estas autoridades de vivienda poseen y operan un conjunto de unidades de vivienda pública y administran los vales de alquiler de la Sección 8. La autoridad de vivienda más grande del estado por el total de unidades de vivienda administradas es la Autoridad de Vivienda de Nueva Orleans con 20,236 unidades de vivienda pública bajo administración (2,187 unidades de vivienda pública y 18,049 vales de la Sección 8).

El Estado planea actualizar su solicitud para el Certificado de Coherencia con el Plan Consolidado, a fin de recopilar mejor información de las PHA sobre las unidades disponibles, las listas de espera y las personas sin hogar, incluida la coordinación con los Servicios Continuos de Atención locales. El plan se actualizará con los detalles pertinentes al completar el Plan de Acción 2021. El HUD IDIS/eCon Planning Suite utilizó datos del Centro de información PIH en las siguientes tablas.

### Totales Número de Unidades

	Tipo de programa								
	Certificado Moc-	rehabilitación	Público Alojamiento	Vales					
				Total	Proyecto basado	Arrendatario - basado	Vale de propósito especial		
							veteranos asuntos Apoyo Alojamiento	Familia Unificación Programa	Desactivado *
# de unidades vales disponible	17	136	22.249	53.322	2.294	33.207	2,920	1.082	2.633
# de accesibles unidades									

\*incluye personas con discapacidades no mayores, programas convencionales de un año, programas convencionales de cinco años y transición a hogares de ancianos

Tabla 38 – Número total de unidades por tipo de programa

Datos: PIC (Centro de información PIH)  
Fuente:



## MA-30 Instalaciones para personas sin hogar – 91.310(b)

## Introducción

El siguiente cuadro resume la cantidad de camas en refugios de emergencia, viviendas de transición y viviendas permanentes disponibles en Luisiana para personas sin hogar. El gráfico se compone de datos del Sistema de Información de Gestión de Personas sin Hogar (HMIS) estatal de Luisiana y de la coalición estatal para poner fin al informe de camas registradas en bases de datos comparables al HMIS por violencia doméstica.

## Instalaciones dirigidas a personas sin hogar

	Camas de refugio de emergencia		Transicional	Vivienda de apoyo permanente	
	Camas todo el año (Actual y nuevo)	Vale / Estacional / Camas desbordantes	Camas de vivienda Actual y nuevo	Actual y nuevo	Bajo Desarrollo
Hogares con Adulto(s) y Niños)	511	29	131	1.191	117
Hogares con solo adultos	1.150	0	630	3.477	451
Hogares crónicamente sin hogar	0	0	0	2.733	0
veteranos	62	0	269	932	0
Jóvenes no acompañados	90	0	117	22	0

Tabla 39 - Instalaciones dirigidas a personas sin hogar

Comentarios de la fuente de datos:

Describir los servicios principales, como los de salud, salud mental y empleo, en la medida en que esos servicios se utilicen para complementar los servicios dirigidos a personas sin hogar.

Las personas sin hogar reciben acceso a los servicios generales comenzando cuando solicitan por primera vez servicios de cualquier punto de acceso de entrada coordinado o equipo de extensión en la calle y continuando durante su estadía en un refugio de emergencia, vivienda de transición y/o vivienda permanente.

Cada uno de los Continuums of Care (CoC) de Luisiana tiene su propio Sistema de Entrada Coordinada (CES); Cada CES refiere a los participantes a los principales beneficios disponibles en esa área del estado. Independientemente del CoC, todos los participantes reciben acceso a través de ESGP y proyectos financiados por el programa CoC a, como mínimo, los siguientes servicios principales:

- Asistencia con la solicitud de Medicaid;
- Conexiones con proveedores de salud física y mental;
- asistencia para la solicitud de SNAP;
- Gestión de casos y asistencia con la solicitud para mejorar los ingresos de cada participante, incluido SSI/SSDI y preparación laboral.

Enumere y describa los servicios e instalaciones que satisfacen las necesidades de las personas sin hogar, en particular las personas y familias crónicamente sin hogar, las familias con niños, los veteranos y sus familias, y los jóvenes no acompañados. Si los servicios e instalaciones aparecen en la pantalla SP-40 Estructura de prestación institucional o en la pantalla MA-35 Instalaciones y servicios para necesidades especiales, describa cómo estas instalaciones y servicios abordan específicamente las necesidades de estas poblaciones.

Los programas financiados por ESGP en todo el estado trabajan para identificar a las personas sin hogar y abordar sus necesidades.

Los socios comunitarios trabajan para coordinar servicios que satisfagan las necesidades del cliente y aseguren la opción de vivienda más adecuada para cada cliente. Cuando es necesario, los clientes obtienen acceso a otros programas convencionales, como beneficios SNAP, asistencia para el cuidado infantil, servicios de empleo, asesoramiento y servicios educativos.

## MA-35 Instalaciones y servicios para necesidades especiales – 91.310(c)

## Introducción

El objetivo general de vivienda del Programa OPH STD/VIH/Hepatitis es aumentar la disponibilidad y accesibilidad de opciones de vivienda asequibles para personas que viven con VIH.

## CDBG

En virtud de la Ley de APOYO a Pacientes y Comunidades de 2018, al estado de Luisiana se le asignaron \$838,000 en diciembre de 2019 para el Programa de Vivienda de Recuperación (RHP, por sus siglas en inglés) para proporcionar viviendas de transición estables para personas en recuperación de un trastorno por uso de sustancias. OCD está en consulta continua con la Oficina de Salud Conductual del Departamento de Salud de Luisiana para determinar las áreas de mayor necesidad donde el RHP brindaría el máximo beneficio a las personas que salen de la recuperación.

Tabla de referencia de asistencia de HOPWA

Tipo de asistencia HOWA	Número de unidades designadas o disponibles para personas con VIH/SIDA y sus familias
TBRA	0
PH en instalaciones	0
STRMU	0
Instalaciones ST o TH	0
Colocación de PH	0

Tabla 40 – Línea base de asistencia HOPWA

Fuente de datos: Hoja de trabajo de verificación de beneficiarios de HOPWA CAPER y HOPWA

En la medida en que haya información disponible, describa las instalaciones y servicios que ayudan a las personas que no están sin hogar pero que requieren vivienda de apoyo, y los programas para garantizar que las personas que regresan de instituciones de salud física y mental reciban una vivienda de apoyo adecuada.

Para las personas que viven con VIH en las Regiones III - IX de LDH en Luisiana, el Programa OPH STD/VIH/Hepatitis (SHHP) se esfuerza por ofrecer una variedad de servicios para satisfacer las necesidades de los clientes cuando se presentan para recibir ayuda. Como tal, aproximadamente el 67% del premio HOPWA anual de la Fórmula estatal (SF) se asigna a lo siguiente: 1) Asistencia de alquiler basada en inquilinos (TBRA) para ayudar a los participantes del programa a elegir el apartamento que mejor satisfaga sus necesidades; 2) Asistencia para hipotecas y servicios públicos de alquiler a corto plazo (STRMU) para cambios inesperados en la salud o el empleo/ingresos que requieran atención urgente; y 3) Servicios de colocación de vivienda permanente para ayudar a los participantes del programa con asistencia de mudanza sobre los depósitos e identificación de recursos para localizar más propietarios de unidades de vivienda apropiadas que sean susceptibles de

alquiler a los participantes de nuestro programa. Para aquellos que necesitan o prefieren un modelo de vida congregada con más apoyo, el 30% de la subvención SF HOPWA se destina a cuatro instalaciones de vivienda que ofrecen ese modelo.

Con recursos federales de Ryan White Parte B, una organización comunitaria en cada una de las regiones de LDH recibe fondos para servicios de apoyo que incluyen la gestión de casos no médicos. Estas personas clave ayudan a los clientes a navegar por el complejo sistema de atención médica para el VIH, servicios sociales comunitarios, atención médica conductual, beneficios públicos y otros recursos. Sobre la base de las conexiones que se han establecido con otros programas comunitarios, estos administradores de casos trabajan diligentemente para asegurar derivaciones a instituciones de salud física y mental, así como para coordinar la atención de las personas que viven con el VIH que son dadas de alta de esas instalaciones.

Especifique las actividades que la jurisdicción planea realizar durante el próximo año para abordar las necesidades de vivienda y servicios de apoyo identificadas de acuerdo con 91.215(e) con respecto a personas que no están sin hogar pero que tienen otras necesidades especiales. Enlace a metas de un año. 91.315(e)

A medida que la adjudicación anual para la Fórmula Estatal HOPWA continúa creciendo con la redistribución de recursos de conformidad con la legislación de Modernización de la Fórmula HOPWA, se asignarán más fondos a áreas de servicio que son de gran necesidad, es decir, aquellas identificadas tanto a través de una alta utilización como aquellas expresadas durante el proceso formal de Evaluación de Necesidades.

Para beneficiarios de derechos/consorcios: Especifique las actividades que la jurisdicción planea realizar durante el próximo año para abordar las necesidades de vivienda y servicios de apoyo identificadas de acuerdo con 91.215(e) con respecto a personas que no están sin hogar pero que tienen otras necesidades especiales. Enlace a metas de un año. (91.220(2))

A medida que la adjudicación anual para la Fórmula Estatal HOPWA continúa creciendo con la redistribución de recursos de conformidad con la legislación de Modernización de la Fórmula HOPWA, se asignarán más fondos a áreas de servicio que son de gran necesidad, es decir, aquellas identificadas tanto a través de una alta utilización como aquellas expresadas durante el proceso formal de Evaluación de Necesidades.

## MA-40 Barreras a la vivienda asequible – 91.310(d)

### Efectos negativos de las políticas públicas sobre la vivienda asequible y la inversión residencial

Los efectos negativos de las políticas públicas sobre la vivienda asequible provocan aumentos en el costo de la vivienda y/o son un desincentivo para desarrollar, mantener o mejorar viviendas asequibles. Los costos del desarrollo de viviendas asequibles en Luisiana se ven afectados por sus políticas, incluidas las políticas fiscales que afectan a la tierra y otras propiedades, controles de uso de la tierra, ordenanzas de zonificación, códigos de construcción, tarifas y cargos, límites de crecimiento y políticas que afectan el rendimiento de la inversión residencial. En muchos casos, los propósitos de las regulaciones y procedimientos se pierden o son reemplazados por otras preocupaciones. A menudo, la infraestructura obsoleta, los problemas fiscales y la disponibilidad de terrenos se interponen entre los desarrolladores y sus unidades de vivienda terminadas.

Los requisitos y procedimientos innecesarios, como las restricciones ambientales asociadas con la limpieza y reurbanización de sitios específicos, afectan a todos, pero los grupos más afectados incluyen a los compradores de vivienda por primera vez, las minorías y los pobres. Algunas de las barreras más comunes identificadas para la vivienda asequible incluyen las siguientes:

- Barreras locales de zonificación, incluida la falta de zonas multifamiliares y la dificultad de rezonificación como los propietarios aprensivos se resisten a los esfuerzos de rezonificación por temor al aumento del tráfico, la escala y el diseño de los edificios, el ruido y la devaluación general de su propia propiedad;
- Falta de apoyo al transporte masivo y falta de voluntad para utilizar recursos para promover mayor acceso entre viviendas asequibles y servicios necesarios;
- La falta general de un inventario de viviendas asequibles;
- La negativa de muchos propietarios a aceptar los subsidios de la Sección 8;
- La preferencia de la industria de la construcción por la producción de viviendas unifamiliares a precio de mercado en lugar de viviendas asequibles asistidas por el gobierno.
- Una tendencia a otorgar hipotecas de “alta gama”;
- Los altos costos asociados con el desarrollo de viviendas asequibles y la falta de provisión de servicios sociales. servicios;
- Falta de unidades de alquiler asequibles, particularmente aquellas que tienen más de tres dormitorios, en áreas suburbanas y comunidades rurales;
- Restricciones de escritura utilizadas para proteger los valores de las propiedades del vecindario al garantizar que ciertos se cumplen los estándares mínimos; y
- Regulaciones ambientales, aprobadas a nivel nacional o estatal y diseñadas para proteger el medio ambiente, aumentan los costos de desarrollo.

Aparte de la evidente escasez de financiación y de stock de viviendas, otra barrera para el desarrollo de viviendas asequibles en particular ha llegado en forma de objeciones locales a las viviendas para personas de bajos ingresos. Aunque la mayoría de la gente está de acuerdo en que albergar a personas y familias de bajos ingresos es un esfuerzo admirable, pocos desean tener un desarrollo de viviendas asequibles en sus vecindarios. Una de las preocupaciones más frecuentes es que las viviendas asequibles equivalen a vecindarios plagados de delincuencia que reducirán los valores de las propiedades de las comunidades circundantes. El costo de la energía representa una carga para la mayoría de los hogares de bajos ingresos del Estado. La “asistencia para el pago de servicios públicos” a menudo se considera una necesidad prioritaria.

Los aumentos en el costo de la energía, junto con las altas tasas de pobreza y un parque de viviendas en ruinas, han aumentado la demanda de servicios relacionados con la energía. La incapacidad de pagar fomenta problemas de salud y obliga a las familias a abandonar sus hogares y, con el tiempo, conduce a la falta de vivienda. Los ingresos medios en las zonas rurales

Las áreas de Luisiana están muy por debajo de las de las áreas urbanas. Según los datos más recientes de la ACS de 5 años (2013-2017), el ingreso familiar medio para las áreas estadísticas metropolitanas de Luisiana es de \$62,578 en comparación con \$48,208 para los hogares no metropolitanos. Esta discrepancia plantea un gran problema para los promotores que proponen nuevas construcciones, adquisiciones o proyectos de adquisición y rehabilitación para atender a poblaciones rurales que se enfrentan a viviendas existentes en ruinas, escasez de viviendas asequibles y costos exorbitantes de nuevas construcciones.

## MA-45 Activos de desarrollo comunitario no relacionados con la vivienda -91.315(f)

### Introducción

En marzo de 2020, la economía del estado de Luisiana se vio abrumada por la aparición del nuevo coronavirus, COVID-19. La Comisión de la Fuerza Laboral de Luisiana no ha actualizado datos de empleo desde febrero de 2020, y no se han publicado otras tasas de desempleo regionales desde que la pandemia global comenzó a tener efectos generalizados en el mercado laboral del estado. Los primeros indicadores sugieren que las industrias de restaurantes, hoteles, comercio minorista y petróleo y gas del estado han sufrido grandes pérdidas de empleo, con informes generalizados de despidos y licencias en esos sectores. Un economista de Baton Rouge estima que aproximadamente en el último mes, casi 266.000 personas en Luisiana perdieron sus empleos debido al COVID-19, incluido el 85% de la fuerza laboral en los sectores de hoteles y restaurantes, aproximadamente 30.000 trabajadores del entretenimiento, 13.000 trabajadores de la construcción, y 15.000 anteriormente empleados en el sector minorista (consulte el artículo de noticias relacionado aquí: <https://www.businessreport.com/economy/states-unemployed-claims-could-spike-soon-economist-warns>). Los datos de la siguiente tabla no reflejan las condiciones económicas actuales del estado, que cambiaron drásticamente en tan solo unas pocas semanas, al igual que las de todo el país y la mayoría de los países del mundo. Se prevé firmemente que los datos revisados, una vez disponibles, indiquen una fuerte desaceleración económica y el comienzo de lo que posiblemente sea una profunda recesión económica. Las fuerzas del mercado y las necesidades y oportunidades de la fuerza laboral tanto a corto como a largo plazo son casi imposibles de pronosticar en el momento de escribir este artículo.

### Análisis del mercado de desarrollo económico

#### Actividad de negocios

Negocios por Sector	Número de Trabajadores	Número de trabajos	Proporción de trabajadores %	Proporción de empleos %	Empleos menos trabajadores %
Agricultura, Minería, Extracción de Petróleo y Gas	37.563	31.429	5	5	0
Arte, entretenimiento, alojamiento	96.549	66.263	12	11	-1
Construcción	82.177	73.844	10	12	2
Servicios de educación y atención médica	145.017	89.286	18	15	-3
Finanzas, seguros y bienes raíces	45.764	31.250	6	5	-1
Información	12.014	5.241	2	1	-1
Fabricación	98.995	91.014	12	15	3
Otros servicios	24.165	17.571	3	3	0

Negocios por Sector	Número de Trabajadores	Número de trabajos	Proporción de trabajadores %	Proporción de empleos %	Empleos menos trabajadores %
Servicios profesionales, científicos y de gestión.	56.162	32,309	7	5	-2
Administración Pública	1	2	0	0	0
Comercio al por menor	122.682	88.950	15	15	0
Transporte y almacenamiento	39.257	39.578	5	7	2
Comercio al por mayor	39.678	30.023	5	5	0
Total	800.024	596.760	--	--	--

Tabla 41- Actividad Empresarial

Fuente de datos: ACS 2011-2015 (Trabajadores), Dinámica longitudinal empleador-hogar (empleos) 2015



## Mano de obra

Población total en la fuerza laboral civil	1.142.197
Población Civil Ocupada 16 años y encima	1.049.715
Tasa de desempleo	8.17
Tasa de desempleo para edades de 16 a 24 años	24.35
Tasa de desempleo para edades de 25 a 65 años	4.49

Cuadro 42 - Fuerza laboral

Fuente de datos: AEC 2011-2015

Ocupaciones por sector	Número de personas
Gestión, negocios y finanzas.	185.990
Ocupaciones agrícolas, pesqueras y forestales	36.255
Servicio	122,129
Ventas y oficina	249.039
Construcción, extracción, mantenimiento y reparación.	144.883
Producción, transporte y movimiento de materiales.	68.063

Cuadro 43 – Ocupaciones por sector

Fuente de datos: AEC 2011-2015

## Tiempo de viaje

Tiempo de viaje	Número	Porcentaje
< 30 minutos	631.850	63%
30-59 minutos	284.494	28%
60 o más minutos	93.796	9%
Total	1.010.140	100%

Tabla 44 - Tiempo de viaje

Fuente de datos: AEC 2011-2015

## Educación:

## Nivel educativo alcanzado por situación laboral (población de 16 años y más)

Logro educativo	En la fuerza laboral		No en trabajo de parto Fuerza
	Civil empleado	Desempleados	
Menos de graduarse de la escuela secundaria	91.978	13.890	105.046

Logro educativo	En la fuerza laboral		No en trabajo de parto Fuerza
	Civil empleado	Desempleados	
Graduado de secundaria (incluye equivalencia)	321.357	22.649	156.027
Alguna universidad o título asociado	257.744	16.351	86.809
Título universitario de primer ciclo o superior	194.608	6.037	36.043

Cuadro 45 - Nivel educativo alcanzado por situación laboral

Fuente de datos: AEC 2011-2015

## Nivel educativo por edad

	Edad				
	18 a 24 años	25 a 34 años	35 a 44 años	45 a 64 años	65+ años
Menos de 9.º grado	8.206	13.329	458.341	972.994	44.574
9.º a 12.º grado, sin diploma	42.683	41.941			45.513
Graduado de escuela secundaria, GED o alternativa	82.355	113.994	112.550	79.870	274.560
Algo de universidad, sin título	84.900	68.006	25.570	23.147	130.777
grado asociado	7.474	50.256	46.390	14.021	35.877
licenciatura	11.822	18.380			75.115
Título de posgrado o profesional	645				34.364

Tabla 46 - Nivel educativo por edad

Fuente de datos: AEC 2011-2015

## Nivel educativo: ingresos medios en los últimos 12 meses

Logro educativo	Ganancias medias en los últimos 12 meses
Menos de graduarse de la escuela secundaria	19.546.868
Graduado de secundaria (incluye equivalencia)	32.185.191
Alguna universidad o título asociado	33.711.904
licenciatura	37.604.904
Título de posgrado o profesional	31.361.558

Tabla 47 – Ingresos medios en los últimos 12 meses

Fuente de datos: AEC 2011-2015

Según la tabla de actividad empresarial anterior, ¿cuáles son los principales sectores de empleo dentro del estado?

Los cinco principales sectores de empleo dentro del estado son: 1) Manufactura, 2) Servicios de educación y atención médica, 3) Comercio minorista, 4) Construcción y 5) Arte, entretenimiento y alojamiento.

Estos sectores de empleo representan 409.357 puestos de trabajo, o el 68,6% de los 596.760 puestos de trabajo dentro del estado.

## Discusión sobre análisis de mercado y necesidades de MA-50

### ¿Existen zonas donde se concentran hogares con múltiples problemas de vivienda? (incluir una definición de "concentración")

Este Plan Consolidado abarca las áreas del estado que no tienen derechos. Hay numerosas áreas que tienen hogares con múltiples problemas de vivienda graves, aunque generalmente no están concentrados. Una definición de "concentración" de múltiples problemas graves de vivienda es un área (es decir, un condado/parroquia) con un porcentaje de la población con múltiples problemas graves de vivienda por encima del promedio estatal. El nivel más bajo de información que se puede alcanzar para este tipo de información es un Área Censal, y en algunos casos este incorporará dos o tres municipios del estado; por lo tanto, es difícil identificar cualquier patrón verdadero de concentración. Sin embargo, las ciudades pequeñas en las áreas del estado sin derecho a prestaciones tenderían a tener el mayor potencial de concentración de problemas graves de vivienda debido a recursos cada vez más limitados. Se alienta a programas competitivos como HOME y Créditos Fiscales para Viviendas de Bajos Ingresos a centrarse en estas áreas para proyectos de vivienda. El estado seleccionará proyectos y propuestas que estén respaldados por un análisis de mercado actual que identifique la necesidad de cada proyecto dentro del contexto de las necesidades locales y regionales.

### ¿Hay áreas en la jurisdicción donde se concentran minorías raciales o étnicas o familias de bajos ingresos? (incluir una definición de "concentración")

HUD define un "área de concentración de minorías" como cualquier vecindario en el que el porcentaje de hogares en un grupo minoritario racial o étnico es 1) al menos 20 puntos porcentuales mayor que el porcentaje de ese grupo minoritario para el Área Estadística Metropolitana (MSA), 2) al menos 20 puntos porcentuales más que el porcentaje de todas las minorías de MSA, o 3) excede el 50 por ciento de la población de MSA. El mismo estándar se aplicó en este Plan Consolidado en relación con las áreas de concentración de familias de bajos ingresos.

Según los datos del censo quinquenal más reciente de la ACS (2013-2017), los porcentajes de minorías dentro de la jurisdicción de negros, indios americanos y nativos de Alaska, asiáticos y nativos de Hawái u otras islas del Pacífico fueron 32,2%, 0,6%, 1,7 %, y 0,1% respectivamente. El porcentaje de personas bajo el nivel de pobreza a nivel jurisdiccional fue del 19,6%. Los datos con respecto al porcentaje de minorías y personas por debajo del nivel de pobreza a nivel jurisdiccional se compararon con el porcentaje a nivel parroquial. Cualquier parroquia con un porcentaje 20% superior al de la jurisdicción en su conjunto se consideraría concentrada. Después de analizar los datos proporcionados en las secciones de Evaluación de necesidades y Análisis de mercado, así como los datos del Censo ACS (2013-2017), con respecto a la concentración de familias de minorías raciales o étnicas o de bajos ingresos, se encontró que las siguientes seis áreas tienen una concentración de población negra/ Población afroamericana a nivel parroquial: Parroquia de East Carroll - 71,6%, Parroquia de Madison - 63,5%, Parroquia de Orleans - 59,8%, Parroquia San Juan Bautista - 55,5%, Parroquia Tensas - 55,4% y Parroquia Santa Helena - 54,0%. Se encontró que un área tenía una concentración de pobreza a nivel parroquial: East Carroll Parish - 48,2%.

### ¿Cuáles son las características del mercado en estas áreas/barrios?

Con 2260,2 ppm (personas por milla), la parroquia de Orleans es el área más densa y urbana del estado. Calle.

La parroquia de Juan Bautista también es de carácter urbano con 204,8 ppm. Las otras parroquias son rurales: East Carroll con 17,6 ppm, Madison con 18,9, Tensas con 8,0 y St. Helena con 26,2. Tres de las seis parroquias con concentraciones de población negra/afroamericana están unidas en la esquina noreste del estado y son parte del área denominada "River Parishes" (East Carroll, Madison y Tensas).

El mercado varía con la diversidad de cada región. El estado seleccionará proyectos y propuestas que estén respaldados por un análisis de mercado actual que identifique la necesidad de cada proyecto dentro del contexto de las necesidades locales y regionales.

### ¿Existen bienes comunitarios en estas áreas/barrios?

Las oportunidades son abundantes en las zonas urbanas. A menudo existe infraestructura para el desarrollo.

La migración de la población a las zonas urbanas continúa donde hay oportunidades de empleo, servicios comunitarios y servicios públicos. En las zonas rurales, los ingresos de los hogares, el valor de la vivienda y el nivel educativo suelen ser más bajos, y las tasas de pobreza y desempleo suelen ser más altas.

Estas estadísticas pueden parecer sombrías, pero existen grandes oportunidades de desarrollo en las zonas rurales donde la tierra y los recursos son menos costosos.

### ¿Existen otras oportunidades estratégicas en alguna de estas áreas?

N / A

## MA-60 Necesidades de banda ancha de viviendas ocupadas por hogares de ingresos bajos y moderados - 91.210(a)(4), 91.310(a)(2)

Describir la necesidad de cableado y conexiones de banda ancha para los hogares, incluidos los hogares y vecindarios de ingresos bajos y moderados.

El Estado de Luisiana y la Corporación de Vivienda de Luisiana (LHC) reconocen la importancia del acceso a Internet de alta velocidad para brindar oportunidades a las poblaciones de bajos ingresos. LHC requiere conexiones de banda ancha en todos sus proyectos de vivienda asequible. El término "banda ancha" comúnmente se refiere al acceso a Internet de alta velocidad que está siempre activo y es más rápido que el acceso telefónico tradicional. Las tecnologías comunes de servicios de Internet de banda ancha incluyen cable, DSL, fibra óptica y satélite. Las conexiones de banda ancha en el hogar brindan un mayor acceso a los servicios y amplían las oportunidades en educación, empleo y atención médica.

Describa la necesidad de una mayor competencia al tener más de un proveedor de servicios de Internet de banda ancha en la jurisdicción.

La competencia es un componente crucial de cualquier política de banda ancha. La competencia anima a los proveedores a ser eficientes e innovadores. Sin embargo, la competencia de la banda ancha no siempre da como resultado mejores servicios y menores costos. ¿Cuánta competencia es suficiente y más siempre es mejor? Algunos ven la competencia como una solución universal para solucionar los problemas de la industria y el acceso, pero a menudo demasiada competencia también puede tener efectos negativos, elevando los costos y desperdiciando recursos. Si un mercado determinado tiene competencia adecuada es una cuestión clave para la estructura regulatoria de las redes de banda ancha. Sin embargo, con las crecientes oportunidades de acceso a Internet de banda ancha que se ofrecen cada día y el papel cada vez más esencial de Internet en el acceso a los servicios, la educación, el empleo y la atención sanitaria, ya no puede considerarse un lujo sino más bien un componente fundamental de la vida diaria.

## MA-65 Mitigación de riesgos: 91.210(a)(5), 91.310(a)(3)

Describa los mayores riesgos de peligros naturales de la jurisdicción asociados con el cambio climático.

La Evaluación Nacional del Clima (NCA) de 2018 del Comité Asesor Federal encontró que Luisiana corre un riesgo excepcional de sufrir los efectos del cambio climático durante el resto del siglo XXI, incluidos los efectos de un aumento de entre 1 y 4 pies del nivel del mar, una mayor cantidad de lluvias intensas días, temperaturas cada vez más cálidas y exposición a enfermedades transmitidas por mosquitos. El aumento del nivel del mar, debido al menos en parte al cambio climático, está provocando inundaciones crónicas por mareas altas y mayores marejadas ciclónicas en muchas comunidades costeras del estado. Además, en agosto de 2016, la parte sur del estado experimentó inundaciones históricas que causaron daños por más de \$10 mil millones, incluidos daños o destrucción de aproximadamente 60,000 viviendas, 100,000 vehículos y 20,000 negocios. Según la NCA, el estado puede esperar un mayor número de precipitaciones extremas como ésta debido al calentamiento del clima. El informe de la NCA también afirma que el deterioro de la infraestructura hídrica agrava el riesgo del estado de sufrir inundaciones más graves y un mayor riesgo de fallas en áreas donde la infraestructura está envejeciendo, deteriorándose o acercándose al final de su vida útil. De hecho, un informe de 2017 de la Sociedad Estadounidense de Ingenieros Civiles (ASCE) encontró que el 58% de la infraestructura de agua potable del estado se construyó antes de 1960, lo que significa que muchos sistemas tienen más de 60 años. El informe de la ASCE encontró además que, si bien el estado lucha en circunstancias normales para proporcionar agua potable a todos los ciudadanos, este problema se vería enormemente exacerbado por una fuerte tormenta, huracán u otro desastre natural.

Describir la vulnerabilidad a estos riesgos de las viviendas ocupadas por hogares de ingresos bajos y moderados basándose en un análisis de datos, hallazgos y métodos.

Como se describe en la Evaluación Nacional del Clima del Comité Asesor Federal, la pobreza deja a los hogares de ingresos bajos y moderados (LMI) vulnerables a los impactos climáticos porque la mayoría no puede permitirse el lujo de modificar sus hogares para resistir los impactos actuales y proyectados de las inundaciones y la erosión de la tierra. Como resultado, los hogares de LMI quedan vinculados financieramente a casas que corren un mayor riesgo de sufrir inundaciones anuales. Además, las comunidades LMI a menudo contienen un gran número de inquilinos que carecen de la posición comunitaria para solicitar de manera efectiva la preservación de la comunidad. Además, muchas comunidades costeras tienen vínculos culturales e indígenas con sus tierras, incluidos "los pantanos de Luisiana", lo que impide que las personas puedan y estén dispuestas a abandonar esas comunidades.

En 2019, en reconocimiento de los riesgos que representan para la salud, la seguridad y el bienestar públicos, se estableció el Comité de Infraestructura de Agua Rural dentro de la Oficina del Gobernador para abordar el deterioro de los sistemas públicos de suministro de agua en áreas rurales de todo el estado.

## Plan estratégico

### SP-05 Descripción general

#### Descripción general del plan estratégico

Como parte del Plan y Estrategia Consolidados de 5 años, el Plan Estratégico identifica prioridades generales para asignar geográficamente el uso de los fondos de derechos de HUD para satisfacer las necesidades identificadas en las secciones Análisis de Necesidades (NA) y Análisis de Mercado (MA). El Plan Estratégico también describe la justificación de las prioridades de asignación por categoría de ingresos.



## SP-10 Prioridades geográficas – 91.315(a)(1)

## Área geográfica

Cuadro 48 - Áreas geográficas prioritarias

1	Nombre del área:	ESG-Estado de Luisiana
	Tipo de área:	En todo el estado
	Otra descripción del área objetivo:	En todo el estado
	Fecha de aprobación del HUD:	
	% de Bajo/Mod:	
	Tipo de revitalización:	
	Otra descripción revitalizante:	
	Identificar los límites del vecindario para este objetivo. área.	
	Incluya características comerciales y de vivienda específicas de esta área objetivo.	
	¿Cómo le ayudó su proceso de consulta y participación ciudadana a identificar este barrio como zona objetivo?	
	Identificar las necesidades en esta área objetivo.	
	¿Cuáles son las oportunidades de mejora en esta área objetivo?	
	¿Existen barreras para mejorar en esta área objetivo?	
2	Nombre del área:	INICIO-Estado de Luisiana
	Tipo de área:	Otro
	Otra descripción del área objetivo:	Otro
	Fecha de aprobación del HUD:	
	% de Bajo/Mod:	
	Tipo de revitalización:	
	Otra descripción revitalizante:	
	Identificar los límites del vecindario para este objetivo. área.	
	Incluya características comerciales y de vivienda específicas de esta área objetivo.	

	¿Cómo le ayudó su proceso de consulta y participación ciudadana a identificar este barrio como zona objetivo?	
	Identificar las necesidades en esta área objetivo.	
	¿Cuáles son las oportunidades de mejora en esta área objetivo?	
	¿Existen barreras para mejorar en esta área objetivo?	
3	Nombre del área:	CDBG-Estado de Luisiana
	Tipo de área:	El área geográfica para la adjudicación. Los fondos CDBG abarcan todos los fondos no Áreas de derecho de Luisiana
	Otra descripción del área objetivo:	El área geográfica para la adjudicación. Los fondos CDBG abarcan todos los fondos no Áreas de derecho de Luisiana
	Fecha de aprobación del HUD:	
	% de Bajo/Mod:	
	Tipo de revitalización:	
	Otra descripción revitalizante:	
	Identificar los límites del vecindario para este objetivo. área.	
	Incluya características comerciales y de vivienda específicas de esta área objetivo.	
	¿Cómo le ayudó su proceso de consulta y participación ciudadana a identificar este barrio como zona objetivo?	
	Identificar las necesidades en esta área objetivo.	
	¿Cuáles son las oportunidades de mejora en esta área objetivo?	
	¿Existen barreras para mejorar en esta área objetivo?	
4	Nombre del área:	HOPWA-Estado de Luisiana
	Tipo de área:	Personas de bajos ingresos que viven con VIH y que residen en parroquias fuera del Nuevo MSA de Orleans y Baton Rouge

	Otra descripción del área objetivo:	Personas de bajos ingresos que viven con VIH y que residen en parroquias fuera del Nuevo MSA de Orleans y Baton Rouge
	Fecha de aprobación del HUD:	
	% de Bajo/Mod:	
	Tipo de revitalización:	
	Otra descripción revitalizante:	
	Identificar los límites del vecindario para este objetivo. área.	
	Incluya características comerciales y de vivienda específicas de esta área objetivo.	
	¿Cómo le ayudó su proceso de consulta y participación ciudadana a identificar este barrio como zona objetivo?	
	Identificar las necesidades en esta área objetivo.	
	¿Cuáles son las oportunidades de mejora en esta área objetivo?	
	¿Existen barreras para mejorar en esta área objetivo?	
5	Nombre del área:	Fondo Fiduciario Nacional de Vivienda - Estado de Luisiana
	Tipo de área:	Otro
	Otra descripción del área objetivo:	Otro
	Fecha de aprobación del HUD:	
	% de Bajo/Mod:	
	Tipo de revitalización:	
	Otra descripción revitalizante:	
	Identificar los límites del vecindario para este objetivo. área.	
	Incluya características comerciales y de vivienda específicas de esta área objetivo.	
	¿Cómo le ayudó su proceso de consulta y participación ciudadana a identificar este barrio como zona objetivo?	
	Identificar las necesidades en esta área objetivo.	

	¿Cuáles son las oportunidades de mejora en esta área objetivo?	
	¿Existen barreras para mejorar en esta área objetivo?	

### Prioridades generales de asignación

Describir la base para asignar inversiones geográficamente dentro de la jurisdicción (o dentro de EMSA para HOPWA)

#### ASG

El LHC tiene la intención de continuar utilizando una fórmula geográfica en la distribución de la financiación del ESGP. Esto garantiza que cada región del estado reciba un mínimo específico de asistencia de subvención estatal ESGP para proyectos ESGP elegibles. Los factores determinantes para las asignaciones incluirán cifras de población, tasa de pobreza, historial de desempeño y financiamiento disponible.

#### HOGAR

Las necesidades de vivienda en Luisiana son sustanciales y complejas. El estado de Luisiana es extremadamente diverso en su composición racial y étnica, y existen numerosas áreas en todo el estado con poblaciones minoritarias concentradas, incluidas afroamericanas, hispanas, asiáticas y otras. Además, el estado tiene múltiples y variados desafíos relacionados con la vivienda y otros temas. Estos desafíos varían sustancialmente de una región a otra. Por lo tanto, el plan del Estado no se dirige a ningún área específica del Estado en relación con su plan general de inversión para estas prioridades. Los fondos se distribuirán geográficamente por todo el estado, con especial atención a las zonas rurales que no reciben derechos.

#### Fórmula estatal HOPWA

Para las personas que viven con VIH en las Regiones III - IX de LDH de Luisiana, el Programa OPH STD/VIH/Hepatitis (SHHP) se esfuerza por ofrecer una variedad de servicios para satisfacer las necesidades de los clientes cuando se presentan para recibir ayuda. Como tal, aproximadamente el 71 % del premio anual de la Fórmula Estatal HOPWA se asigna a la Asistencia de alquiler basada en inquilinos (TBRA, por sus siglas en inglés) para ayudar a los participantes del programa a elegir el apartamento que mejor satisfaga sus necesidades, asistencia para hipotecas y servicios públicos de alquiler a corto plazo (STRMU, por sus siglas en inglés) o cambios inesperados en salud o empleo/ingresos que requieren atención urgente, Servicios de colocación de vivienda permanente para ayudar a los participantes del programa con asistencia de mudanza sobre los depósitos e Identificación de recursos para localizar más propietarios de unidades de vivienda apropiadas que se puedan alquilar a los participantes de nuestro programa. Para aquellos que necesitan o prefieren un modelo de vida congregada con más apoyo, el 26% de la subvención SF HOPWA se destina a cuatro instalaciones de vivienda que ofrecen ese modelo.

## CDBG

El Estado determinó que los datos combinados sobre la densidad de población, la existencia de hogares de ingresos bajos a moderados y las concentraciones raciales en las áreas sin derecho a prestaciones revelaron una distribución de las necesidades sin concentraciones significativas. Además, aproximadamente el 77% de los fondos disponibles, después de las reservas para Necesidades Demostradas, Desarrollo Económico, LaSTEP y SWMC, se otorgan a través de un proceso de solicitud de subvención competitivo, que requiere que los solicitantes cumplan al menos uno de los tres objetivos nacionales de HUD en para ser considerado para financiamiento.

## Necesidades prioritarias SP-25 – 91.315(a)(2)

## Necesidades prioritarias

Tabla 49 – Resumen de necesidades prioritarias

1	Necesidad prioritaria Nombre	Desarrollo de viviendas asequibles
	Nivel de prioridad alto	
	Población	Extremadamente bajo Bajo Moderado Familias numerosas Familias con niños Anciano Rural Falta de vivienda crónica Individuos Familias con niños Anciano ancianos frágiles Personas con discapacidad física
	Geográfico Áreas Afectado	Otro
	Asociado Objetivos	Desarrollo de viviendas asequibles Recuperación de desastres
	Descripción	Desarrollo de nuevas viviendas asequibles para ampliar la oferta de oportunidades de viviendas asequibles tanto para compradores como para inquilinos para hogares de ingresos bajos y moderados. Se da prioridad a la vivienda para personas sin hogar, discapacitados físicos y hogares de ancianos.
	Base para Relativo Prioridad	Luisiana tiene muchas personas y familias agobiadas por los costos que necesitan asistencia para obtener viviendas asequibles de calidad.
	2	Necesidad prioritaria Nombre
	Nivel de prioridad alto	

	Población	Extremadamente bajo Bajo Moderado Familias numerosas Familias con niños Anciano
	Geográfico Áreas Afectado	Otro Otro
	Asociado Objetivos	Asistencia al comprador de vivienda Recuperación de desastres
	Descripción	Asistencia financiera directa a compradores de vivienda.
	Base para Relativo Prioridad	Esta necesidad recibe alta prioridad debido al alto costo asociado con la propiedad de vivienda y la disminución de las tasas de propiedad de vivienda.
3	Necesidad prioritaria Nombre	Rehabilitación de Viviendas para Propietarios
	Nivel de prioridad alto	
	Población	Extremadamente bajo Bajo Moderado Familias numerosas Familias con niños Anciano Anciano ancianos frágiles Personas con discapacidad física
	Geográfico Áreas Afectado	Otro
	Asociado Objetivos	Rehabilitación de Viviendas para Propietarios Recuperación de desastres
	Descripción	Existe una necesidad de alta prioridad para la rehabilitación de viviendas para propietarios. A medida que la población del estado envejece y su parque de viviendas envejece, muchos propietarios de viviendas de edad avanzada se enfrentan a propiedades e ingresos fijos en deterioro. Luisiana tiene muchas personas y familias agobiadas por los costos que necesitan asistencia para obtener viviendas asequibles de calidad. Se dará prioridad a los hogares con personas discapacitadas y de edad avanzada.

	Base para Relativo Prioridad	
4	Necesidad prioritaria Nombre	Asistencia de alquiler
	Nivel de prioridad alto	
	Población	Extremadamente bajo Bajo Familias numerosas Familias con niños Anciano Rural Individuos Familias con niños Abuso crónico de sustancias veteranos Víctimas de violencia doméstica
	Geográfico Áreas Afectado	En todo el estado Otro
	Asociado Objetivos	Asistencia de alquiler Refugios para desamparados Prevención de personas sin hogar y realojamiento rápido Recuperación de desastres
	Descripción	Existe una necesidad de alta prioridad de brindar asistencia de alquiler a las poblaciones en transición desde la falta de vivienda, a las personas que envejecen fuera del cuidado de crianza, a las personas que se reinseran en la sociedad después del encarcelamiento y a las personas y/o familias al borde de la falta de vivienda.
	Base para Relativo Prioridad	Existe una necesidad de alta prioridad de brindar asistencia de alquiler a las poblaciones en transición desde la falta de vivienda, a las personas que envejecen fuera del cuidado de crianza, a las personas que se reinseran en la sociedad después del encarcelamiento y a las personas y/o familias al borde de la falta de vivienda.
5	Necesidad prioritaria Nombre	Prevención de personas sin hogar y realojamiento rápido
	Nivel de prioridad alto	



	Población	Extremadamente bajo Bajo Familias numerosas Familias con niños Anciano Rural Falta de vivienda crónica Individuos Familias con niños Mentalmente enfermo Abuso crónico de sustancias veteranos Personas con VIH/SIDA Víctimas de violencia doméstica Jóvenes no acompañados
	Geográfico Áreas Afectado	En todo el estado
	Asociado Objetivos	Desarrollo de viviendas asequibles Asistencia de alquiler Prevención de personas sin hogar y realojamiento rápido Alcance en la calle Informes HMIS PF - Conexiones de infraestructura/servicio existentes Recuperación de desastres
	Descripción	Actividades de prevención de personas sin hogar.
	Base para Relativo Prioridad	
6	Necesidad prioritaria Nombre	Refugios para desamparados
	Nivel de prioridad alto	

	Población	Extremadamente bajo Bajo Familias numerosas Familias con niños Anciano Rural Falta de vivienda crónica Individuos Familias con niños Mentalmente enfermo Abuso crónico de sustancias veteranos Personas con VIH/SIDA Víctimas de violencia doméstica Jóvenes no acompañados
	Geográfico Áreas Afectado	En todo el estado
	Asociado Objetivos	Refugios para desamparados Prevención de personas sin hogar y realojamiento rápido Alcance en la calle Informes HMIS
	Descripción	Refugios nocturnos para personas sin hogar.
	Base para Relativo Prioridad	La necesidad básica de alojamiento es una alta prioridad.
7	Necesidad prioritaria Nombre	Alcance en las calles para personas sin hogar
	Nivel de prioridad alto	

	Población	Extremadamente bajo Bajo Familias numerosas Familias con niños Anciano Rural Falta de vivienda crónica Individuos Familias con niños Mentalmente enfermo Abuso crónico de sustancias veteranos Personas con VIH/SIDA Víctimas de violencia doméstica Jóvenes no acompañados
	Geográfico Áreas Afectado	En todo el estado
	Asociado Objetivos	Alcance en la calle Informes HMIS
	Descripción	Actividades de divulgación a la población sin hogar.
	Base para Relativo Prioridad	
8	Necesidad prioritaria Nombre	Desarrollo de Capacidades CHDO
	Nivel de prioridad	bajo
	Población	Personas con discapacidades del desarrollo Otro
	Geográfico Áreas Afectado	Otro Otro
	Asociado Objetivos	Desarrollo de viviendas asequibles
	Descripción	Las Organizaciones Comunitarias de Vivienda y Desarrollo (CHDO) son entidades vecinales sin fines de lucro designadas por el Estado y el HUD dedicadas al desarrollo de viviendas asequibles.

	Base para Relativo Prioridad	Se le da alta prioridad a la necesidad de desarrollar capacidades en CHDO para ayudar a desarrollar socios comunitarios de viviendas asequibles y saludables.
9	Necesidad prioritaria Nombre	Recopilación de datos sobre personas sin hogar
	Nivel de prioridad bajo	
	Población	Rural Falta de vivienda crónica Individuos Familias con niños Mentalmente enfermo Abuso crónico de sustancias veteranos Personas con VIH/SIDA Víctimas de violencia doméstica Jóvenes no acompañados
	Geográfico Áreas Afectado	En todo el estado
	Asociado Objetivos	Refugios para desamparados Prevención de personas sin hogar y realojamiento rápido Alcance en la calle Informes HMIS
	Descripción	Necesidad prioritaria identificada para la recopilación de datos sobre personas sin hogar para evaluar el alcance de la falta de vivienda y las necesidades de la población sin hogar.
	Base para Relativo Prioridad	Si bien la recopilación de datos no se considera una prioridad "alta", proporciona los datos necesarios que se utilizan para evaluar el alcance de la falta de vivienda y las necesidades de las personas sin hogar.
10	Necesidad prioritaria Nombre	Proyectos de infraestructura de instalaciones públicas
	Nivel de prioridad alto	

	Población	Extremadamente bajo Bajo Moderado Medio Familias numerosas Familias con niños Anciano Residentes de viviendas públicas Desarrollo comunitario no relacionado con la vivienda
	Geográfico Áreas Afectado	El área geográfica para otorgar fondos CDBG abarca todas las entidades no Áreas de derecho de Luisiana
	Asociado Objetivos	Instalaciones Públicas-Nueva Infraestructura PF - Conexiones de infraestructura/servicio existentes PF - Nuevas conexiones de servicio Recuperación de desastres
	Descripción	Este programa LCDBG aborda la creación, rehabilitación y/o renovación de sistemas de alcantarillado, sistemas de agua y calles en parroquias y municipios elegibles.
	Base para Relativo Prioridad	Se encuestó a todos los posibles solicitantes del programa LCDBG. Los resultados de la encuesta ubicaron a los proyectos de este tipo como la prioridad número uno de esas entidades. Las unidades locales del gobierno general de Luisiana han indicado que esta financiación les permite garantizar un entorno de vida adecuado para sus ciudadanos.
11	Necesidad prioritaria Nombre	Planificación
	Nivel de prioridad alto	
	Población	Extremadamente bajo Bajo Moderado Medio Familias numerosas Familias con niños Anciano Residentes de viviendas públicas
	Geográfico Áreas Afectado	

	Asociado Objetivos	Planificación Recuperación de desastres
	Descripción	Proporcionar financiamiento a los gobiernos locales para desarrollar proyectos de agua viables y financiados que consistan en la consolidación de sistemas de agua municipales sin fines de lucro en todo el estado de Luisiana.
	Base para Relativo Prioridad	
12	Necesidad prioritaria Nombre	Necesidades demostradas
	Nivel de prioridad alto	
	Población	Extremadamente bajo Bajo Moderado Medio Familias numerosas Familias con niños Anciano Residentes de viviendas públicas Desarrollo comunitario no relacionado con la vivienda
	Geográfico Áreas Afectado	El área geográfica para otorgar fondos CDBG abarca todas las entidades no Áreas de derecho de Luisiana
	Asociado Objetivos	PF - Conexiones de infraestructura/servicio existentes
	Descripción	Este programa LCDBG proporciona fondos para aliviar las necesidades de infraestructura críticas/urgentes junto con otras necesidades de la comunidad según lo determine el Estado. Los proyectos elegibles para financiamiento abordan necesidades de infraestructura críticas/urgentes, como reparaciones de emergencia a los sistemas de agua, alcantarillado o gas existentes. La necesidad del proyecto debe haberse desarrollado dentro del periodo de tres meses anterior a la presentación de una solicitud de proyecto.
	Base para Relativo Prioridad	Este programa aborda circunstancias desconocidas e imprevistas que pueden ocurrir durante el transcurso de un año del programa al proporcionar a las unidades locales de gobierno un recurso de financiamiento para aliviar los problemas de necesidades críticas/urgentes que surgen inesperadamente. Históricamente, estas solicitudes de proyectos han representado un pequeño porcentaje de los fondos totales disponibles para el programa.
13	Necesidad prioritaria Nombre	La PASO

	Nivel de prioridad alto	
	Población	Extremadamente bajo Bajo Moderado Medio Familias numerosas Familias con niños Anciano Residentes de viviendas públicas Desarrollo comunitario no relacionado con la vivienda
	Geográfico Áreas Afectado	El área geográfica para otorgar fondos CDBG abarca todas las entidades no Áreas de derecho de Luisiana
	Asociado Objetivos	Instalaciones Públicas-Nueva Infraestructura PF - Conexiones de infraestructura/servicio existentes PF - Nuevas conexiones de servicio
	Descripción	Este programa LCDBG financia proyectos destinados a resolver problemas de agua y alcantarillado a través de técnicas de autoayuda del Programa Ambiental de Ciudades Pequeñas (STEP). La idea de utilizar la autoayuda como método para satisfacer las necesidades de agua y alcantarillado de una comunidad generalmente comienza con la comprensión de que la comunidad no puede permitirse las mejoras necesarias si las instalan en su totalidad los contratistas de la construcción mediante un proceso de licitación abierta. Al reducir el proyecto a lo absolutamente esencial y utilizar los propios recursos de la comunidad (humanos, materiales y financieros), los costos del proyecto se pueden reducir significativamente. Históricamente, se logra una reducción de costos del 50% en estos proyectos. Los fondos LCDBG se pueden utilizar para cubrir el costo de materiales, ingeniería y administración.
	Base para Relativo Prioridad	
14	Necesidad prioritaria Nombre	Desarrollo economico
	Nivel de prioridad alto	
	Población	Extremadamente bajo Bajo Moderado Medio

Geográfico Áreas Afectado	
Asociado Objetivos	ED - Préstamo del gobierno local para empresas ED - Nuevos Negocios ED - Negocio existente Recuperación de desastres
Descripción	Ayudar a las unidades de gobierno local en la creación y/o retención de empleos y/o negocios dentro de su jurisdicción.
Base para Relativo Prioridad	

### Narrativa (opcional)

LCDBG: Se reservarán fondos para los programas de planificación, necesidades demostradas, LaSTEP y desarrollo económico al comienzo de cada año del programa. Cualquiera de los fondos reservados para Necesidades Demostradas, LaSTEP o los programas de subvenciones de planificación que no se utilicen/obliguen se transferirán a la categoría de instalaciones públicas. Cualquiera de los fondos de LaSTEP que no se utilicen/obliguen se transferirá a la categoría de instalaciones públicas, o podrá transferirse a la categoría de necesidades demostradas según lo considere necesario el Estado.

A partir del ciclo de solicitudes LCDBG de 2022, se otorgarán puntos de calificación adicionales para las solicitudes que tengan en cuenta la resiliencia en el diseño del programa altamente competitivo de Instalaciones Públicas, aumentando así la probabilidad de recibir financiación.



## SP-30 Influencia de las condiciones del mercado – 91.315(b)

## Influencia de las condiciones del mercado

Tipo de vivienda asequible	Características del mercado que influirán en el uso de los fondos disponibles para el tipo de vivienda
Asistencia de alquiler basada en el inquilino (TBRA)	
TBRA para personas con necesidades especiales que no son personas sin hogar	
Nueva unidad de producción	
Rehabilitación	
Adquisición, incluida la preservación.	

Tabla 50 – Influencia de las condiciones del mercado

## SP-35 Recursos anticipados - 91.315(a)(4), 91.320(c)(1,2)

### Introducción

Las asignaciones para el año fiscal 2020 se enumeran a continuación como fuente de financiamiento para las actividades identificadas en este plan junto con los ingresos proyectados del programa que se recibirán durante su realización. Los ingresos del programa recibidos durante el año fiscal 2018 se han utilizado como base para estimar y proyectar los ingresos del programa que se recibirán. Las asignaciones para 2020 son las siguientes: Programa de subvenciones en bloque para el desarrollo comunitario (CDBG): \$22 881 887, Programa de asociaciones de inversión HOME: \$10 357 108, Programa de subvenciones para soluciones de emergencia (ESG): \$2 496 383 y Programa de oportunidades de vivienda para personas con SIDA (HOPWA): \$2 218 142. Las principales necesidades del Estado que son abordadas por estos programas financiados por HUD son infraestructura, vivienda y asistencia de alquiler para inquilinos. La mayoría de los fondos CDBG abordan infraestructura y otras necesidades de desarrollo comunitario. El enfoque principal de los otros programas es el área de vivienda.

### Recursos previstos

Programa	Fuente de Fondos	Usos de los fondos	Cantidad esperada disponible año 1				Esperado Cantidad Disponible Resto de ConPlan \$	Descripción narrativa
			Anual Asignación: \$	Programa Ingresos: \$	Año anterior Recursos: \$	Total: \$		
CDBG	público - adquisición	federal Administrador y Planificación Económico Desarrollo Alojamiento Público Mejoras Servicios públicos	22.881.887	40.000 4.288.067	27.209.954	114.409.435		Los fondos LCDBG se aprovechan mediante el uso de otros fondos federales, estatales fondos y fondos locales. A Fomentar el apalancamiento mediante el uso de fondos locales, el programa de subvenciones competitivas de LCDBG ofrece puntos de calificación a aquellos gobiernos locales que brindan administración y/o ingeniería. fondos.

Programa	Fuente de Fondos	Usos de los fondos	Cantidad esperada disponible año 1				Esperado Cantidad Disponible Resto de ConPlan\$	Descripción narrativa
			Anual Asignación: \$	Programa Ingresos: \$	Año anterior Recursos: \$	Total: \$		
INICIO público -	federal	Adquisición Comprador de vivienda asistencia Dueño de casa rehabilitación Alquiler multifamiliar nuevo construcción Multifamiliar rehabilitación de alquiler Nuevo construcción para propiedad TBRA	10.357.108 3.730.543		0	14.087.651 56.350.604	Los fondos de HOME pueden asignarse según el uso de los fondos y pueden combinarse o aprovecharse con otras fuentes de fondos para hacer que la vivienda sea más asequible para los hogares de bajos ingresos.  Los fondos no utilizados de actividades completadas pueden asignarse a otras prioridades elegibles.	

Programa	Fuente de Fondos	Usos de los fondos	Cantidad esperada disponible año 1				Esperado Cantidad Disponible Resto de ConPlan \$	Descripción narrativa
			Anual Asignación: \$	Programa Ingresos: \$	Año anterior Recursos: \$	Total: \$		
público HOPWA -	federal	Permanente vivienda en instalaciones Permanente colocación de vivienda Corto plazo o transicional instalaciones de vivienda STRMU Apoyo servicios TBRA	2.218.142	0	0	2.218.142	7.877.016	La fórmula estatal HOPWA los recursos se asignarán a Regiones III - IX de acuerdo con las necesidades documentadas y capacidad del contratista.

Programa	Fuente de Fondos	Usos de los fondos	Cantidad esperada disponible año 1				Esperado Cantidad Disponible Resto de ConPlan \$	Descripción narrativa
			Anual Asignación: \$	Programa Ingresos: \$	Año anterior Recursos: \$	Total: \$		
ASG	público - federal	Conversión y rehabilitación para transicional alojamiento Financiero Asistencia Durante la noche refugio Realojamiento rápido (ayuda de alquiler) Alquiler Asistencia Servicios Transicional alojamiento	2.496.383	0	0	2.496.383	9.985.532	La financiación ESG se asignará en todo el estado de acuerdo con pautas locales, estatales y federales.

Programa	Fuente de Fondos	Usos de los fondos	Cantidad esperada disponible año 1				Esperado Cantidad Disponible Resto de ConPlan \$	Descripción narrativa
			Anual Asignación: \$	Programa Ingresos: \$	Año anterior Recursos: \$	Total: \$		
htf	público - federal	Adquisición Administrador y Planificación Comprador de vivienda asistencia Alquiler multifamiliar nuevo construcción Multifamiliar rehabilitación de alquiler Nuevo construcción para propiedad	3.000.000	0	0	3.000.000	12.000.000	El año fiscal 2016 fue el año inicial de financiación del Fondo Fiduciario Nacional de Vivienda. El monto mínimo de financiación es de \$3.000.000 anuales.

Tabla 51 - Recursos previstos

Explique cómo los fondos federales aprovecharán esos recursos adicionales (fondos privados, estatales y locales), incluida una descripción de cómo se cumplirán los requisitos de contrapartida.

CDBG: Si bien no se requiere una contrapartida para los proyectos de mejora pública de LCDBG, los fondos disponibles a través de LCDBG se aprovechan con otros fondos del gobierno federal, estatal y local. Los fondos adicionales se utilizan principalmente para la administración y planificación de proyectos, adquisición de propiedades y una parte de los costos de construcción del proyecto. Los proyectos de desarrollo económico requieren una aportación uno a uno de recursos privados.

ESG: El LHC exigirá que todos los programas financiados por ESGP obtengan fondos de contrapartida por un monto al menos igual al monto de su subvención ESGP.

HOME: Los fondos disponibles a través de estos programas generalmente se aprovechan con recursos de prestamistas comerciales, cooperativas u otros prestamistas privados. Los fondos de HOME se pueden combinar o aprovechar con otras fuentes de fondos para hacer que la vivienda sea más asequible para los hogares de bajos ingresos.

Específicamente, la Corporación de Vivienda de Luisiana puede aprovechar los fondos HOME con los fondos de climatización del Departamento de Energía, bonos de ingresos hipotecarios y créditos fiscales para viviendas de bajos ingresos. Otros recursos de apalancamiento provienen del apoyo de organizaciones privadas sin fines de lucro a través de la integración de servicios de apoyo con actividades de desarrollo de viviendas. El Estado apoyará las solicitudes de financiación de cualquier otro entidad que ayudará en la prestación de servicios de vivienda y apoyo a la vivienda. La Corporación de Vivienda de Luisiana cumplirá con el requisito del Programa HOME de una contribución equivalente en relación con el monto retirado de los fondos del Programa HOME a través de las siguientes fuentes:

- Efectivo o equivalentes de efectivo de una fuente no federal;
- Valor de los impuestos, tarifas o cargos exentos asociados con proyectos HOME;
- El valor actual de las reducciones de intereses de los préstamos a tasas inferiores a las del mercado, cuando un proyecto también recibe asistencia HOME;
- Fondos de ingresos generales del estado que se contribuyen a proyectos de vivienda asistidos con fondos de HOME y cumplen con la asequibilidad de HOME. requisitos;
- Valor de los terrenos y bienes inmuebles donados;
- Costo de mejoras de infraestructura asociadas con proyectos HOME;
- Un porcentaje de los ingresos de los bonos de vivienda unifamiliar o multifamiliar emitidos por el estado, la instrumentalidad estatal o el gobierno local;
- Valor de los materiales, equipos, mano de obra y servicios profesionales donados;
- Equidad en el trabajo;
- Costos directos de los servicios de apoyo a los residentes de los proyectos HOME;
- Costo directo del asesoramiento para compradores de vivienda para familias que compran viviendas con asistencia HOME; y
- Cualquier otra contribución equivalente según lo especificado en 24 CFR 92.220.

HOPWA: Los recursos de la Fórmula Estatal HOPWA se aprovecharán con los recursos federales del Programa Ryan White sobre VIH/SIDA a través de la Parte B, el Programa de Asistencia para Medicamentos contra el SIDA (ADAP) y la Iniciativa de Minorías contra el SIDA (MAI). Para el año fiscal 2020, el total de esos recursos será de aproximadamente \$24 millones.

Si corresponde, describa terrenos o propiedades de propiedad pública ubicadas dentro del estado que puedan usarse para abordar las necesidades identificadas en el plan.

La conferencia "Conexiones comunitarias" del LHC en abril de 2019 reunió a profesionales de la vivienda de todo el estado para discutir diversos temas relacionados con la provisión de viviendas asequibles. Un tema popular fue la plaga que permaneció en Luisiana después de la "Gran

Inundaciones” de 2016. Muchas de estas propiedades fueron adquiridas a través de procesos de adjudicación de impuestos locales. LHC se compromete a ayudar a los gobiernos locales a devolver estas parcelas al mercado como viviendas asequibles.



## Estructura de ejecución institucional SP-40 – 91.315(k)

Explique la estructura institucional a través de la cual la jurisdicción llevará a cabo su plan consolidado incluyendo la industria privada, organizaciones sin fines de lucro e instituciones públicas.

Entidad Responsable	Entidad Responsable Tipo	Role	Área geográfica servido
División de Los Ángeles de Administración	Gobierno	Económico Desarrollo Necesidades especiales para personas sin hogar Planificación mejoras del vecindario instalaciones públicas	Estado
Vivienda en Luisiana Corporación	Gobierno	Personas sin hogar Propiedad Alquiler	Estado
DEPARTAMENTO DE LA DE SALUD Y HOSPITALES	Gobierno	Personas sin hogar Especial para personas sin hogar necesidades	Estado

Tabla 52 - Estructura de prestación institucional

### Evaluación de fortalezas y brechas en el sistema de prestación institucional

Los criterios de selección bajo los Programas de Créditos Fiscales para Viviendas de Bajos Ingresos y HOME continúan adaptándose para abordar las prioridades de vivienda identificadas en Luisiana y para proporcionar coordinación con el Departamento de Desarrollo Económico de Luisiana, el Departamento de Agricultura de Desarrollo Rural de EE. UU. y las autoridades de vivienda locales. También se pueden otorgar puntos de bonificación a proyectos que estén certificados por asociaciones que representan a las personas sin hogar, como Continuums, por proporcionar uno o más edificios para personas sin hogar u otras personas con necesidades especiales dentro de proyectos de varios edificios.

La Autoridad de Vivienda de Luisiana (LHA), un departamento dentro de la Corporación de Vivienda de Luisiana (LHC), actúa como coordinadora estatal de vivienda y servicios para personas sin hogar. LHA administra fondos estatales de subvenciones para soluciones de emergencia (ESG) y varios programas de atención continua (CoC)

Proyectos del programa por un total de más de \$14 millones, todos los cuales están dedicados a personas sin hogar. Las implementaciones de la Sección 811 y de vales basados en proyectos de LHA por un total de más de \$13 millones también dan prioridad a atender a las personas sin hogar. LHC facilita la asistencia directa a las personas sin hogar mediante la financiación de organizaciones locales a través de los programas mencionados anteriormente y sirviendo como centro de intercambio de información a nivel estatal sobre el acceso a la información de Entrada Coordinada. LHC es el solicitante colaborativo del equilibrio de atención continua del estado de Luisiana (LA BOSCO), que cubre más de la mitad del estado y solicita aproximadamente \$20 millones al año. LHA preside el Consejo del Gobernador sobre Personas sin Hogar,

convoca el Grupo de Trabajo sobre Personas sin Hogar a nivel estatal y es responsable de toda la información estatal recopilada y reportada sobre personas sin hogar, incluso durante y después de desastres naturales.

## Disponibilidad de servicios dirigidos a personas sin hogar y personas con VIH y en general servicios

Prevención de la falta de vivienda Servicios	Disponible en el Comunidad	Dirigido a Sin hogar	Dirigido a personas con VIH
Servicios de prevención de personas sin hogar			
Asesoramiento/Abogacía			
Asistencia legal			
Asistencia hipotecaria			
Asistencia de alquiler			
Asistencia de servicios públicos			
Servicios de extensión callejera			
Cumplimiento de la ley			
Clínicas Móviles			
Otros servicios de extensión callejera			
Servicios de apoyo			
Abuso de alcohol y drogas			
Cuidado de los niños			
Educación			
Empleo y Empleo Capacitación			
Cuidado de la salud			
VIH/SIDA			
Habilidades para la vida			
Consejería de salud mental			
Transporte			
Otro			

Tabla 53 - Resumen de servicios de prevención para personas sin hogar

Describir en qué medida los servicios dirigidos a personas sin hogar y personas con VIH y los servicios generales, como los servicios de salud, salud mental y empleo, se ponen a disposición de las personas sin hogar y los utilizan (en particular, personas y familias crónicamente sin hogar, familias con niños, veteranos y sus familias y jóvenes no acompañados) y personas con VIH dentro de la jurisdicción

El LHC es responsable de administrar la asignación estatal de fondos federales ESGP recibidos en Luisiana. La organización pone recursos financieros a disposición de organizaciones que ayudan a personas de bajos ingresos y sin hogar. LHC proporciona recursos a agencias comprometidas con reducir y acabar con la falta de vivienda en Luisiana.

Como resultado, los programas en todo el estado pueden brindar refugio de emergencia, realojamiento rápido, asistencia en las calles, prevención de personas sin hogar y vales para hoteles y moteles. Los servicios están dirigidos a personas sin hogar, incluidas personas sin hogar crónicas, veteranos, familias y jóvenes no acompañados. y sobrevivientes de violencia doméstica.

Describir las fortalezas y deficiencias del sistema de prestación de servicios para la población con necesidades especiales y las personas sin hogar, incluidos, entre otros, los servicios enumerados anteriormente.

LHC continúa trabajando con proveedores para implementar programas exitosos de Prevención de Personas sin Hogar y Programa de Realojamiento Rápido. Todas las agencias financiadas por LHA deben establecer objetivos dirigidos a acabar con la falta de vivienda lo más rápido posible y conectar a las familias con los servicios generales. LHC brindará capacitación y asistencia técnica a refugios y proveedores de viviendas sobre el modelo de realojamiento rápido.

La consolidación de los programas de vivienda del estado en el LHC ha permitido al estado coordinar e implementar mejor programas dirigidos a personas sin hogar...

- A través de la Comisión Coordinadora de Planificación de Vivienda y Transporte (HTPCC) establecida, LHC trabajará para disminuir el número de personas sin hogar en todo el estado a través de asociaciones y cambios de políticas.
- A través de la implementación de un Sistema de Evaluación Coordinada, los continuos podrán establecer un proceso de admisión coordinado e identificar barreras de vivienda
- La disponibilidad de refugios de baja barrera en todo el estado para abordar las necesidades de los clientes.
- La disponibilidad de viviendas asequibles y/o unidades de vivienda subsidiadas en todo el estado.
- Acceso a atención médica y beneficios médicos.
- Falta de financiación estatal para programas y servicios para personas sin hogar.
- Planificación del alta para personas que salen de cárceles, hospitales e instituciones.

Proporcionar un resumen de la estrategia para superar las brechas en la estructura institucional y el sistema de prestación de servicios para llevar a cabo una estrategia para abordar las necesidades prioritarias.

El Grupo de Trabajo para Personas sin Hogar (HWG) trabajará continuamente para desarrollar y actualizar el plan estatal en lo que se refiere a acabar con la falta de vivienda. Este plan, Ma Maison, describe los temas para abordar la falta de vivienda en Luisiana.

El grupo trabaja para identificar objetivos y establecer prioridades para cambios en el sistema a nivel estatal.

## Resumen de objetivos de SP-45 – 91.315(a)(4)

## Información resumida de objetivos

Clasificar Orden	Nombre del objetivo	Comenzar Año	Fin Año	Categoría	Geográfico Área	Necesidades atendidas	Fondos	Indicador de resultado de objetivos
1	Vivienda asequible Desarrollo	2020	2024	Asequible Alojamiento	Estado de HOPWA de Luisiana HOME-Estado de Luisiana Nacional Fideicomiso de Vivienda Fondo - Estado de Luisiana	Asequible Alojamiento Desarrollo Capacidad CHDO Edificio Sin hogar Prevención y Realojamiento rápido	HOPWA: \$887,255 HOGAR: \$46,644,430 HTF: \$13.500.000	Unidades de alquiler construidas: 110 Vivienda Familiar Unidad Unidades de alquiler rehabilitadas: 85 Vivienda Familiar Unidad Vivienda para propietarios Agregado: 30 Viviendas Familiares Unidad Vivienda para propietarios Rehabilitado: 20 Vivienda Familiar Unidad Prevención de la falta de vivienda: 250 personas asistidas

Clasificar Orden	Nombre del objetivo	Comenzar Año	Fin Año	Categoría	Geográfico Área	Necesidades atendidas	Fondos	Indicador de resultado de objetivos
2	Vivienda para propietarios Rehabilitación	2020	2024	Asequible  Alojamiento	HOME-Estado de Luisiana	Dueño de casa  Alojamiento Rehabilitación	CDBG: \$0 HOPWA: \$0 HOGAR: \$5.000.000 ESG: \$0 HTF: \$0	Vivienda para propietarios Rehabilitado: 100 Viviendas Familiares Unidad
3	Asistencia al comprador de vivienda	2020	2024	Asequible  Alojamiento	HOME-Estado de Luisiana	Comprador de vivienda  Asistencia	CDBG: \$0 HOPWA: \$0 HOGAR: \$8.750.000 ESG: \$0 HTF: \$0	Asistencia financiera directa a los compradores de vivienda: 50 hogares asistidos
4	Asistencia de alquiler	2020	2024	Asequible  Alojamiento Sin hogar No sin hogar  Necesidades especiales	Estado de HOPWA de Luisiana HOME-Estado de Luisiana	Sin hogar  Prevención y Realojamiento rápido Asistencia de alquiler	CDBG: \$0 HOPWA: \$6,654,430 HOGAR: \$3.000.000 ESG: \$0 HTF: \$0	Alquiler basado en inquilinos asistencia / Rapida Realojamiento: 3000 hogares asistidos  Prevención de la falta de vivienda: 750 personas asistidas
5	Refugios para desamparados	2020	2024	Sin hogar	ESG-Estado de Luisiana	Sin hogar  Refugios  Datos para personas sin hogar Recopilación Asistencia de alquiler	CDBG: \$0 HOPWA: \$0 CASA: \$0 ESG: \$3,463,732 HTF: \$0	Persona sin hogar  Refugio nocturno: 12500 personas asistidas

Clasificar Orden	Nombre del objetivo	Comenzar Año	Fin Año	Categoría	Geográfico Área	Necesidades atendidas	Fondos	Indicador de resultado de objetivos
6	Prevención de personas sin hogar y realojamiento rápido	2020	2024	Sin hogar No sin hogar Necesidades especiales	ESG-Estado de Luisiana	Sin hogar Refugios Sin hogar Prevención y Realojamiento rápido Datos para personas sin hogar Recopilación Asistencia de alquiler	CDBG: \$0 HOPWA: \$0 CASA: \$0 ESG: \$6,927,464 HTF: \$0	Alquiler basado en inquilinos asistencia / Rapida Realojamiento: 2000 hogares asistidos Prevención de la falta de vivienda: 1500 personas asistidas
7	Alcance en la calle	2020	2024	Sin hogar	ESG-Estado de Luisiana	Sin hogar Refugios Calle sin hogar Superar a Sin hogar Prevención y Realojamiento rápido Datos para personas sin hogar Recopilación	CDBG: \$0 HOPWA: \$0 CASA: \$0 ESG: \$577,289 HTF: \$0	Otro: 1000 Otros
8	Informes HMIS	2020	2024	Sin hogar	ESG-Estado de Luisiana	Sin hogar Refugios Calle sin hogar Superar a Sin hogar Prevención y Realojamiento rápido Datos para personas sin hogar Recopilación	CDBG: \$0 HOPWA: \$0 CASA: \$0 ESG: \$577,289 HTF: \$0	Otro: 7500 Otros

Clasificar Orden	Nombre del objetivo	Comenzar Año	Fin Año	Categoría	Geográfico Área	Necesidades atendidas	Fondos	Indicador de resultado de objetivos
9	Instalaciones Públicas-Nuevas Infraestructura	2020	2024	No Vivienda Comunidad Desarrollo	CDBG-Estado de Luisiana	Instalaciones públicas Infraestructura Proyectos La PASO	CDBG: \$9,944,295	Instalación pública o Actividades de infraestructura que no sea bajo/moderado Beneficio de vivienda de ingresos: 12.000 personas asistidas
10	PF - Existente Infraestructura/Servicio Conexiones	2020	2024	No personas sin hogar Necesidades especiales No vivienda Comunidad Desarrollo	CDBG-Estado de Luisiana Estado de HOPWA de Luisiana	Sin hogar Prevención y Realojamiento rápido Instalaciones públicas Infraestructura Proyectos demostrado Necesidades La PASO	CDBG: \$81,974,040 HOPWA: \$3,216,305	Instalación pública o Actividades de infraestructura que no sea bajo/moderado Beneficio de vivienda de ingresos: 200.000 personas asistidas  Instalación pública o Actividades de infraestructura para ingresos bajos/moderados Beneficio casero: 300 hogares asistidos  Vivienda para VIH/SIDA Operaciones: 40 Vivienda Familiar Unidad
11	ED - Gobierno local Préstamo a empresas	2020	2024	No Vivienda Comunidad Desarrollo	CDBG-Estado de Luisiana	Económico Desarrollo	CDBG: \$4,419,685	Empresas asistidas: 10 empresas asistidas

Clasificar Orden	Nombre del objetivo	Comenzar Año	Fin Año	Categoría	Geográfico Área	Necesidades atendidas	Fondos	Indicador de resultado de objetivos
12	ED - Nuevos Negocios	2020	2024	No Vivienda Comunidad Desarrollo	CDBG-Estado de Luisiana	Económico Desarrollo	CDBG: \$5,524,605	Empleos creados/retenidos: 100 empleos  Empresas asistidas: 5 empresas asistidas
13	ED - Negocio existente	2020	2024	No Vivienda Comunidad Desarrollo	CDBG-Estado de Luisiana	Económico Desarrollo	CDBG: \$1,104,922	Empleos creados/retenidos: 100 empleos  Empresas asistidas: 5 empresas asistidas
14	PF - Nuevo Servicio Conexiones	2020	2024	No Vivienda Comunidad Desarrollo	CDBG-Estado de Luisiana	Instalaciones públicas Infraestructura Proyectos La PASO	CDBG: \$1,104,920	Instalación pública o Actividades de infraestructura para ingresos bajos/moderados Beneficio casero: 60 hogares asistidos
15	Planificación	2020	2024	No Vivienda Comunidad Desarrollo	CDBG-Estado de Luisiana	Planificación	CDBG: \$2.000.000	



Clasificar Orden	Nombre del objetivo	Comenzar Año	Fin Año	Categoría	Geográfico Área	Necesidades atendidas	Fondos	Indicador de resultado de objetivos
desastres	Recuperación de desastres	2020	2024	Asequible Alojamiento No vivienda Comunidad Desarrollo		Asequible Alojamiento Desarrollo Dueño de casa Alojamiento Rehabilitación Comprador de vivienda Asistencia Sin hogar Prevención y Realojamiento rápido Asistencia de alquiler Instalaciones públicas Infraestructura Proyectos Planificación Económico Desarrollo		

Tabla 54 – Resumen de objetivos

Descripciones de objetivos

1	Nombre del objetivo	Desarrollo de viviendas asequibles
	Meta Descripción	Este objetivo es aumentar la cantidad de unidades de vivienda asequibles disponibles para hogares de ingresos extremadamente bajos, muy bajos, bajos y moderados en todo el estado. Estos recursos también se utilizarán para identificar propietarios y otras unidades de alquiler que puedan aumentar los recursos de vivienda para personas que viven con VIH y puedan estar rápidamente disponibles para quienes tienen las necesidades de vivienda más urgentes.
2	Nombre del objetivo	Rehabilitación de vivienda para propietarios
	Meta Descripción	Este objetivo es rehabilitar 100 hogares propietarios durante el período cubierto por este plan.
3	Nombre del objetivo	Asistencia al comprador de vivienda
	Meta Descripción	Este objetivo es brindar asistencia financiera directa a 50 compradores de viviendas con ingresos bajos a moderados durante los próximos 5 años.
4	Nombre del objetivo	Asistencia de alquiler
	Meta Descripción	Este objetivo es brindar asistencia de alquiler a plazo para la prevención de personas sin hogar a 1,000 personas en transición del encarcelamiento o personas que superan la edad del sistema de cuidado de crianza durante los próximos 5 años. Esto también apoyará asistencia de alquiler a corto plazo, apoyo para la colocación de vivienda permanente o asistencia de alquiler basada en inquilinos para hasta 550 personas de ingresos bajos y moderados que viven con VIH (según sus necesidades individuales o familiares).
5	Nombre del objetivo	Refugios para personas sin hogar
	Meta Descripción	Este objetivo es apoyar instalaciones nocturnas para personas y familias sin hogar.
6	Nombre del objetivo	Prevención de personas sin hogar y realojamiento rápido
	Meta Descripción	Este objetivo es proporcionar fondos para la prevención de las personas sin hogar y servicios rápidos de realojamiento para quienes no tienen hogar o corren el riesgo de quedarse sin hogar.
7	Nombre del objetivo	Alcance en la calle
	Meta Descripción	Actividades de divulgación en la calle para abordar las necesidades de la población sin hogar.

8	Nombre del objetivo	Informes HMIS
	Meta	El Sistema de Información de Gestión de Personas sin Hogar (HMIS) es una tecnología que se utiliza para recopilar datos a nivel de cliente y datos sobre la provisión de vivienda y servicios a personas y familias sin hogar y personas en riesgo de quedarse sin hogar. Este objetivo es garantizar que se recopilen datos para evaluar la naturaleza y el alcance de la falta de vivienda.
	Descripción	
9	Nombre del objetivo	Instalaciones públicas-Nueva infraestructura
	Meta	Este objetivo ayuda a los gobiernos locales a proporcionar entornos de vida adecuados para sus ciudadanos proporcionando fondos para que el alcantarillado, el agua y las calles estén disponibles y sean accesibles.
	Descripción	
10	Nombre del objetivo	PF - Conexiones de infraestructura/servicio existentes
	Meta	Este objetivo ayuda a las unidades locales de gobierno a proporcionar entornos de vida adecuados para sus ciudadanos proporcionando fondos para hacer que el alcantarillado, el agua y las calles sean sostenibles. Además, se proporciona financiamiento para la reconexión de hogares calificados de nivel moderado-bajo a un sistema de alcantarillado o agua después de la reconstrucción/rehabilitación del sistema. Además, los recursos de HOPWA apoyarán las instalaciones de vivienda colectiva existentes con operaciones esenciales para mantener saludables a los residentes.
	Descripción	
11	Nombre del objetivo	ED - Préstamo del gobierno local para empresas
	Meta	Provisión de financiamiento para que las unidades locales de gobierno otorguen un préstamo a una empresa nueva o existente en su jurisdicción para garantizar la asequibilidad económica.
	Descripción	
12	Nombre del objetivo	ED - Nuevos negocios
	Meta	Para apoyar la creación y/o retención de empleos, este objetivo ayuda a las unidades locales de gobierno a ubicar nuevos negocios en su área proporcionando fondos para la provisión o rehabilitación/repación de alcantarillado, agua y/o calles.
	Descripción	
13	Nombre del objetivo	ED - Negocio existente
	Meta	Para apoyar la creación y/o retención de empleos, este objetivo ayuda a las unidades locales de gobierno con la retención y/o expansión de negocios existentes proporcionando fondos para la rehabilitación/repación de alcantarillado, agua y/o calles.
	Descripción	
14	Nombre del objetivo	PF - Nuevas conexiones de servicio
	Meta	Este objetivo ayuda a las unidades del gobierno local proporcionando fondos para conectar hogares elegibles de nivel moderado-bajo a nuevos sistemas de alcantarillado o agua.
	Descripción	

15	Planificación del nombre del objetivo	
	Meta	Proporcionar financiamiento a los gobiernos locales para desarrollar proyectos de agua viables y financiables que consistan en la consolidación de sistemas de agua municipales sin fines de lucro en todo el estado de Luisiana.
16	Nombre del objetivo	Recuperación ante desastres
	Meta	El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. ha asignado fondos de subvención en bloque para desarrollo comunitario y recuperación de desastres a Luisiana para la recuperación de lo siguiente:
	Descripción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• \$13,4 mil millones para la recuperación de los huracanes Katrina y Rita en 2005;</li> <li>• \$1,09 mil millones para la recuperación de los huracanes Gustav e Ike en 2008;</li> <li>• \$66,4 millones para la recuperación del huracán Isaac en 2012;</li> <li>• \$92,6 millones de la Competencia Nacional de Resiliencia ante Desastres de HUD en 2016;</li> <li>• 1.700 millones de dólares para la recuperación de las grandes inundaciones de 2016; y</li> <li>• \$1.2 mil millones para la recuperación de mitigación de un desastre declarado por el presidente desde 2015 (Ley de Presupuesto Bipartidista 2018).</li> </ul>

Calcule el número de familias de ingresos extremadamente bajos, bajos y moderados a quienes la jurisdicción proporcionará viviendas asequibles según lo definido por HOME 91.315(b)(2)

Se espera que el estado de Luisiana proporcione viviendas asequibles a aproximadamente 1,340 hogares bajo este plan mediante la provisión de: 1) asistencia financiera directa a compradores de viviendas, 2) asistencia para el alquiler, 3) rehabilitación de propiedades existentes para propietarios de viviendas, 4) construcción de nuevas unidades asequibles para alquiler y propietario, que incluyen aproximadamente: 1,080 hogares de ingresos extremadamente bajos, 210 de ingresos bajos y 50 de ingresos moderados.

## SP-50 Accesibilidad y participación en la vivienda pública – 91.315(c)

Necesidad de aumentar el número de unidades accesibles (si lo exige una sección voluntaria de la Sección 504)

Acuerdo de Cumplimiento)

El Estado de Luisiana no administra autoridades de vivienda pública, ya que cada una tiene sus propios estatutos con HUD. Sin embargo, el estado ayuda a las autoridades de vivienda pública proporcionando a todas las PHA una Certificación de Consistencia con los Planes de Acción Anual y Consolidado para su plan de agencia. Los requisitos específicos de la certificación abordarán los siguientes temas:

- Cumplimiento de la Sección 504
- Participación en el Continuum de la Atención
- Actividad para paliar el sinhogarismo

El estado continuará brindando recursos apropiados a las autoridades de vivienda pública para modernizar sus unidades de vivienda pública o construir nuevas unidades a través de su Programa de Crédito Fiscal o asignación HOME.

Actividades para aumentar la participación de los residentes

Las PHA locales deben cumplir con este requisito; por lo tanto, el estado no tiene participación.

¿La agencia de vivienda pública está designada como con problemas según 24 CFR parte 902?

N / A

Plan para eliminar la designación de "problemático"

Si HUD identifica una agencia de vivienda pública con problemas, el estado considerará las opciones disponibles para proporcionar recursos y asistencia a esa agencia.

## SP-55 Barreras a la vivienda asequible – 91.315(h)

### Barreras a la vivienda asequible

Los efectos negativos de las políticas públicas sobre la vivienda asequible provocan aumentos en el costo de la vivienda y/o son un desincentivo para desarrollar, mantener o mejorar viviendas asequibles. Los costos del desarrollo de viviendas asequibles en Luisiana se ven afectados por sus políticas, incluidas las políticas fiscales que afectan a la tierra y otras propiedades, controles de uso de la tierra, ordenanzas de zonificación, códigos de construcción, tarifas y cargos, límites de crecimiento y políticas que afectan el rendimiento de la inversión residencial. En muchos casos, los propósitos de las regulaciones y procedimientos se pierden o son reemplazados por otras preocupaciones. A menudo, la infraestructura obsoleta, los problemas fiscales y la disponibilidad de terrenos se interponen entre los desarrolladores y sus unidades de vivienda terminadas.

Los requisitos y procedimientos innecesarios, como las restricciones ambientales asociadas con la limpieza y reurbanización de sitios específicos, afectan a todos, pero los grupos más afectados incluyen a los compradores de vivienda por primera vez, las minorías y los pobres. Algunas de las barreras más comunes identificadas para la vivienda asequible incluyen las siguientes:

- Barreras locales de zonificación, incluida la falta de zonas multifamiliares y la dificultad de rezonificación como los propietarios aprensivos se resisten a los esfuerzos de rezonificación por temor al aumento del tráfico, la escala y el diseño de los edificios, el ruido y la devaluación general de su propia propiedad;
- Falta de apoyo al transporte masivo y falta de voluntad para utilizar recursos para promover mayor acceso entre viviendas asequibles y servicios necesarios;
- La falta general de un inventario de viviendas asequibles;
- La negativa de muchos propietarios a aceptar los subsidios de la Sección 8;
- La preferencia de la industria de la construcción por la producción de viviendas unifamiliares a precio de mercado en lugar de viviendas asequibles asistidas por el gobierno.
- Una tendencia a otorgar hipotecas de alto nivel;
- Los altos costos asociados con el desarrollo de viviendas asequibles y la falta de provisión de servicios sociales. servicios;
- Falta de unidades de alquiler asequibles, particularmente aquellas que tienen más de tres dormitorios, en áreas suburbanas y comunidades rurales;
- Restricciones de escritura utilizadas para proteger los valores de las propiedades del vecindario al garantizar que ciertos se cumplen los estándares mínimos; y
- Regulaciones ambientales, aprobadas a nivel nacional o estatal y diseñadas para proteger el medio ambiente, aumentan los costos de desarrollo.

Aparte de la evidente escasez de financiación y de stock de viviendas, otra barrera para el desarrollo de viviendas asequibles en particular ha llegado en forma de objeciones locales a las viviendas para personas de bajos ingresos. Aunque la mayoría de la gente está de acuerdo en que albergar a personas y familias de bajos ingresos es un esfuerzo admirable, pocos desean tener un desarrollo de viviendas asequibles en sus vecindarios. Una de las preocupaciones más frecuentes es que las viviendas asequibles equivalen a vecindarios plagados de delincuencia que reducirán los valores de las propiedades de las comunidades circundantes. El costo de la energía representa una carga para la mayoría de los hogares de bajos ingresos del Estado. La asistencia para el pago de servicios públicos a menudo se considera una necesidad prioritaria. Aumenta

El aumento del costo de la energía, junto con las altas tasas de pobreza y un parque de viviendas en ruinas, ha aumentado la demanda de servicios relacionados con la energía. La incapacidad de pagar fomenta problemas de salud y obliga a las familias a abandonar sus hogares y, con el tiempo, conduce a la falta de vivienda. Los ingresos medios en las zonas rurales de Luisiana está muy por debajo de los de las zonas urbanas. Según los datos más recientes de la ACS de 5 años (2013-2017), el ingreso familiar medio para las áreas estadísticas metropolitanas de Luisiana es de \$62,578 en comparación con \$48,208 para los hogares no metropolitanos. Esta discrepancia plantea un gran problema para los promotores que proponen nuevas construcciones, adquisiciones o proyectos de adquisición y rehabilitación para atender a poblaciones rurales que se enfrentan a viviendas existentes en ruinas, escasez de viviendas asequibles y costos exorbitantes de nuevas construcciones.

## Estrategia para eliminar o mejorar las barreras a la vivienda asequible

Las barreras a la vivienda asequible incluyen políticas impositivas que afectan la tierra y otras propiedades, controles de uso de la tierra, ordenanzas de zonificación y códigos de construcción, tarifas y cargos, límites de crecimiento y otras políticas que afectan la retorno de la inversión residencial.

Regulaciones que agregan tiempo y costos indebidos a la producción de viviendas, incluidos códigos de construcción obsoletos, procesos de revisión o aprobación duplicados o que consumen mucho tiempo, códigos de rehabilitación onerosos, ordenanzas de zonificación restrictivas o excluyentes, tarifas o impuestos innecesarios o excesivos, restricciones ambientales extremas, y normas excesivas de desarrollo territorial.

El Estado, a través de la Corporación de Vivienda de Luisiana (LHC), ofrece numerosos talleres y seminarios con oradores reconocidos a nivel nacional que son líderes en sus campos para desarrolladores con y sin fines de lucro, brindando la asistencia técnica necesaria en la estructuración de proyectos que aprovechan diversas fuentes de financiación tanto pública como privada.

LHC certifica y ayuda a las Organizaciones de Desarrollo de Vivienda Comunitaria (CHDO) en el desarrollo de viviendas de alquiler asequibles y ha implementado un programa de propiedad de viviendas utilizando fondos HOME para la construcción de viviendas unifamiliares asequibles con financiamiento por debajo del mercado para compradores de viviendas de bajos ingresos. LHC coordina las rondas de financiación competitivas para créditos fiscales para viviendas de bajos ingresos y HOME para ofrecer a los desarrolladores la oportunidad de maximizar el aprovechamiento de los fondos disponibles de instituciones crediticias privadas, sindicaciones de créditos fiscales y otras fuentes. LHC también patrocina muchos seminarios de capacitación para desarrolladores y les exige que se reúnan con funcionarios locales y grupos vecinales para explicar el desarrollo de viviendas propuesto que se construirá y el tipo de hogares a los que servirá el desarrollo para combatir Not in My Back Yard ("No en mi patio trasero"). NIMBY") que la gente tiene hacia los desarrollos de viviendas asequibles. Además, el LHC continúa brindando puntos de criterios de selección adicionales cuando los desarrolladores construyen o renuevan cualquier proyecto HOME que contenga unidades equipadas para discapacitados que superen los requisitos de la Sección 504. El Estado continúa desarrollando estrategias que eliminarán o mejorarán los efectos negativos que sus políticas puedan tener y que sirvan como barreras para la vivienda asequible. La conferencia "Conexiones comunitarias" del LHC en abril de 2019 reunió a profesionales de la vivienda de todo el estado para discutir diversos temas relacionados con la provisión de viviendas asequibles. El LHC busca

identificar poblaciones desproporcionadamente concentradas que experimentan dificultades relacionadas con la vivienda para abordar los criterios de selección de proyectos.



## SP-60 Estrategia para personas sin hogar – 91.315(d)

Llegar a las personas sin hogar (especialmente a las personas sin refugio) y evaluar sus necesidades individuales

En todo el estado, cada CoC trabaja para coordinar los servicios para personas sin hogar dentro de sus comunidades. Todos los CoC han establecido puntos de acceso de entrada coordinados. A través de la extensión a las calles, las personas sin hogar que se encuentran en la calle sin refugio se involucran y se vinculan a recursos y beneficios generales, vivienda y servicios de tratamiento.

Abordar las necesidades de vivienda de emergencia y de transición de las personas sin hogar

En todo el estado, cada CoC trabaja para coordinar los servicios para personas sin hogar dentro de sus comunidades. Todos los CoC han establecido puntos de acceso de entrada coordinados. A través de la extensión a las calles, las personas sin hogar que se encuentran en la calle sin refugio se involucran y se vinculan a recursos y beneficios generales, vivienda y servicios de tratamiento.

Ayudar a las personas sin hogar (especialmente a las personas y familias crónicamente sin hogar, a las familias con niños, a los veteranos y sus familias, y a los jóvenes no acompañados) a realizar la transición a una vivienda permanente y a una vida independiente, lo que incluye acortar el período de tiempo que las personas y las familias experimentan la falta de hogar, facilitando el acceso a personas y familias sin hogar a unidades de vivienda asequibles, y evitar que las personas y familias que recientemente se quedaron sin hogar vuelvan a quedarse sin hogar.

LHC, como coordinador estatal de vivienda y servicios y como solicitante colaborativo de LA BOSCO, ha encabezado la implementación estatal de prácticas de prevención, desvío y resolución rápida de personas sin hogar para priorizar el regreso de las personas sin hogar a una vivienda a través de su apoyo existente. redes.

Todos los proyectos financiados por ESGP deben implementar estas prácticas. Los proyectos de prevención de personas sin hogar estabilizan a las personas en riesgo de quedarse sin hogar en sus viviendas existentes. Los proyectos de extensión devuelven rápidamente a las personas a viviendas sin subsidio público; Los proyectos de refugio de emergencia desvían a los participantes a sus viviendas en la fecha de ingreso.

Ayudar a las personas y familias de bajos ingresos a evitar quedarse sin hogar, especialmente a las personas y familias de ingresos extremadamente bajos que probablemente se queden sin hogar después de haber sido dados de alta de una institución o sistema de atención financiado con fondos públicos, o que estén recibiendo asistencia de agencias públicas y privadas que aborden necesidades de vivienda, salud, servicios sociales, empleo, educación o juventud

LHC, como coordinador estatal de vivienda y servicios y como solicitante colaborativo de LA BOSCO, ha encabezado la implementación estatal de prácticas de prevención, desvío y resolución rápida de personas sin hogar para priorizar el regreso de las personas sin hogar a una vivienda a través de sus redes de apoyo existentes.

Todos los proyectos financiados por ESGP deben implementar estas prácticas; Los proyectos de prevención de personas sin hogar estabilizan a las personas en riesgo de quedarse sin hogar en sus viviendas existentes; Los proyectos de extensión devuelven rápidamente a las personas a viviendas sin subsidio público; Los proyectos de refugio de emergencia desvían a los participantes a sus viviendas en la fecha de ingreso.

## SP-65 Peligros de la pintura a base de plomo – 91.315(i)

Acciones para abordar los peligros del dolor lumbar y aumentar el acceso a viviendas sin peligros del dolor lumbar

Las regulaciones de pintura a base de plomo descritas en 24 CFR Parte 35 requieren que se lleven a cabo actividades de evaluación y reducción de riesgos de plomo para todos los proyectos propuestos asistidos por HOME construidos antes de 1978. Las solicitudes de fondos de rehabilitación para edificios existentes construidos antes de 1978 deben incluir una evaluación de riesgos de plomo por personal certificado en plomo. La solicitud debe incluir un plan detallado de reducción de los riesgos del plomo que identifique, dentro del presupuesto de rehabilitación, los costos asociados con la reducción de los riesgos del plomo de acuerdo con la regulación y las pautas. Todas las reservas están condicionadas a la finalización de toda la reducción del riesgo de plomo, como lo demuestra un informe de autorización realizado por personal certificado en plomo. Para proyectos de rehabilitación ocupados por propietarios que utilizan asistencia HOME, se requerirá una inspección de la pintura con plomo en viviendas anteriores a 1978. Si se encuentra pintura con plomo, se requieren medidas de mitigación cuando el costo de mitigación y rehabilitación esté dentro de los límites del proyecto establecidos para el programa.

Los servicios y/o actividades de ESGP necesarios para ayudar a los participantes del programa a localizar, obtener y retener viviendas permanentes adecuadas incluyen una evaluación visual de la vivienda para comprobar el cumplimiento de la Ley de Prevención de Envenenamiento por Pintura a Base de Plomo de 1973 y las reglamentaciones aplicables 24 CFR 35, partes A, B, M y R.

¿Cómo se integran las acciones enumeradas anteriormente en las políticas y procedimientos de vivienda?

El programa HOME exige pruebas de detección de plomo en viviendas construidas antes de 1978. Las actividades de rehabilitación se dividen en tres categorías:

- Requisitos para asistencia federal hasta e incluyendo \$5,000 por unidad;
- Requisitos para asistencia federal desde \$5,000 por unidad hasta \$25,000 inclusive por unidad;
- y
- Requisitos para asistencia federal superior a \$25,000 por unidad.

Los requisitos para asistencia federal hasta \$5,000 inclusive por unidad son:

- Se requiere la distribución del folleto "Proteja a su familia del plomo en su hogar" antes de las actividades de renovación;
- La notificación dentro de los 15 días posteriores a la evaluación, reducción y autorización del peligro del plomo debe ser proporcionó;
- Los recibos de notificación deben mantenerse en el archivo del administrador;
- Se deben realizar pruebas de pintura para identificar pintura a base de plomo en superficies pintadas que serán alteradas o reemplazadas o los administradores pueden suponer que existe pintura a base de plomo;
- Los administradores deben reparar todas las superficies pintadas que serán alteradas durante la rehabilitación;
- Si se supone o se detecta pintura a base de plomo, se deben seguir prácticas laborales seguras; y autorización Sólo se requiere para el área de trabajo.

Todos los patrocinadores del proyecto State Formula HOPWA deben obtener un certificado firmado del propietario que certifique que hay un detector de humo en funcionamiento y que no hay pintura a base de plomo en una unidad de alquiler antes de que se pueda pagar el alquiler del cliente.

Los subreceptores de ESGP que brindan servicios al cliente de Prevención de personas sin hogar y Realojamiento rápido deben completar la capacitación sobre evaluaciones visuales en línea de pintura a base de plomo. A partir de entonces, los subreceptores garantizan que se cumplan los estándares implementando evaluaciones visuales de las propiedades de alquiler y firmando el documento de certificación antes de que los clientes se muden a la vivienda.

## SP-70 Estrategia contra la pobreza – 91.315(j)

### Metas, programas y políticas de jurisdicción para reducir el número de familias en nivel de pobreza

La estrategia de Luisiana contra la pobreza es crear más empleos, más mejoras en el empleo y más oportunidades educativas para reducir el número de hogares con ingresos por debajo del umbral de pobreza. Para implementar esta estrategia, Luisiana ha establecido, entre otros, los siguientes programas destinados a reducir el número de familias en nivel de pobreza:

Programa de Asistencia Temporal para la Independencia Familiar (FITAP): este programa tiene como objetivo disminuir la dependencia a largo plazo de la asistencia social a través de la preparación laboral y el trabajo.

Programa de Estrategias para Empoderar a las Personas (STEP): una variedad de servicios que incluyen cuidado infantil, transporte, educación, capacitación laboral, búsqueda de empleo, experiencia laboral comunitaria y otras actividades relacionadas con el trabajo que se brindan a los participantes.

LED FastStart: el Departamento de Desarrollo Económico de Luisiana ofrece reclutamiento personalizado de empleados, selección, desarrollo de capacitación e impartición de capacitación para empresas elegibles, nuevas o en expansión, todo sin costo. Basado en las necesidades inmediatas y a largo plazo de la fuerza laboral de una empresa, el equipo FastStart elabora programas únicos que garantizan que los trabajadores flexibles y de alta calidad estén preparados desde el primer día y más allá.

Workforce Solutions: el Community and Technical College de Luisiana ofrece tres oportunidades diferentes de capacitación y desarrollo de la fuerza laboral.

Capacitación sin crédito: capacitaciones ofrecidas por la universidad para satisfacer la necesidad de capacitación de una empresa o individuo. Esto podría ir desde la "educación continua" hasta el "desarrollo profesional". Capacitación personalizada: capacitaciones que se ofrecen "justo a tiempo" para una empresa o grupo de personas con ideas afines para un propósito específico. Estas capacitaciones se ofrecen en un calendario favorable para los estudiantes. Capacitación en Crédito Tradicional – Se ofrece capacitación que conduce a una credencial que va desde un certificado hasta un título asociado

¿Cómo se coordinan los objetivos, programas y políticas de reducción de la pobreza de la jurisdicción con este plan de vivienda asequible?

Los objetivos, programas y políticas estatales de reducción de la pobreza son los mismos que los de este plan de vivienda asequible. Todas las actividades elegibles para financiamiento bajo los programas de este plan abordarán las necesidades de las familias en el nivel de pobreza a través de requisitos de focalización de ingresos.

## Monitoreo SP-80 – 91.330

Describa los estándares y procedimientos que el estado utilizará para monitorear las actividades llevadas a cabo en cumplimiento del plan y utilizará para garantizar el cumplimiento a largo plazo de los requisitos de los programas involucrados, incluido el alcance a las empresas minoritarias y los requisitos de planificación integral.

LHC monitorea todas las propiedades asistidas por HOME. El Programa HOME impone requisitos de alquiler y ocupación durante un período de asequibilidad para las actividades de alquiler y compra de vivienda, período durante el cual cualquier inquilino posterior de unidades desocupadas debe ser elegible en términos de ingresos y se le debe cobrar el alquiler de HOME aplicable. Si una casa comprada con asistencia HOME se vende durante el período de asequibilidad, se aplican disposiciones de reventa/recuperación. El monitoreo garantiza que los propietarios/administradores de propiedades mantengan las unidades de acuerdo con los Estándares Uniformes de Inspección Física; mantener registros apropiados del proyecto, certificaciones de inquilinos y documentación; tomar las medidas correctivas necesarias; y mantenerse informado sobre los cambios del programa. El método general para el monitoreo HOME es paralelo al monitoreo de otros programas. LHC recibe la documentación de que se ha completado el proceso de financiación e ingresa la información en la base de datos. Las auditorías de los archivos de los inquilinos se pueden realizar en el sitio o mediante una revisión documental en la oficina. Esta revisión garantiza que se cumplan todos los requisitos del programa. En caso de discrepancia, se realiza una corrección y se documenta en los archivos del LHC. De conformidad con la regla final 24 CFR Parte 92.504, se programan inspecciones del sitio. Las propiedades deben cumplir con los Estándares de Calidad de Vivienda. Se monitorea el número de unidades reservadas para su cumplimiento. Si el LHC observa deficiencias, los propietarios las rectifican dentro de los plazos permitidos por HUD. En el marco del Programa de asistencia para la rehabilitación de viviendas, las viviendas ocupadas por sus propietarios rehabilitadas por unidades gubernamentales locales son monitoreadas mediante evaluaciones internas y visitas in situ. Se brinda asistencia técnica en áreas de incumplimiento y acciones correctivas tomadas mediante planes de acción de tiempo limitado.

LHC/LHA es responsable de monitorear todas las actividades de ESGP, incluidas las actividades realizadas por los subreceptores.

### CDBG

OCD lleva a cabo un taller para los beneficiarios de CDBG recientemente financiados y sus ingenieros y consultores administrativos para brindar orientación sobre los requisitos del programa. Además de las presentaciones del personal de OCD sobre diversas áreas de cumplimiento, se entregan folletos a los asistentes y una copia digital del Manual del beneficiario de LCDBG revisado anualmente también está disponible en el sitio web de la oficina. La evaluación remota continua es el medio principal para realizar un seguimiento del desempeño de los beneficiarios, determinar la necesidad de asistencia técnica y planificar visitas de seguimiento in situ. El personal de LCDBG con asignaciones especializadas puede brindar apoyo adicional en sus áreas de especialidad. Los objetivos del personal en el seguimiento de los proyectos de subvenciones son garantizar que los beneficiarios 1) lleven a cabo sus programas LCDBG según lo aprobado en su solicitud; 2) cumplir con las regulaciones federales y estatales aplicables; 3) llevar a cabo sus programas de acuerdo con el cronograma de desempeño del programa más actualizado; 4) demostrar una capacidad continua para llevar a cabo los programas aprobados; y 5) solicitar reembolso únicamente por los costos del proyecto aprobados. Los mecanismos de supervisión utilizados incluyen conciliaciones presupuestarias, modificaciones de programas,

quejas de ciudadanos, solicitudes de pagos e informes financieros, y cronogramas de desempeño urgentes para actividades de adquisición y construcción. Para cada beneficiario, la OCD lleva a cabo al menos un monitoreo in situ, que incluye revisiones del cumplimiento del beneficiario en áreas tales como participación ciudadana, Sección 3, gestión financiera y adquisiciones, y brinda la oportunidad de brindar asistencia técnica al beneficiario para facilitar corrección de cualquier problema identificado. Para obtener más información, incluida la asistencia técnica y el análisis de riesgos, consulte el "Plan de seguimiento y evaluación del programa" de la OCD, disponible en el sitio web de la oficina en [https://www.doa.la.gov/ocd/About%20LCDBG/May%202018 %20-%20PROGRAMA%20EVALUACIÓN%20AND%20MON%20PLAN.pdf](https://www.doa.la.gov/ocd/About%20LCDBG/May%202018%20-%20PROGRAMA%20EVALUACIÓN%20AND%20MON%20PLAN.pdf).

## Recursos esperados

### AP-15 Recursos esperados – 91.320(c)(1,2)

#### Introducción

Las asignaciones para el año fiscal 2020 se enumeran a continuación como fuente de financiamiento para las actividades identificadas en este plan junto con los ingresos proyectados del programa que se recibirán durante su realización. Los ingresos del programa recibidos durante el año fiscal 2018 se han utilizado como base para estimar y proyectar los ingresos del programa que se recibirán. Las asignaciones para 2020 son las siguientes: Programa de subvenciones en bloque para el desarrollo comunitario (CDBG): \$22 881 887, Programa de asociaciones de inversión HOME: \$10 357 108, Programa de subvenciones para soluciones de emergencia (ESG): \$2 496 383 y Programa de oportunidades de vivienda para personas con SIDA (HOPWA): \$2 218 142. Las principales necesidades del Estado que son abordadas por estos programas financiados por HUD son infraestructura, vivienda y asistencia de alquiler para inquilinos. La mayoría de los fondos CDBG se destinan a infraestructura y otros servicios comunitarios.



necesidades de desarrollo. El enfoque principal de los otros programas es el área de vivienda.

## Recursos previstos

Programa	Fuente de Fondos	Usos de los fondos	Cantidad esperada disponible año 1				Esperado Cantidad Disponible Resto de ConPlan \$	Descripción narrativa
			Anual Asignación: \$	Programa Ingresos: \$	Año anterior Recursos: \$	Total: \$		
CDBG	público - federal	Adquisición Administrador y Planificación Económico Desarrollo Alojamiento Público Mejoras Servicios públicos	22.881.887	40.000	4.288.067	27.209.954	114.409.435	Los fondos LCDBG se aprovechan mediante el uso de otros fondos federales, estatales fondos y fondos locales. A  Fomentar el apalancamiento mediante el uso de fondos locales, el programa de subvenciones competitivas LCDBG ofrece puntos de calificación a aquellos gobiernos locales que proporcionan fondos de administración y/o ingeniería.

Programa	Fuente de Fondos	Usos de los fondos	Cantidad esperada disponible año 1				Esperado Cantidad Disponible Resto de ConPlan\$	Descripción narrativa
			Anual Asignación: \$	Programa Ingresos: \$	Año anterior Recursos: \$	Total: \$		
INICIO público -	federal	Adquisición Comprador de vivienda asistencia Dueño de casa rehabilitación Alquiler multifamiliar nuevo construcción Multifamiliar rehabilitación de alquiler Nuevo construcción para propiedad TBRA	10.357.108	3.730.543	0	14.087.651	56.350.604	Los fondos de HOME pueden asignarse según el uso de los fondos y pueden combinarse o aprovecharse con otras fuentes de fondos para hacer que la vivienda sea más asequible para los hogares de bajos ingresos.  Los fondos no utilizados de actividades completadas pueden asignarse a otras prioridades elegibles.

Programa	Fuente de Fondos	Usos de los fondos	Cantidad esperada disponible año 1				Esperado Cantidad Disponible Resto de ConPlan\$	Descripción narrativa
			Anual Asignación: \$	Programa Ingresos: \$	Año anterior Recursos: \$	Total: \$		
público HOPWA -	federal	Permanente vivienda en instalaciones Permanente colocación de vivienda Corto plazo o transicional instalaciones de vivienda STRMU Apoyo servicios TBRA	2.218.142	0	0	2.218.142	7.877.016	La fórmula estatal HOPWA los recursos se asignarán a Regiones III - IX de acuerdo con las necesidades documentadas y capacidad del contratista.

Programa	Fuente de Fondos	Usos de los fondos	Cantidad esperada disponible año 1				Esperado Cantidad Disponible Resto de ConPlan\$	Descripción narrativa
			Anual Asignación: \$	Programa Ingresos: \$	Año anterior Recursos: \$	Total: \$		
ASG	público - federal	Conversión y rehabilitación para transicional alojamiento Financiero Asistencia Durante la noche refugio Realojamiento rápido (ayuda de alquiler) Alquiler Asistencia Servicios Transicional alojamiento	2.496.383	0	0	2.496.383	9.985.532	La financiación ESG se asignará en todo el estado de acuerdo con pautas locales, estatales y federales.

Programa	Fuente de Fondos	Usos de los fondos	Cantidad esperada disponible año 1				Esperado Cantidad Disponible Resto de ConPlan\$	Descripción narrativa
			Anual Asignación: \$	Programa Ingresos: \$	Año anterior Recursos: \$	Total: \$		
htf	público - federal	Adquisición Administrador y Planificación Comprador de vivienda asistencia Alquiler multifamiliar nuevo construcción Multifamiliar rehabilitación de alquiler Nuevo construcción para propiedad	3.000.000	0	0	3.000.000 12.000.000		El año fiscal 2016 fue el año inicial de financiación del Fondo Fiduciario Nacional de Vivienda. El monto mínimo de financiación es de \$3.000.000 anuales.

Tabla 55 - Recursos Esperados - Tabla de Prioridades

Explique cómo los fondos federales aprovecharán esos recursos adicionales (fondos privados, estatales y locales), incluida una descripción de cómo se cumplirán los requisitos de contrapartida.

CDBG: Si bien no se requiere una contrapartida para los proyectos de mejora pública de LCDBG, los fondos disponibles a través de LCDBG se aprovechan con otros fondos del gobierno federal, estatal y local. Los fondos adicionales se utilizan principalmente para la administración y planificación de proyectos, adquisición de propiedades y una parte de los costos de construcción del proyecto. Los proyectos de desarrollo económico requieren una aportación uno a uno de recursos privados.

ESG: El LHC exigirá que todos los programas financiados por ESGP obtengan fondos de contrapartida por un monto al menos igual al monto de su subvención ESGP.

HOME: Los fondos disponibles a través de estos programas generalmente se aprovechan con recursos de prestamistas comerciales, cooperativas u otras entidades privadas.

prestamistas. Los fondos de HOME se pueden combinar o aprovechar con otras fuentes de fondos para hacer que la vivienda sea más asequible para los hogares de bajos ingresos. Específicamente, la Corporación de Vivienda de Luisiana puede aprovechar los fondos HOME con los fondos de climatización del Departamento de Energía, bonos de ingresos hipotecarios y créditos fiscales para viviendas de bajos ingresos. Otros recursos de apalancamiento provienen del apoyo de organizaciones privadas sin fines de lucro a través de la integración de servicios de apoyo con actividades de desarrollo de viviendas. El Estado apoyará las solicitudes de financiación de cualquier otra entidad que ayude en la prestación de vivienda y servicios de apoyo a la vivienda. La Corporación de Vivienda de Luisiana cumplirá con el requisito del Programa HOME de una contribución equivalente en relación con el monto retirado de los fondos del Programa HOME a través de las siguientes fuentes:

- Efectivo o equivalentes de efectivo de una fuente no federal;
- Valor de los impuestos, tarifas o cargos exentos asociados con proyectos HOME;
- El valor actual de las reducciones de intereses de los préstamos a tasas inferiores a las del mercado, cuando un proyecto también recibe asistencia HOME;
- Fondos de ingresos generales del estado que se contribuyen a proyectos de vivienda asistidos con fondos de HOME y cumplen con la asequibilidad de HOME.  
requisitos;
- Valor de los terrenos y bienes inmuebles donados;
- Costo de mejoras de infraestructura asociadas con proyectos HOME;
- Un porcentaje de los ingresos de los bonos de vivienda unifamiliar o multifamiliar emitidos por el estado, la instrumentalidad estatal o el gobierno local;
- Valor de los materiales, equipos, mano de obra y servicios profesionales donados;
- Equidad en el trabajo;
- Costos directos de los servicios de apoyo a los residentes de los proyectos HOME;
- Costo directo del asesoramiento para compradores de vivienda para familias que compran viviendas con asistencia HOME; y
- Cualquier otra contribución equivalente según lo especificado en 24 CFR 92.220.

HOPWA: Los recursos de la Fórmula Estatal HOPWA se aprovecharán con los recursos federales del Programa Ryan White sobre VIH/SIDA a través de la Parte B, el Programa de Asistencia para Medicamentos contra el SIDA (ADAP) y la Iniciativa de Minorías contra el SIDA (MAI). Para el año fiscal 2020, el total de esos recursos será de aproximadamente \$24 millones.

Si corresponde, describa terrenos o propiedades de propiedad pública ubicadas dentro de la jurisdicción que puedan usarse para abordar las necesidades identificadas en el plan.

La conferencia "Conexiones comunitarias" del LHC en abril de 2019 reunió a profesionales de la vivienda de todo el estado para discutir diversos temas relacionados con la provisión de viviendas asequibles. Un tema popular fue la plaga que persistió en Luisiana después de las "Grandes Inundaciones" de 2016. Muchas de estas propiedades fueron adquiridas a través de procesos de adjudicación de impuestos locales. LHC se compromete a ayudar a los gobiernos locales a devolver estas parcelas al mercado como viviendas asequibles.

Discusión

## Metas y objetivos anuales

## Metas y objetivos anuales AP-20 – 91.320(c)(3)&amp;(e)

## Información resumida de objetivos

Clasificar Orden	Nombre del objetivo	Comenzar Año	Fin Año	Categoría	Geográfico Área	Necesidades atendidas	Fondos	Indicador de resultado de objetivos
1	Vivienda asequible Desarrollo	2020	2024	Asequible Alojamiento	Estado de HOPWA de Luisiana Estado natal de Luisiana Nacional Fideicomiso de Vivienda Fondo - Estado de Luisiana	Asequible Alojamiento Desarrollo Sin hogar Prevención y Realojamiento rápido	CDBG: \$0 HOPWA: \$177,451 HOGAR: \$9,328,886 ESG: \$0 HTF: \$2,700,000	Unidades de alquiler construidas: 22 Unidad de vivienda familiar Unidades de alquiler rehabilitadas: 17 Unidad de Vivienda Familiar Vivienda para propietarios Agregado: 6 Hogar Unidad de vivienda Vivienda para propietarios Rehabilitados: 4 Hogares Unidad de vivienda Alquiler basado en inquilinos asistencia / Rapida Realojamiento: 50 hogares asistido
2	Vivienda para propietarios Rehabilitación	2020	2024	Asequible Alojamiento	Estado natal de Luisiana	Asequible Alojamiento Desarrollo Dueño de casa Alojamiento Rehabilitación	CDBG: \$0 HOPWA: \$0 HOGAR: \$1,000,000 ESG: \$0 HTF: \$0	Vivienda para propietarios Rehabilitados: 20 Hogares Unidad de vivienda



Clasificar Orden	Nombre del objetivo	Comenzar Año	Fin Año	Categoría	Geográfico Área	Necesidades atendidas	Fondos	Indicador de resultado de objetivos
3	Asistencia al comprador de vivienda	2020	2024	Asequible Alojamiento	Estado natal de Luisiana	Comprador de vivienda Asistencia	CDBG: \$0 HOPWA: \$0 HOGAR: \$1.750.000 ESG: \$0 HTF: \$0	Asistencia financiera directa a compradores de vivienda: 10 Hogares asistidos
4	Asistencia de alquiler	2020	2024	Asequible Alojamiento Sin hogar No sin hogar Necesidades especiales	Estado de HOPWA de Luisiana Estado natal de Luisiana	Sin hogar Prevención y Realojamiento rápido Asistencia de alquiler	CDBG: \$0 HOPWA: \$1,330,886 HOGAR: \$600,000 ESG: \$0 HTF: \$0	Alquiler basado en inquilinos asistencia / Rapida Realojamiento: 600 hogares asistido Prevención de la falta de vivienda: 150 personas asistidas
5	Refugios para desamparados	2020	2024	Sin hogar	ESG-Estado de Luisiana	Sin hogar Refugios Sin hogar Prevención y Realojamiento rápido	ESG: \$692,746	Persona sin hogar durante la noche Refugio: 2500 personas asistido
6	Prevención de personas sin hogar y realojamiento rápido	2020	2024	Sin hogar No sin hogar Necesidades especiales	ESG-Estado de Luisiana	Sin hogar Prevención y Realojamiento rápido Asistencia de alquiler	ESG: \$1,385,495	Alquiler basado en inquilinos asistencia / Rapida Realojamiento: 400 hogares asistido Prevención de la falta de vivienda: 300 personas asistidas

Clasificar Orden	Nombre del objetivo	Comenzar Año	Fin Año	Categoría	Geográfico Área	Necesidades atendidas	Fondos	Indicador de resultado de objetivos
7	Alcance en la calle	2020	2024	Sin hogar	ESG-Estado de Luisiana	Calle sin hogar Superar a Datos para personas sin hogar Recopilación	CDBG: \$0 HOPWA: \$0 CASA: \$0 ESG: \$115,457 HTF: \$0	Otros: 200 Otros
8	Informes HMIS	2020	2024	Sin hogar	ESG-Estado de Luisiana	Datos para personas sin hogar Recopilación	CDBG: \$0 HOPWA: \$0 CASA: \$0 ESG: \$115,457 HTF: \$0	Otro: 1500 Otro
9	Instalaciones Públicas-Nuevas Infraestructura	2020	2024	No Vivienda Comunidad Desarrollo	CDBG-Estado de Luisiana	Instalaciones públicas Infraestructura Proyectos La PASO	CDBG: \$1,988,859	Instalación pública o Actividades de infraestructura que no sea bajo/moderado Beneficio de vivienda de ingresos: 6000 personas asistidas
10	PF - Existente Infraestructura/Servicio Conexiones	2020	2024	personas sin hogar Necesidades especiales No vivienda Comunidad Desarrollo	CDBG-Estado de Luisiana	Instalaciones públicas Infraestructura Proyectos demostrado Necesidades	CDBG: \$16,394,808	Instalación pública o Actividades de infraestructura que no sea bajo/moderado Beneficio de vivienda de ingresos: 50.000 personas asistidas Instalación pública o Actividades de infraestructura para Ingresos bajos/moderados Beneficio de vivienda: 60 Hogares asistidos

Clasificar Orden	Nombre del objetivo	Comenzar Año	Fin Año	Categoría	Geográfico Área	Necesidades atendidas	Fondos	Indicador de resultado de objetivos
11	ED - Gobierno local Préstamo a empresas	2020	2024	No Vivienda Comunidad Desarrollo	CDBG-Estado de Luisiana	Económico Desarrollo	CDBG: \$883,937	Empresas asistidas: 3 Empresas asistidas
12	ED - Nuevos Negocios	2020	2024	No Vivienda Comunidad Desarrollo	CDBG-Estado de Luisiana	Económico Desarrollo	CDBG: \$1,104,921	Empleos creados/retenidos: 100 Trabajos Empresas asistidas: 5 Empresas asistidas
13	ED - Negocio existente	2020	2024	No Vivienda Comunidad Desarrollo	CDBG-Estado de Luisiana	Económico Desarrollo	CDBG: \$1,104,922	Empleos creados/retenidos: 100 Trabajos Empresas asistidas: 5 Empresas asistidas
14	PF - Nuevo Servicio Conexiones	2020	2024	No Vivienda Comunidad Desarrollo	CDBG-Estado de Luisiana	Instalaciones públicas Infraestructura Proyectos La PASO	CDBG: \$220,984	Instalación pública o Actividades de infraestructura para Ingresos bajos/moderados Beneficio de vivienda: 12 Hogares asistidos
15	Planificación	2020	2024	No Vivienda Comunidad Desarrollo	CDBG-Estado de Luisiana	Planificación	CDBG: \$400,000	Otros: 10 Otros

Clasificar Orden	Nombre del objetivo	Comenzar Año	Fin Año	Categoría	Geográfico Área	Necesidades atendidas	Fondos	Indicador de resultado de objetivos
desastres	Recuperación de desastres	2020	2024	Asequible Alojamiento No vivienda Comunidad Desarrollo	CDBG-Estado de Luisiana	Asequible Alojamiento Desarrollo Dueño de casa Alojamiento Rehabilitación Sin hogar Prevención y Realojamiento rápido Asistencia de alquiler Económico Desarrollo		

Tabla 56 – Resumen de metas

Descripciones de objetivos

1	Nombre del objetivo	Desarrollo de viviendas asequibles
	Meta Descripción	Estos recursos también se utilizarán para identificar propietarios y otras unidades de alquiler que puedan aumentar los recursos de vivienda para personas que viven con VIH y puedan estar rápidamente disponibles para quienes tienen las necesidades de vivienda más urgentes.
2	Nombre del objetivo	Rehabilitación de vivienda para propietarios
	Meta Descripción	

3	Nombre del objetivo	Asistencia al comprador de vivienda
	Meta	
4	Nombre del objetivo	Asistencia de alquiler
	Meta	Estos recursos respaldarán asistencia de alquiler a corto plazo, apoyo para la colocación de vivienda permanente o asistencia de alquiler basada en inquilinos para hasta 550 personas de ingresos bajos y moderados que viven con VIH (según sus necesidades individuales o familiares).
5	Nombre del objetivo	Refugios para personas sin hogar
	Meta	
6	Nombre del objetivo	Prevención de personas sin hogar y realojamiento rápido
	Meta	
7	Nombre del objetivo	Alcance en la calle
	Meta	
8	Nombre del objetivo	Informes HMIS
	Meta	
9	Nombre del objetivo	Instalaciones públicas-Nueva infraestructura
	Meta	
10	Nombre del objetivo	PF - Conexiones de infraestructura/servicio existentes
	Meta	

11	Nombre del objetivo ED - Préstamo del gobierno local para empresas
	Meta Descripción
12	Nombre del objetivo ED - Nuevos negocios
	Meta Descripción
13	Nombre del objetivo ED - Negocio existente
	Meta Descripción
14	Nombre del objetivo PF - Nuevas conexiones de servicio
	Meta Descripción
15	Planificación del nombre del objetivo
	Meta Descripción

16	Nombre del objetivo	Recuperación ante desastres
	Meta Descripción	<p>El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. ha asignado fondos de subvención en bloque para desarrollo comunitario y recuperación de desastres a Luisiana para la recuperación de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• \$13,4 mil millones para la recuperación de los huracanes Katrina y Rita en 2005;</li> <li>• \$1,09 mil millones para la recuperación de los huracanes Gustav e Ike en 2008;</li> <li>• \$66,4 millones para la recuperación del huracán Isaac en 2012;</li> <li>• \$92,6 millones de la Competencia Nacional de Resiliencia ante Desastres de HUD en 2016;</li> <li>• 1.700 millones de dólares para la recuperación de las grandes inundaciones de 2016; y</li> <li>• \$1.2 mil millones para la recuperación de mitigación de un desastre declarado por el Presidente desde 2015 (Ley de Presupuesto Bipartidista 2018).</li> </ul>

## Prioridades de asignación AP-25 – 91.320(d)

### Introducción:

Las principales necesidades del Estado que abordan estos programas financiados por HUD son infraestructura y vivienda. La mayoría de los fondos CDBG abordan necesidades de infraestructura; sin embargo, los fondos CDBG también se asignan para abordar otras necesidades de desarrollo comunitario. El enfoque principal de los otros programas es el área de vivienda. El Estado de Luisiana busca mejorar la vida de sus residentes al:

- Aumentar el número de unidades de vivienda asequibles.
- Aumentar el número de unidades asequibles para poblaciones con necesidades especiales.
- Disminuir el número de personas y familias sin hogar.
- Disminuir el número de unidades ocupadas por propietarios con problemas de vivienda.
- Crear comunidades competitivas y sostenibles.

El Estado trabajará para lograr estos objetivos a través de:

- Aprovechamiento de recursos para apoyar programas comunitarios eficaces que trabajen hacia estos objetivos.
- Desarrollar asociaciones estratégicas para abordar las barreras para lograr estos objetivos.
- Proporcionar planificación, coordinación y gestión de estrategias para alcanzar estos objetivos.

### CDBG

El programa LCDBG ha establecido los siguientes programas: 1) Instalaciones Públicas - Mejorar los sistemas de agua potable, sistemas de alcantarillado y calles existentes o construir nuevos. Esta financiación está disponible a través de un proceso de solicitud competitivo que se describe en detalle en la sección AP-30. Para el año del programa 2020, se utilizará un mínimo de \$14 dólares de la asignación total para financiar aplicaciones elegibles de alcantarillado y agua. Una vez que se alcance ese umbral, los fondos restantes se utilizarán para financiar las siguientes solicitudes elegibles con la puntuación más alta hasta que no queden fondos adicionales. 2)

Necesidades demostradas: para aliviar las necesidades críticas/urgentes de la comunidad. Este programa aborda las necesidades críticas de los sistemas de agua, alcantarillado o gas existentes. Una parte de los fondos del año del programa estatal se asigna a este programa y las solicitudes se financian según la disponibilidad de fondos, el grado de urgencia de la necesidad y la viabilidad de la solución. 3) Programa Medioambiental de Ciudades Pequeñas de Luisiana (LaSTEP): permitir a los ciudadanos resolver problemas de agua y alcantarillado utilizando técnicas de autoayuda. Las solicitudes se financian según la disponibilidad de fondos y la realización de un costo mínimo del 40%.



Ahorro respecto a proyectos tradicionales. 4) Consolidación de la gestión sostenible del agua (SWMC): proporcionar a los gobiernos locales financiación para desarrollar proyectos hídricos viables y financiados que consistan en la consolidación de sistemas de agua municipales/sin fines de lucro. 5.) Desarrollo Económico - Ayudar a las unidades de gobierno local en la creación y/o retención de empleos y/o negocios dentro de su jurisdicción.

#### Prioridades de asignación de fondos

	Asequible Alojamiento Desarrollo (%)	Dueño de casa Alojamiento Rehabilitación (%)	Comprador de vivienda Asistencia (%)	Alquiler Asistencia (%)	Sin hogar Refugios (%)	Sin hogar Prevención y rápido Realojamiento (%)	Calle Superar a (%)	HMIS Informes (%)	Público Instalaciones- Nuevo Infraestructura (%)	PF - Existente Infraestructura/Servicio Conexiones (%)	ED-L Gobernar Préstamo Negocios
CDBG	0	0	0	0	0	0	0	0	9	74	
HOGAR	77	8	0	15	0	0	0	0	0	0	
HOPWA	9	0	0	61	0	0	0	0	0	30	
ASG	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
htf	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Tabla 57 – Prioridades de asignación de fondos

#### Motivo de las prioridades de asignación

##### INICIO y NHTF

La Corporación de Vivienda de Luisiana (LHC) llevó a cabo una evaluación de las necesidades de vivienda en todo el estado a través de un acuerdo de cooperación con el Instituto de Administración Pública de la Universidad Estatal de Luisiana. La evaluación de necesidades de vivienda se puede ver en: <https://www.lhc.la.gov/2019-evaluación-de-necesidades-de-vivienda-de-luisiana>. La evaluación y los comentarios de las audiencias públicas con respecto al uso planificado de los fondos HOME y NHTF se utilizan para ayudar al estado en la priorización de la distribución de los fondos HOME y NHTF entre las actividades elegibles del programa. Se prevé que el 10% de la asignación de HOME y NHTF se utilizará para fines administrativos.

##### ESGP

El estado continúa brindando fondos a programas para personas sin hogar en todo el estado. En un esfuerzo por reducir la falta de vivienda en todo el estado, la prioridad del estado es realojar rápidamente a las personas y familias sin hogar y reducir la cantidad de tiempo que un individuo o una familia permanece sin hogar. La financiación se utiliza

para apoyar los refugios para personas sin hogar en un esfuerzo por albergar de inmediato a personas y familias que están literalmente sin hogar.

#### HOPWA

Las asignaciones se realizaron de acuerdo con las respuestas a la encuesta de la Evaluación de Necesidades Estatales de 2019 (especialmente las PLWH que residen en las Regiones III - IX del LDH), en base a los datos de utilización de servicios y los gastos del programa, y en anticipación a la adjudicación de la Fórmula Estatal HOPWA para el año fiscal 2020.

#### CDBG

Para determinar las necesidades de desarrollo comunitario no relacionadas con la vivienda de las unidades del gobierno local general que no tienen derechos, el estado lleva a cabo una evaluación de necesidades en forma de encuesta cada dos años. Los formularios de la encuesta se distribuyen por correo postal, correo electrónico y en persona a los gobiernos locales elegibles para recibir financiación del programa CDBG. La última encuesta se realizó en agosto de 2018.

En la Encuesta LCDBG del Estado de agosto de 2018, se pidió a los encuestados que identificaran las prioridades de sus jurisdicciones con respecto a las siguientes actividades específicas: tratamiento de alcantarillado, recolección de alcantarillado, agua potable, calles/drenaje, agua para protección contra incendios, gas natural, drenaje, parques, puentes y residuos sólidos. Específicamente para el programa SWMC, la participación continua de la OCD con el Comité de Infraestructura de Agua Rural del Estado ha indicado una necesidad clara de consolidar los sistemas de agua en las comunidades rurales donde los gobiernos locales a menudo luchan por producir los recursos financieros y el capital humano necesarios para operar y mantener adecuadamente la sostenibilidad. , sistemas de agua estables.

A través de la encuesta y la realización de sesiones de escucha en todo el estado, se ha determinado que las instalaciones públicas tienen mayor prioridad que los servicios públicos. Debido a los recursos limitados y la amenaza que representan para la salud, la seguridad y el bienestar del público los sistemas de agua y alcantarillado inadecuados y deficientes, el programa LCDBG sigue centrado en abordar esas necesidades críticas. La OCD seguirá reevaluando las prioridades y necesidades de los gobiernos locales a través de su encuesta bienal LCDBG.

¿Cómo abordará la distribución de fondos propuesta las necesidades prioritarias y los objetivos específicos descritos en el Plan Consolidado?

HOME y NHTF: La distribución propuesta de fondos HOME y NHTF aborda las necesidades de vivienda asequible del estado como se identifica en las secciones de Evaluación de necesidades de vivienda y Análisis de mercado del Plan Consolidado. Los fondos HOME y NHTF se distribuyen equitativamente a través de un método de solicitud de financiamiento competitivo y no competitivo para abordar la prioridad de las necesidades identificadas en el Plan Consolidado que están respaldadas por una evaluación de las demandas del mercado vecinal durante el proceso de solicitud. El objetivo es la producción y conservación.

de viviendas dignas y asequibles. Los objetivos específicos son los siguientes:

Aumentar el número de unidades de vivienda asequibles, Aumentar el número de unidades asequibles para poblaciones con necesidades especiales, Disminuir el número de personas y familias sin hogar, Disminuir el número de unidades ocupadas por sus propietarios con problemas de vivienda, Creando comunidades competitivas y sostenibles

## AP-30 Métodos de distribución – 91.320(d)&(k)

Introducción:

El Plan de Acción Anual Consolidado del Estado de Luisiana para el año fiscal 2020 incluye una descripción separada del método de distribución para los programas de HUD administrados por tres agencias estatales. Estos métodos de distribución se describen a continuación.

Métodos de distribución

Tabla 58 - Métodos de distribución por programa estatal

1	Nombre del programa estatal:	Programa de subvenciones en bloque para el desarrollo comunitario del estado de Luisiana
	Fuentes de financiamiento:	CDBG
	Describir el programa estatal abordado por el Método de Distribución.	<p>El Programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario del Estado de Luisiana está diseñado para prestar servicios a todas las áreas sin derecho a prestaciones en todo el estado. El programa es administrado por la Oficina de Desarrollo Comunitario de la División de Administración.</p> <p>La mayor parte de la asignación del Estado se distribuye a pequeñas unidades de gobierno local (pueblos, pueblos y ciudades) y parroquias rurales para proyectos de infraestructura pública y otras necesidades de desarrollo comunitario identificadas por el Estado. La distribución de la mayoría de los fondos se basa en un proceso competitivo en el que algunos fondos se distribuyen según sea necesario para proyectos de naturaleza de emergencia y otros fondos se distribuyen para comunidades que pueden realizar un proyecto utilizando métodos de autoayuda.</p>
	Describe todos los criterios que se utilizará para seleccionar aplicaciones y la importancia relativa de estos criterios.	<p>Las solicitudes se clasifican en una escala de puntos. Los criterios incluyen: 1) Beneficio para personas de ingresos bajos a moderados: 1 punto; 2) Rentabilidad – 10 puntos; 3) Severidad del Proyecto – 50 puntos; 4) Costos de ingeniería pagados con fondos no CDBG – 2 puntos; 5) Costos administrativos y previos al acuerdo pagados con fondos no CDBG – 2 puntos; 6) Consolidación de Sistemas – 4 puntos; 7) Integridad de la solicitud (2 puntos en total), de la siguiente manera: a) Todos los formularios de solicitud y los documentos/información requeridos incluidos en la solicitud: 1 punto; b) No se necesitan revisiones de la solicitud: 1 punto.</p>

<p>Si solo se describieran criterios resumidos, ¿cómo pueden los solicitantes potenciales acceder a la solicitud?</p> <p>manuales u otros</p> <p>¿Publicaciones estatales que describen los criterios de solicitud? (solo CDBG)</p>	<p>Los solicitantes potenciales pueden acceder al Paquete de Severidad del Proyecto para el año fiscal 2020 – 2021 y al Paquete de Solicitud de Instalaciones Públicas y al documento Método de Distribución del Año Fiscal 2020 en el sitio web de la Oficina de Desarrollo Comunitario en <a href="http://www.louisiana.gov/cdbg/cdbghome.htm">http://www.louisiana.gov/cdbg/cdbghome.htm</a>. El paquete de solicitud y el documento de Método de distribución también se pueden obtener en la ubicación física de la oficina en 1201 N. 3rd Street, Claiborne Building, Suite 3-150, Baton Rouge, LA, 70802, o se puede solicitar una copia por correo a la Oficina. de Desarrollo Comunitario, PO Box 94095, Baton Rouge, LA, 70804-9095. Además, se puede enviar un correo electrónico solicitando el paquete a <a href="mailto:jeanine.braud@la.gov">jeanine.braud@la.gov</a>.</p>
<p>Describir el proceso para otorgar fondos a los destinatarios estatales y cómo el estado realizará su asignación.</p> <p>disponible</p> <p>a unidades de gobierno local general y organizaciones sin fines de lucro, incluidas comunidades y organizaciones religiosas.</p> <p>organizaciones. (solo ESG)</p>	
<p>Identificar el método para seleccionar patrocinadores de proyectos (incluido proporcionar acceso total a organizaciones de base religiosas y de otro tipo).</p> <p>organizaciones comunitarias). (solo HOPWA)</p>	

Describe cómo serán los recursos asignados entre categorías de financiación.	<p>Los fondos CDBG se asignarán de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Necesidades demostradas: se asignarán \$1,200,000 para proyectos que sean de emergencia en naturaleza.</li><li>• LaSTEP – Se asignarán \$500,000 a proyectos que se llevarán a cabo con autoayuda métodos.</li><li>• Desarrollo Económico – Se asignarán \$3,000,000 para proyectos que ayuden a las unidades locales de gobierno en la creación y/o retención de empleos y/o negocios dentro de sus jurisdicciones.</li><li>• Consolidación de la Gestión Sostenible del Agua (SWMC): se asignarán 400.000 dólares a un programa piloto Programa de subvenciones de planificación para proporcionar financiación a los gobiernos locales para desarrollar proyectos de agua viables y financiables que consistan en la consolidación de sistemas de agua municipales/sin fines de lucro.</li><li>• Instalaciones públicas: los fondos de subvención restantes disponibles de la asignación anual se Utilizado para proyectos de instalaciones públicas.</li></ul>
--	--

<p>Describir los factores umbral y límites al tamaño de la subvención.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Necesidades demostradas: el límite máximo de subvención para necesidades de infraestructura críticas/urgentes es de \$300 000, con un mínimo de \$50 000 en costos de construcción. No hay límite para proyectos para otras necesidades comunitarias identificadas por el Estado.</li> <li>• LaSTEP – El límite de financiación es de \$500,000.</li> <li>• Infraestructura pública: se aplican los siguientes límites máximos y umbrales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratamiento de alcantarillado – \$1,200,000</li> <li>• Rehabilitación de alcantarillado – \$1,000,000</li> <li>• Nuevos sistemas de alcantarillado – \$1,000,000</li> <li>• Agua Potable – \$1,000,000</li> <li>• Calles residenciales – \$800,000</li> </ul> </li> <li>• Proyectos multijurisdiccionales: el monto máximo combinado para cada gobierno local participante, o \$2,200,000, será el menor.</li> <li>• Municipios con una población de más de 12,000 habitantes y parroquias con una población no incorporada de más de 25,000 habitantes: el límite de financiamiento es de \$2,000,000 para subvenciones de agua y alcantarillado y de \$1,600,000 para subvenciones de calles.</li> <li>• SWMC: el límite máximo de subvención para subvenciones de planificación de consolidación es de \$40 000.</li> <li>• Desarrollo Económico – Se aplican los siguientes límites máximos y umbrales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nuevos Negocios -\$639,000</li> <li>• Negocio existente -\$1,039,000</li> </ul> </li> </ul>
--	---

	<p>cuales son los resultados medidas esperadas como resultado del método de distribución?</p>	<p>Las medidas de resultado esperadas de CDBG incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la infraestructura pública existente: ayudar a los gobiernos locales a proporcionar entornos de vida adecuados haciendo que los sistemas de alcantarillado, agua y calles sean sostenibles.</li> <li>• Nueva infraestructura pública: ayudar a los gobiernos locales a crear entornos de vida adecuados poniendo a disposición sistemas de alcantarillado, agua y calles.</li> <li>• Nuevas conexiones de servicios: ayudar a los gobiernos locales a crear entornos de vida adecuados haciendo que la conexión a los sistemas de agua y alcantarillado sea asequible.</li> <li>• Mejorar las conexiones de servicios existentes: ayudar a los gobiernos locales a proporcionar servicios adecuados. entornos de vida rehabilitando las conexiones de alcantarillado o servicio de agua para la sostenibilidad.</li> <li>• Consolidación de la gestión sostenible del agua: ayudar a los gobiernos locales a planificar la consolidación de los sistemas hídricos para crear sistemas que sean sostenibles, financieramente solventes, y estable.</li> <li>• Desarrollo Económico – Para ayudar a las unidades locales de gobierno en la creación y/o retención de empleos y/o negocios dentro de sus jurisdicciones</li> </ul>
2	Nombre del programa estatal:	Programa ESG del estado de Luisiana
	Fuentes de financiamiento:	ASG
	Describir el programa estatal abordado por el Método de Distribución.	El LHC tiene la intención de continuar utilizando una fórmula geográfica en la distribución de la financiación del ESGP. Esto garantiza que cada región del estado reciba un mínimo específico de asistencia de subvención estatal ESGP para proyectos ESGP elegibles. Los factores determinantes para las asignaciones incluirán cifras de población, tasa de pobreza, historial de desempeño y financiamiento disponible.



<p>Describe todos los criterios que se utilizará para seleccionar aplicaciones y la importancia relativa de estos criterios.</p>	<p>Las propuestas aceptadas para revisión recibirán una puntuación competitiva basándose principalmente en la información proporcionada en las solicitudes de subvención. Para ser elegible para recibir financiamiento, la propuesta de cada solicitante debe obtener 75 puntos o más en la evaluación. El importe de las subvenciones concedidas entre los solicitantes competidores se determinará mediante los siguientes criterios de selección:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad organizacional</li> <li>• Narrativa de la propuesta de proyecto</li> <li>• Enfoque</li> <li>• Medición del desempeño</li> <li>• Justificación del presupuesto</li> </ul>
<p>Si solo se describieran criterios resumidos, ¿cómo pueden los posibles solicitantes acceder a los manuales de solicitud u otros</p> <p>¿Publicaciones estatales que describen los criterios de solicitud? (solo CDBG)</p>	

<p>Describir el proceso para otorgar fondos a los destinatarios estatales y cómo el estado hará su asignación disponible a unidades de gobierno local general y organizaciones sin fines de lucro, incluidas comunidades y organizaciones religiosas. organizaciones. (solo ESG)</p>	<p>El LHC seguirá utilizando la fórmula de asignación geográfica en la distribución de los fondos ESGP del estado. Para garantizar que a cada región se le asigne un mínimo específico de financiación estatal ESGP, los proyectos se consideran elegibles en función de estudios nacionales y estatales que vinculan la falta de vivienda con las condiciones de pobreza. Las asignaciones regionales del ESGP se formulan en función de factores para las poblaciones pobres (de muy bajos ingresos) en las parroquias de cada región según los datos. Dentro de cada región, la distribución de la subvención ESGP se determina mediante un proceso de adjudicación competitivo como se describió anteriormente. Se anima a todos los posibles solicitantes a enviar una solicitud.</p>
<p>Identificar el método para seleccionar patrocinadores de proyectos (incluido proporcionar acceso total a organizaciones de base religiosas y otro organizaciones comunitarias). (solo HOPWA)</p>	

<p>Describe cómo serán los recursos asignados entre categorías de financiación.</p>	<p>Los beneficiarios del ESGP pueden utilizar fondos en seis categorías. Las categorías de financiación son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Divulgación en la calle</li> <li>• Refugio de emergencia</li> <li>• Prevención de la falta de vivienda</li> <li>• Asistencia rápida para el realojamiento</li> <li>• Sistema de información de gestión de personas sin hogar (HMIS)</li> <li>• Actividades administrativas.</li> </ul> <p>Todos los solicitantes deben asignar al menos el 40% de sus subvenciones a la prevención de personas sin hogar o a actividades de realojamiento rápido.</p>	
<p>Describir los factores umbral y límites al tamaño de la subvención.</p>	<p>Todas las solicitudes calificadas se clasificarán según los criterios de puntuación identificados en el aviso de disponibilidad de fondos (NOFA). Los solicitantes con la puntuación más alta recibirán un compromiso de financiación del LHC en función de las necesidades del proyecto, hasta la cantidad de fondos disponibles en la región.</p>	
<p>cuales son los resultados medidas esperadas como resultado del método de distribución?</p>	<p>Los resultados esperados del ESGP son 1) la provisión de viviendas dignas y asequibles y 2) la creación de entornos de vida adecuados.</p>	
3	<p>Nombre del programa estatal:</p>	<p>Programa HOME del estado de Luisiana</p>
	<p>Fuentes de financiamiento:</p>	<p>HOGAR</p>

<p>Describir el programa estatal abordado por el Método de Distribución.</p>	<p>Cada año, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. (HUD) asigna fondos del programa HOME a los gobiernos estatales, así como a las jurisdicciones locales participantes (PJ). Los gobiernos estatales pueden utilizar sus asignaciones de HOME para establecer programas y financiar actividades elegibles en todo el estado.</p> <p>El Programa de Vivienda del Estado de Luisiana es administrado por la Corporación de Vivienda de Luisiana (LHC). El LHC diseña varios programas de vivienda y otorga fondos a gobiernos locales (denominados receptores estatales), Organizaciones de Desarrollo de Vivienda Comunitaria (CHDO) y organizaciones sin fines de lucro (ambas denominadas subreceptores), y a desarrolladores con fines de lucro en un período anual. base a través de un proceso de solicitud competitivo. Si las adjudicaciones se realizan con mayor frecuencia se publicará un aviso. Los fondos de HOME se utilizan para proporcionar préstamos flexibles con tasas inferiores a las del mercado para proyectos que crean o preservan viviendas asequibles para hogares de bajos ingresos. Los tipos de actividades elegibles incluyen desarrollo de propiedad de vivienda, asistencia a compradores de vivienda, desarrollo de alquiler (adquisición y/o rehabilitación y nueva construcción), rehabilitación de propietarios de vivienda y asistencia de alquiler. Los fondos se distribuyen en todo el estado.</p>
--	---

<p>Describe todos los criterios que se utilizará para seleccionar aplicaciones y la importancia relativa de estos criterios.</p>	<p>Pautas del programa HOME/Criterios de elegibilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las propuestas serán evaluadas de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos para cada tipo de proyecto.</li> <li>• Se dará prioridad a los proyectos ubicados en localidades que no tienen derecho a HOME, proyectos CHDO y proyectos de necesidades especiales de acuerdo con la evaluación de necesidades de vivienda y el análisis de mercado.</li> <li>• La elegibilidad de proyectos/hogares para recibir asistencia HOME varía según el tipo de financiación actividad.</li> <li>• Alquiler de vivienda y asistencia para el alquiler: al menos el 90% de las familias beneficiarias deben tener ingresos que no sean más del 60% del ingreso medio del área (AMI) ajustado por HUD.</li> <li>• Proyectos de alquiler con cinco (5) o más unidades asistidas: al menos el 20% de las unidades deben estar ocupadas por familias con ingresos que no excedan el 50% del AMI ajustado por HUD.</li> <li>• Los ingresos de los hogares que reciben asistencia HOME no deben exceder el 80% del AMI.</li> <li>• HUD publica cada año los límites de ingresos del HOGAR.</li> </ul> <p>Los solicitantes que tengan auditorías pendientes o hallazgos de monitoreo, hallazgos no resueltos del IRS y/o no cumplan con acuerdos anteriores del LHC no son elegibles para recibir financiamiento. Los solicitantes elegibles deben ser desarrolladores calificados de viviendas asequibles, incluidos CHDO certificados que realicen actividades elegibles para CHDO en todo el estado de Luisiana. Todos los fondos de HOME deben aprovechar otros tipos de fuentes de financiamiento, incluidos, entre otros, créditos fiscales para viviendas de bajos ingresos, financiamiento de bonos y otros fondos públicos y privados. Tenga en cuenta que se aplican los requisitos de cumplimiento de HOME. Otros requisitos de fuentes de financiamiento deben ser compatibles con los requisitos del programa HOME.</p>
--	---

<p>Si solo se describieran criterios resumidos, ¿cómo pueden los solicitantes potenciales acceder a la solicitud? manuales u otros</p> <p>¿Publicaciones estatales que describen los criterios de solicitud? (solo CDBG)</p>	
<p>Describir el proceso para otorgar fondos a los destinatarios estatales y cómo el estado realizará su asignación. disponible</p> <p>a unidades de gobierno local general y organizaciones sin fines de lucro, incluidas comunidades y organizaciones religiosas. organizaciones. (solo ESG)</p>	
<p>Identificar el método para seleccionar patrocinadores de proyectos (incluido el suministro de pleno acceso a organizaciones de base religiosas y de otro tipo). organizaciones comunitarias). (solo HOPWA)</p>	

Describe cómo serán los recursos asignados entre categorías de financiación.	Los recursos se asignarán de acuerdo con las prioridades de financiamiento según la evaluación de necesidades de vivienda y desarrollo comunitario, la participación ciudadana, los NOFA o RFP, las solicitudes y la disponibilidad de fondos.
Describir los factores umbral y límites al tamaño de la subvención.	Todas las solicitudes calificadas se clasificarán según los criterios de puntuación publicados en la solicitud de propuestas (RFP) o el aviso de disponibilidad de fondos (NOFA). Los solicitantes con la puntuación más alta recibirán un compromiso de financiación del LHC en función de las necesidades del proyecto, hasta la cantidad de fondos disponibles para la ronda de financiación. Las limitaciones de financiación por proyecto se publican en la RFP o NOFA correspondiente.
cuales son los resultados ¿Medidas esperadas como resultado del método de distribución?	Las medidas de resultado esperadas son la asequibilidad y la vivienda asequible y decente.

## Discusión:

Los métodos de distribución para los cuatro (4) programas de HUD y el Fondo Fideicomiso Nacional de Vivienda fueron diseñados como resultado del proceso de participación ciudadana del Estado y de experiencias pasadas en la administración de programas por parte de las tres agencias involucradas. Cada uno de los métodos de distribución se desarrolló para ayudar a los destinatarios estatales y a los gobiernos locales a abordar los servicios básicos y las necesidades de vivienda de los ciudadanos del estado de Luisiana.



## Proyectos AP-35 – (Opcional)

Introducción:

Dado que las subvenciones LCDBG se otorgan durante el año del programa estatal, el Plan de acción anual se modifica al final del año del programa para incluir todas las subvenciones otorgadas.

HOME: Los proyectos HOME se otorgan después de recibir la asignación anual de HUD.

NHTF: Los proyectos del NHTF se adjudican después de recibir el premio anual.

ESG: Los proyectos ESG se adjudican después de recibir la asignación anual de HUD.

Describa las razones de las prioridades de asignación y cualquier obstáculo para abordar los servicios desatendidos.  
necesidades

ESG: Las prioridades del estado se coordinan con las descritas en el Plan Estratégico Federal del Consejo Interinstitucional sobre Personas sin Hogar de EE. UU. para prevenir y acabar con la falta de vivienda: hogar, juntos. Estas prioridades se han implementado en el Plan estatal de Luisiana para acabar con las personas sin hogar-Ma Maison.

HOME: Las asignaciones prioritarias de fondos de HOME se basan en la evaluación de las necesidades de vivienda y desarrollo comunitario en el Plan Consolidado del año fiscal 2020-2024, las actualizaciones posteriores y los comentarios de la comunidad recibidos durante las diversas sesiones de aportes públicos.

NHTF: El estado de Luisiana planea utilizar los fondos del programa NHTF del año fiscal 2020 exclusivamente para viviendas de alquiler para satisfacer las necesidades prioritarias identificadas por el ConPlan del estado y para ser coherente con las prioridades del QAP. Esto se debe a la cantidad de recursos disponibles y los requisitos de focalización de ingresos extremadamente bajos del programa NHTF y la necesidad de viviendas de alquiler asequibles para hogares de ingresos extremadamente bajos en el estado.

CDBG: Con base en las prioridades declaradas de la administración actual de Luisiana, los aportes de los gobiernos locales y los ciudadanos, y el hecho de que la infraestructura de instalaciones públicas en muchas comunidades en todo el estado tiene una edad avanzada, se está deteriorando y, en algunos casos, falla por completo, la mayoría de los CDBG los fondos se priorizan para abordar las necesidades de infraestructura pública (específicamente, proyectos de agua, alcantarillado y calles), incluidas las necesidades demostradas para proyectos de emergencia.

## Resumen del proyecto AP-38

Información resumida del proyecto

AP-40 Sección 108 Garantía de Préstamo – 91.320(k)(1)(ii)

¿Ayudará el estado a las unidades del gobierno local general que no tienen derecho a solicitar fondos de préstamos de la Sección 108?

No

## Estrategias de revitalización comunitaria AP-45 – 91.320(k)(1)(ii)

¿Permitirá el estado que las unidades del gobierno local general lleven a cabo estrategias de revitalización comunitaria? No

## Distribución geográfica AP-50 – 91.320(f)

### Descripción de las áreas geográficas del estado (incluidas áreas de bajos ingresos y concentración de minorías) donde se dirigirá la asistencia

ESG: Los fondos ESGP del estado se otorgarán en todo el estado utilizando una fórmula geográfica para la distribución.

Con base en estudios nacionales y estatales que vinculan la falta de vivienda con las condiciones de pobreza, las asignaciones regionales de ESGP se formulan en función de factores para las poblaciones de pobreza (ingresos muy bajos) en las parroquias de cada región según datos de la Oficina del Censo de EE. UU. Dentro de cada región, la distribución de las subvenciones se determina mediante un proceso competitivo de concesión de subvenciones.

HOME y NHTF: Los fondos de HOME administrados por la Corporación de Vivienda de Luisiana se utilizarán en todo el estado para todas las actividades realizadas durante este año del programa. Se promoverán actividades para aumentar las oportunidades de ser propietario de una vivienda por primera vez con asistencia para el pago inicial y los costos de cierre a través de fondos HOME en todo el estado, en áreas metropolitanas y no metropolitanas, a través de medios de comunicación locales y estatales. El Programa de Bonos de Ingresos Hipotecarios unifamiliares se administra a través de una red de instituciones financieras participantes a las que se puede acceder en todo el estado. LHC buscará ampliar la cantidad de instituciones financieras participantes para aumentar la cantidad de sucursales que acepten solicitudes de hipotecas en todo el estado.

Todas las actividades de nueva construcción, adquisición y/o rehabilitación de alquileres multifamiliares y de rehabilitación de propietarios realizadas por el Estado para hogares de ingresos extremadamente bajos, muy bajos y bajos mediante el uso de fondos del Programa HOME y NHTF se distribuirán geográficamente en todo el Estado, con Se prestará especial atención a las zonas rurales sin derechos. El plan del Estado no se dirige a ningún área específica del Estado en relación con su plan general de inversión para estas prioridades. Sin embargo, con respecto a la rehabilitación de propietarios de viviendas, se da prioridad a los hogares con un 60% o menos del AMI ajustado por HUD y a los hogares con necesidades especiales. Los fondos del programa NHTF se utilizarán para proyectos dirigidos a hogares de ingresos extremadamente bajos y muy bajos. Se ofrecerá asistencia de alquiler basada en inquilinos a nivel estatal.

LCDBG: El programa CDBG del estado presta servicios a todas las áreas del estado que no cuentan con derechos a través de un proceso de subvención competitivo. Las poblaciones de ingresos bajos a moderados y las poblaciones minoritarias se distribuyen por toda esa área de servicio. Por lo tanto, Luisiana no establece áreas geográficas prioritarias para su Programa CDBG.

### Distribución geográfica

Área objetivo	Porcentaje de fondos
CDBG-Estado de Luisiana	97
HOPWA-Estado de Luisiana	97
ESG-Estado de Luisiana	100
INICIO-Estado de Luisiana	100

Área objetivo	Porcentaje de fondos
Fondo Fiduciario Nacional de Vivienda - Estado de Luisiana	100

Tabla 59 - Distribución geográfica

### Justificación de las prioridades para la asignación geográfica de las inversiones

ESG: El LHC tiene la intención de continuar utilizando una fórmula geográfica en la distribución de la financiación ESGP.

Esto garantiza que cada región del estado reciba un mínimo específico de asistencia de subvención estatal ESGP para proyectos ESGP elegibles. Los factores determinantes para las asignaciones incluirán cifras de población, tasa de pobreza, historial de desempeño y financiamiento disponible.

HOGAR: En el Plan Consolidado para los años fiscales 2020 y 2024 se incluye una evaluación de las necesidades de vivienda y de las personas sin hogar del estado de Luisiana; las necesidades son sustanciales y complejas. El estado de Luisiana es extremadamente diverso en su composición racial y étnica, y existen numerosas áreas en todo el estado con poblaciones concentradas, incluidas afroamericanas, hispanas, asiáticas y otras. Además, el estado tiene múltiples y variados desafíos relacionados con la vivienda y otros temas. Estos desafíos varían sustancialmente de una región a otra. Por lo tanto, el plan estatal para el año fiscal 2020 no se dirige a ningún área específica del estado en relación con su plan de inversión general para estas prioridades. Los fondos se distribuirán geográficamente por todo el estado, con especial atención a las zonas rurales que no reciben derechos.

NHTF: Los fondos del NHTF se distribuirán en todo el estado principalmente con créditos fiscales para viviendas de bajos ingresos (LIHTC). Los fondos se otorgarán sobre una base competitiva a proyectos que aborden las necesidades de vivienda prioritarias identificadas en el ConPlan del estado y las prioridades establecidas en el QAP vigente al momento de la solicitud. Durante el año programático 2020, el Estado dará preferencia a proyectos ubicados en: a)

Área Censal Calificada, yb) área rural (según lo definido por el QAP).

LCDBG: El Estado determinó que los datos combinados sobre la densidad de población, la existencia de hogares moderados bajos y las concentraciones raciales en las áreas sin derecho a prestaciones revelaron una distribución de las necesidades sin concentraciones significativas. Además, aproximadamente el 90% de los fondos disponibles se otorgan a través de un proceso de solicitud de subvención competitivo que requiere que el solicitante cumpla al menos uno de los tres objetivos nacionales de HUD para ser considerado para financiamiento.

Fórmula estatal HOPWA: para las personas que viven con VIH en las regiones III - IX de LDH de Luisiana, el Programa OPH STD/VIH/Hepatitis (SHHP) se esfuerza por ofrecer una variedad de servicios para satisfacer las necesidades de los clientes cuando se presentan para recibir ayuda. Como tal, aproximadamente el 71 % del premio anual de la Fórmula Estatal HOPWA se asigna a la Asistencia de alquiler basada en inquilinos (TBRA, por sus siglas en inglés) para ayudar a los participantes del programa a elegir el apartamento que mejor satisfaga sus necesidades, asistencia para hipotecas y servicios públicos de alquiler a corto plazo (STRMU, por sus siglas en inglés) o cambios inesperados en salud o empleo/ingresos que requieran atención urgente, Permanente Servicios de colocación de vivienda para ayudar a los participantes del programa con asistencia de mudanza sobre los depósitos e identificación de recursos para localizar más propietarios de unidades de vivienda apropiadas que se puedan alquilar a los participantes de nuestro programa. Para aquellos que necesitan o prefieren una vida congregada con más apoyo.

modelo, el 26% de la subvención SF HOPWA se destina a cuatro instalaciones de vivienda que ofrecen ese modelo.

## Discusión

HOME y NHTF: Hay concentraciones de pobreza en todas las regiones del estado. La concentración varía según factores locales. Los mapas de las áreas de pobreza y concentración de minorías se identifican en este plan como Mapa de áreas de concentración de pobreza (Anexo B) y Mapa de áreas de concentración de minorías (Anexo C). El método de distribución del estado de Luisiana seleccionará proyectos y propuestas que estén respaldados por un análisis de mercado actual como parte del proceso de solicitud de financiamiento que identifica la necesidad de cada proyecto dentro del contexto de las necesidades locales y regionales.

## Vivienda asequible

### AP-55 Vivienda asequible – 24 CFR 91.320(g)

#### Introducción:

La siguiente tabla presenta los objetivos de vivienda asequible del Plan de Acción 2020 por tipo de hogar.

Metas de un año para el número de hogares que recibirán apoyo	
Sin hogar 20	
No sin hogar	238
Necesidades especiales	45
Total	303

Tabla 60 - Metas de un año para vivienda asequible por requisito de apoyo

Metas de un año para el número de hogares apoyados a través	
Asistencia de alquiler 200	
La producción de nuevas unidades	22
Rehabilitación de unidades existentes	36
Adquisición de Unidades Existentes	0
Total	258

Tabla 61 - Metas de un año para viviendas asequibles por tipo de apoyo

#### Discusión:

El Estado utilizará sus asignaciones de HOME y del Fondo Fiduciario Nacional de Vivienda (NHTF) de 2020 para la provisión de viviendas asequibles. Ambas fuentes de financiamiento se distribuirán de manera competitiva a través de procesos de Solicitud de Propuestas (RFP). Las RFP pueden cubrir una combinación de fuentes de financiamiento e incluir Créditos Fiscales para Viviendas de Bajos Ingresos (LIHTC). La selección de proyectos se basa en criterios de puntuación que dan preferencia a aquellos proyectos que aprovechan fondos no federales y aquellos que proporcionan unidades adicionales para necesidades especiales. Se estima que el estado ayudará a un mínimo de cuatro (4) proyectos que resultarán en aproximadamente 16 unidades de vivienda asequible para hogares de ingresos extremadamente bajos (ELI) según los límites máximos de subsidio con su asignación del Fondo Fiduciario Nacional de Vivienda. Se estima que ocho (8) serán unidades de alquiler de nueva construcción y ocho (8) serán unidades de rehabilitación de alquiler. El número estimado de unidades NHTF se incluye en las metas de un año.



## Vivienda pública AP-60 - 24 CFR 91.320(j)

Introducción:

El Estado de Luisiana no gestiona autoridades de vivienda pública, ya que cada una tiene sus propios estatutos con HUD.

Actuaciones previstas durante el próximo año para abordar las necesidades de vivienda pública

El estado de Luisiana no administra autoridades de vivienda pública, ya que cada una tiene sus propios estatutos ante HUD. Sin embargo, el estado ayuda a las autoridades de vivienda pública proporcionando a todas las PHA una Certificación de coherencia con el Plan de acción anual y consolidado para el plan de su agencia. Los requisitos específicos de la certificación abordarán los siguientes temas:

- Cumplimiento de la Sección 504
- Participación en el Continuum de la Atención
- Actividad para paliar el sinhogarismo

El estado continuará brindando recursos apropiados a las autoridades de vivienda pública para modernizar sus unidades de vivienda pública o construir nuevas unidades a través de su Programa de Crédito Fiscal y asignaciones HOME.

Acciones para incentivar a los residentes de viviendas públicas a involucrarse más en la gestión y participar en la propiedad de la vivienda

Las PHA locales deben cumplir con este requisito; por lo tanto, el estado no tiene participación.

Si la PHA es designada como en problemas, describa la manera en que se proporcionará asistencia financiera u otra asistencia.

Si HUD identifica una agencia de vivienda pública con problemas, el estado considerará las opciones disponibles para proporcionar recursos y asistencia a esa agencia. El estado continuará brindando recursos apropiados a las autoridades de vivienda pública para modernizar sus unidades de vivienda pública o construir nuevas unidades a través de su Programa de Crédito Fiscal o asignación HOME. En abril de 2019, las siguientes Autoridades de Vivienda (HA) fueron designadas por HUD como "en problemas": la HA de la ciudad de Vinton, la HA de la ciudad de Grambling y:

## AP-65 Actividades para personas sin hogar y otras necesidades especiales – 91.320(h)

### Introducción

El estado ha adoptado un enfoque activo para abordar las necesidades de las personas sin hogar y está trabajando para erradicar la falta de vivienda en Luisiana. El LHC ha trabajado para establecer la Comisión de Planificación de Transporte y Vivienda de Luisiana para abordar las necesidades de los ciudadanos más vulnerables del estado. Esta comisión ha adoptado el Plan Decenal de Luisiana para acabar con la falta de vivienda, conocido como Ma Maison (Mi Hogar). Este plan, inspirado en el plan federal United States Interagency Council Home, Together, establece los siguientes objetivos:

- Prevenir y poner fin a la falta de vivienda entre los veteranos
- Prevenir y poner fin a la falta de vivienda crónica entre las personas con discapacidad.
- Prevenir y poner fin a la falta de vivienda para familias, niños y jóvenes no acompañados.
- Establecer un camino para poner fin a todos los tipos de personas sin hogar.

El LHC, en asociación con el Consejo del Gobernador para Acabar con la Falta de Vivienda y otras agencias estatales, trabajará con Continuums of Care, agencias sin fines de lucro y otras partes interesadas identificadas para lograr los objetivos de acabar con la falta de vivienda en Luisiana. Poner fin a la falta de vivienda significa que cada comunidad cuente con un sistema para responder rápidamente a quienes se encuentran sin hogar y realojarlos rápidamente.

Describir los objetivos y acciones de un año de la jurisdicción para reducir y terminar con la falta de vivienda, incluyendo

Llegar a las personas sin hogar (especialmente a las que no tienen refugio) y evaluar su necesidades individuales

En todo el estado, cada CoC trabaja para coordinar los servicios para personas sin hogar dentro de sus comunidades. Todos los CoC han adoptado la herramienta de evaluación del Índice de Vulnerabilidad y la Herramienta de Asistencia para la Decisión de Priorización de Servicios (VI-SPDAT) y una definición estatal de vivienda primero para proporcionar una evaluación coordinada e identificar y abordar las necesidades del individuo.

Abordar las necesidades de refugio de emergencia y vivienda de transición de las personas sin hogar

Los refugios de emergencia brindan una necesidad vital en nuestras comunidades, brindando opciones de vivienda inmediata para individuos y familias. LHC continúa asignando una gran parte de los fondos del ESGP al componente de alojamiento de emergencia. Si bien existe una prioridad para asignar fondos ESGP para actividades de RRH, el estado reconoce la necesidad de continuar financiando refugios para personas sin hogar en todo el estado. LHC continuará trabajando estrechamente con los refugios para personas sin hogar en todo el estado para abordar las necesidades de la población sin hogar.

Ayudar a las personas sin hogar (especialmente personas y familias crónicamente sin hogar, familias con niños, veteranos y sus familias, y jóvenes no acompañados) a hacer la transición a

Vivienda permanente y vida independiente, lo que incluye acortar el período de tiempo en que las personas y familias se quedan sin hogar, facilitar el acceso de personas y familias sin hogar a unidades de vivienda asequibles y evitar que las personas y familias que recientemente se quedaron sin hogar vuelvan a quedarse sin hogar.

El LHC ha trabajado para alinear los recursos priorizando el uso del Realojamiento Rápido (RRH) con la financiación del ESGP. El enfoque de RRH es disminuir el tiempo que un individuo o una familia pasa sin hogar, así como brindarles acceso a opciones de vivienda asequibles y sostenibles. El LHC continuará trabajando con los CoC y los proveedores para alinear los recursos en sus comunidades para maximizar los servicios disponibles para las poblaciones sin hogar y en riesgo de quedarse sin hogar.

El realojamiento rápido se ha convertido en una herramienta utilizada para brindar servicios que permitan a una familia o individuo salir de la situación de falta de vivienda y no regresar. Este modelo ha ayudado a las comunidades a disminuir el número de personas sin hogar. El objetivo de un realojamiento rápido para ayudar a quienes ya se encuentran sin hogar: ya sea durmiendo en lugares no destinados a la habitación humana o en un refugio para personas sin hogar. El realojamiento rápido da prioridad a trasladar a una familia o persona sin hogar a una vivienda permanente lo más rápido posible. Los participantes reciben asistencia con la búsqueda y colocación de vivienda, asistencia con el alquiler y los servicios públicos y servicios de administración de casos; los servicios son individualizados; sin embargo, la asistencia suele ser por un período de 4 a 6 meses.

Ayudar a las personas y familias de bajos ingresos a evitar quedarse sin hogar, especialmente a las personas y familias de ingresos extremadamente bajos y a aquellos que: están siendo dados de alta de instituciones y sistemas de atención financiados con fondos públicos (como centros de atención médica, centros de salud mental, hogares de acogida y otros centros de atención juvenil). instalaciones y programas e instituciones correccionales); o recibir asistencia de agencias públicas o privadas que aborden las necesidades de vivienda, salud, servicios sociales, empleo, educación o juventud.

El estado continúa tomando disposiciones para que las agencias utilicen fondos ESGP para brindar asistencia de prevención de personas sin hogar cuando sea necesario para evitar que una familia pierda su vivienda y se convierta en sin hogar.

## Metas AP-70 HOPWA – 91.320(k)(4)

Metas de un año para la cantidad de hogares a los que se les proporcionará vivienda mediante el uso de HOPWA para:	
Asistencia para alquiler, hipoteca y servicios públicos a corto plazo para evitar que el individuo o la familia se queden sin hogar	400
Asistencia de alquiler basada en inquilinos	185
Unidades proporcionadas en instalaciones de vivienda permanente desarrolladas, arrendadas u operadas con HOPWA fondos	0
Unidades proporcionadas en instalaciones de vivienda de transición a corto plazo desarrolladas, arrendadas u operadas con Fondos HOPWA	40
Total	625

## AP-75 Barreras a la vivienda asequible – 91.320(i)

### Introducción:

Los efectos de las políticas públicas sobre la vivienda asequible y la inversión residencial pueden causar aumentos en el costo de la vivienda o ser un desincentivo para desarrollar, mantener o mejorar viviendas asequibles. El costo del desarrollo de viviendas asequibles en Luisiana se ve afectado por sus políticas, incluidas las políticas fiscales que afectan a la tierra y otras propiedades, controles de uso de la tierra, ordenanzas de zonificación, códigos de construcción, tarifas y cargos, límites de crecimiento y políticas que afectan el rendimiento de la inversión residencial. En Luisiana, el alquiler justo de mercado (FMR) para un apartamento de dos habitaciones es de \$877. Según un estudio de la Corporación Nacional de Vivienda para Personas de Bajos Ingresos (NLIHC) titulado Fuera de alcance: 2019, para poder pagar este nivel de alquiler y servicios públicos, sin pagar más del 30% de los ingresos en vivienda, un hogar debe ganar \$2,923 mensuales o \$35,074 anualmente. Suponiendo una semana laboral de 40 horas, 52 semanas al año, este nivel de ingresos se traduce en un salario de vivienda por hora de: \$16,86, mientras que el salario mínimo sigue siendo de \$7,25/hora. Algunas de las barreras más comunes para la vivienda asequible incluyen:

- Barreras locales de zonificación, incluida la falta de zonas multifamiliares y la dificultad de re zonificación como los propietarios temerosos se resisten a los esfuerzos de re zonificación por temor al aumento del tráfico, la escala y el diseño de los edificios, el ruido y la devaluación general de su propia propiedad;
- Falta de apoyo al transporte masivo y falta de voluntad para utilizar recursos para promover mayor acceso entre viviendas asequibles y servicios necesarios;
- La falta general de un inventario de viviendas asequibles;
- La negativa de muchos propietarios a aceptar los subsidios de la Sección 8;
- La preferencia de la industria de la construcción por la producción de viviendas unifamiliares a precio de mercado, en lugar de viviendas asequibles asistidas por el gobierno, así como la demanda de desarrollos de viviendas unifamiliares de baja densidad, ya que los valores de las viviendas con lotes más grandes se han mantenido altos y no muy asequibles;
- Una tendencia a otorgar hipotecas de "alta gama";
- Renuencia a realizar préstamos de cartera en lugar de vender todas las viviendas en el mercado secundario. mercado;
- Los altos costos asociados con el desarrollo de viviendas asequibles y la falta de provisión de servicios sociales. servicios;
- Falta de unidades de alquiler asequibles, particularmente de tres dormitorios en zonas suburbanas y rurales. comunidades;
- Políticas de reducción del impuesto a la propiedad que reducen el porcentaje de ingresos fiscales que una ciudad puede recaudar, limitando así los fondos que de otro modo podrían aplicarse al desarrollo y/o proporcionar incentivos para viviendas y servicios de apoyo para personas de bajos ingresos;
- Restricciones de escritura, incluidos los requisitos mínimos de superficie cuadrada de la vivienda, el tipo de materiales de construcción o diseño a utilizar, requisitos de comodidades, como cercas de piedra, paisajismo, etc., se utilizan para proteger los valores de las propiedades del vecindario al garantizar que ciertos

se cumplen los estándares mínimos; y

- Normas ambientales, aprobadas a nivel nacional o estatal, y diseñadas para proteger el medio ambiente, aumenta el costo de desarrollo.

Acciones que planeó para eliminar o mejorar los efectos negativos de las políticas públicas que sirven como barreras a la vivienda asequible, como controles de uso de la tierra, políticas fiscales que afectan la tierra, ordenanzas de zonificación, códigos de construcción, tarifas y cargos, limitaciones de crecimiento y políticas que afectan el rendimiento de la vivienda. inversión residencial

Todas las agencias que administran los programas de HUD en el estado alientan, pero no pueden obligar, a los gobiernos locales a adoptar políticas, procedimientos y procesos que reduzcan las barreras a la vivienda asequible. Estos incluyen controles de uso de la tierra, políticas fiscales que afectan la tierra, ordenanzas de zonificación, códigos de construcción, tarifas y cargos, limitaciones al crecimiento y políticas que afectan el rendimiento de la inversión residencial. El estado, a través de la Corporación de Vivienda de Luisiana, fomenta las asociaciones entre desarrolladores con fines de lucro, organizaciones sin fines de lucro, unidades gubernamentales locales, instituciones de préstamos comerciales y agencias estatales y federales en un esfuerzo por reducir las barreras y obtener apoyo comunitario para viviendas asequibles.

El Estado continúa desarrollando estrategias que eliminarán o mejorarán los efectos negativos que sus políticas puedan tener y que sirvan como barreras para la vivienda asequible. La conferencia "Conexiones comunitarias" del LHC en abril de 2019 reunió a profesionales de la vivienda de todo el estado para discutir diversos temas relacionados con la provisión de viviendas asequibles. LHC planea hacer de su conferencia "Conexiones comunitarias" un evento anual para ampliar las relaciones con los gobiernos locales y los socios de vivienda asequible para identificar y mejorar las políticas que tienen un efecto negativo en la vivienda asequible.

## AP-85 Otras acciones – 91.320(j)

Introducción:

Acciones planificadas para abordar los obstáculos para satisfacer las necesidades desatendidas

Todas las actividades que serán financiadas bajo el Programa de Subsidios en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG) del Estado, el Programa de Asociaciones de Inversión HOME (HOME), el Fondo Fiduciario Nacional de Vivienda (NHTF), el Programa de Subsidios para Soluciones de Emergencia (ESG) y la Fórmula Estatal de Oportunidades de Vivienda para El Programa para Personas con SIDA (HOPWA) abordará el objetivo de mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos de ingresos extremadamente bajos, muy bajos, bajos y moderados del estado en todas las regiones del estado, incluidas las pequeñas ciudades y áreas rurales desatendidas. El NHTF está destinado por ley a ayudar principalmente a los hogares de ingresos extremadamente bajos y muy bajos. El NHTF reducirá los costos de vivienda de familias de ingresos extremadamente bajos y muy bajos y aumentará los recursos disponibles para satisfacer otras necesidades de los consumidores. La Fórmula Estatal HOPWA se dedica específicamente a prevenir la falta de vivienda entre personas de bajos ingresos que viven con VIH. Estas personas luchan con el estigma de su condición médica cuando buscan atención médica, vivienda, empleo y servicios de apoyo, además de los desafíos que conlleva la pobreza. La Fórmula Estatal HOPWA es un componente integral para prevenir la falta de vivienda en esta población objetivo.

Los programas HOME, NHTF, ESG y State Formula HOPWA ayudarán a proporcionar viviendas dignas mejorando las unidades de vivienda existentes, así como ampliando la disponibilidad de viviendas asequibles decentes y atractivas. El Programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario de Luisiana (LCDBG) proporcionará fondos para mejoras de infraestructura que mejorarán la calidad de vida y elevarán el nivel de vida de todos los ciudadanos atendidos. El Programa LCDBG también asigna dinero para la expansión de oportunidades económicas con el objetivo principal de crear empleos que sean accesibles para personas de ingresos bajos y moderados. Los fondos están disponibles para que los gobiernos locales los utilicen para realizar mejoras públicas que apoyen un esfuerzo de expansión industrial privada.

Acciones previstas para fomentar y mantener viviendas asequibles

El estado permite todo tipo de iniciativas de vivienda, a fin de brindar oportunidades a las unidades de gobierno local para utilizar los fondos para vivienda de la manera más adecuada a sus necesidades. Los fondos de HOME y CDBG se pueden utilizar para otorgar subvenciones a los gobiernos locales para eliminar peligros que representan una amenaza para la salud y la seguridad de familias de muy bajos ingresos y/o de personas mayores/discapacitadas que poseen y ocupan viviendas deficientes. NHTF se utilizará en combinación con otros recursos disponibles para aumentar la cantidad de unidades de vivienda asequibles y disponibles para hogares de ingresos extremadamente bajos y muy bajos (incluidas personas y familias sin hogar) en todo el estado.

El estado continuará ofreciendo iniciativas de financiamiento a desarrolladores con fines de lucro, unidades de gobierno local, organizaciones sin fines de lucro con experiencia y CHDO interesados en emprender desarrollos de propiedad de vivienda y alquiler en todo el estado. El objetivo es utilizar fondos blandos para ampliar la oferta de vivienda asequible

en todo el estado; especialmente en áreas sin derechos. Los puntos de los criterios de selección se otorgan a proyectos que demuestran el apalancamiento de fondos blandos y financiación y apoyo de los gobiernos locales.

Las instalaciones de vida comunitaria apoyadas por los fondos de la Fórmula Estatal HOPWA evalúan un cargo de alquiler del 30% de los ingresos del inquilino para proporcionar viviendas asequibles y apropiadas para personas de bajos ingresos que viven con VIH.

#### Acciones previstas para reducir los peligros de la pintura con base de plomo

Las regulaciones sobre pintura a base de plomo descritas en 24 CFR Parte 35 exigen que se lleven a cabo actividades de evaluación y reducción de riesgos de plomo para todos los proyectos propuestos por NHTF y asistidos por HOME construidos antes de 1978. Las solicitudes de fondos de rehabilitación para edificios existentes construidos antes de 1978 deben incluir una evaluación del peligro del plomo por parte de personal certificado en plomo. Además, si es necesario, los desarrolladores deben proporcionar la reubicación de cualquier ocupante de unidades o edificios donde la rehabilitación tenga el potencial de crear o alterar peligros de pintura con plomo. Para proyectos de rehabilitación ocupados por propietarios que utilizan asistencia HOME, se requerirá una inspección de la pintura con plomo en viviendas anteriores a 1978. Si se encuentra pintura con plomo, se requieren medidas de mitigación cuando el costo de mitigación y rehabilitación esté dentro de los límites del proyecto establecidos para el programa. El programa HOME exige pruebas de detección de plomo en viviendas construidas antes de 1978 para su Programa de asistencia para la rehabilitación de viviendas ocupadas por propietarios.

Todos los patrocinadores del proyecto State Formula HOPWA deben obtener un certificado firmado del propietario que certifique que hay un detector de humo en funcionamiento y que no hay pintura a base de plomo en una unidad de alquiler antes de que se pueda pagar el alquiler del cliente. Los refugios para personas sin hogar financiados por ESG deben cumplir con los Estándares de Refugio y Vivienda descritos en 24 CFR 576.403. La remediación y divulgación de pintura a base de plomo se aplica a todos los refugios financiados por ESG y a todas las unidades de alquiler ocupadas por participantes. En 2015, ESCHC solicitó y ganó una segunda subvención para el control de peligros de pintura a base de plomo de HUD en asociación con el Departamento de Salud y Hospitales de Luisiana (LDHH). El programa de subvenciones prevé pruebas de plomo en niños y remediación de 160 unidades de vivienda propuestas.

#### Acciones previstas para reducir el número de familias en situación de pobreza

Las subvenciones estatales CDBG, HOME, NHTF, ESG, SF HOPWA y otras subvenciones federales continuarán apoyando programas y organizaciones que brindan asistencia y oportunidades económicas para personas sin hogar, de ingresos extremadamente bajos, muy bajos, bajos y moderados y para poblaciones con necesidades especiales.

Los fondos seguirán utilizándose para apoyar programas de vivienda, alimentación y atención sanitaria subsidiados y servicios de emergencia.

El estado continuará utilizando los fondos del Programa de Asistencia para la Climatización y del Programa de Asistencia de Energía para Hogares de Bajos Ingresos para ayudar a los hogares de bajos ingresos a reducir los costos de energía; particularmente las personas mayores, las personas con discapacidad y los hogares con niños. El aumento de la eficiencia energética de los hogares ha sido un medio eficaz para reducir el número de familias en situación de pobreza aumentando la



cantidad de fondos que pueden usarse para otras necesidades del hogar.

#### Acciones previstas para desarrollar la estructura institucional

INICIO: El Estado y el LHC planean continuar promoviendo el desarrollo y la capacidad de las Organizaciones de Desarrollo de Vivienda Comunitaria (CHDO) para desarrollar, poseer y patrocinar proyectos de vivienda asequible. El Estado también planea continuar su coordinación con bancos locales, prestamistas hipotecarios e instituciones financieras en el desarrollo de viviendas asequibles y proyectos de desarrollo económico.

#### Acciones previstas para mejorar la coordinación entre la vivienda pública y privada y las agencias de servicios sociales

La conferencia "Conexiones comunitarias" del LHC en abril de 2019 reunió a profesionales de la vivienda de todo el estado para discutir diversos temas relacionados con la provisión de viviendas asequibles. LHC planea hacer de su conferencia "Conexiones comunitarias" un evento anual para ampliar las relaciones con los gobiernos locales, los socios de vivienda asequible y las agencias proveedoras de servicios para identificar y mejorar las políticas que tienen un efecto negativo en la vivienda asequible y mejorar la coordinación. El Estado también ha firmado un Memorando de Entendimiento (MOU) con el personal de Desarrollo Rural del Departamento de Agricultura de EE.UU. Todas las solicitudes de viviendas de alquiler asequibles que utilizan fondos de HOME deben presentar una certificación de que se contactó a las oficinas locales de HUD y Desarrollo Rural con respecto a la construcción del proyecto propuesto. Los desarrolladores deben realizar audiencias públicas para obtener comentarios sobre los planes de desarrollo y reconocer por escrito que la construcción del proyecto propuesto no tendrá un impacto adverso en los desarrollos existentes. Todos los proyectos que buscan puntos para brindar servicios de necesidades especiales deben tener acuerdos con proveedores de servicios antes de que se ejecuten los acuerdos de compromiso.

#### Discusión:

Los criterios de selección bajo los Programas de Créditos Fiscales para Viviendas de Bajos Ingresos, NHTF y HOME han sido y seguirán estando estructurados para abordar las prioridades de vivienda identificadas en Luisiana y para proporcionar coordinación con el Departamento de Desarrollo Económico de Luisiana, el Departamento de Agricultura de Desarrollo Rural de EE. UU. y autoridades locales de vivienda.

## Requisitos específicos del programa

### Requisitos específicos del programa AP-90 – 91.320(k)(1,2,3)

#### Introducción:

#### Programa de subvenciones en bloque para el desarrollo comunitario (CDBG)

#### Referencia 24 CFR 91.320(k)(1)

Los proyectos planificados con todos los fondos CDBG que se espera estén disponibles durante el año se identifican en la Tabla de Proyectos. A continuación se identifican los ingresos del programa que están disponibles para su uso y que se incluyen en los proyectos que se llevarán a cabo.

1. El monto total de ingresos del programa que se habrá recibido antes del inicio del siguiente año del programa y que aún no ha sido reprogramado.	0
2. El monto de los ingresos de las garantías de préstamos de la sección 108 que se utilizarán durante el año para abordar la prioridad, necesidades y objetivos específicos identificados en el plan estratégico del donatario.	0
3. El monto de los fondos excedentes de los asentamientos de renovación urbana.	0
4. El monto de cualquier fondo de subvención devuelto a la línea de crédito cuyo uso planificado no se haya incluido en una declaración o plan anterior.	0
5. El monto de los ingresos provenientes de fondos flotantes actividades	0
<b>Ingresos totales del programa:</b>	<b>0</b>

#### Otros requisitos de CDBG

1. La cantidad de actividades de necesidad urgente	12.000.000
2. El porcentaje estimado de fondos CDBG que se utilizarán para actividades que beneficien a personas de ingresos bajos y moderados. Beneficio general: se puede utilizar un período consecutivo de uno, dos o tres años para determinar que se utilice un beneficio general mínimo del 70 % de los fondos CDBG para beneficiar a personas de ingresos bajos y moderados. Especificar los años cubiertos que incluyen este Plan de Acción Anual.	70,00%

#### Programa de asociación de inversión HOME (HOME)

#### Referencia 24 CFR 91.320(k)(2)

1. Se incluye una descripción de otras formas de inversión que se utilizan además de las identificadas en la Sección 92.205. como sigue:

El Estado de Luisiana utiliza únicamente formas de inversión que están incluidas en la Sección 92.205 (b).

2. Una descripción de las pautas que se utilizarán para la reventa o recuperación de fondos de HOME cuando se utilicen para actividades de compra de vivienda según lo requerido en 92.254, es el siguiente:

Disposiciones de reventa/recaptura: las regulaciones federales para el programa HOME especifican ciertos requisitos para restricciones de reventa o disposiciones de recaptura cuando los fondos de HOME se utilizan para ayudar con la compra de una vivienda, ya sea que la compra sea con o sin rehabilitación. Estas disposiciones se imponen durante el período de asequibilidad en todos los proyectos para compradores de vivienda asistidos por HOME a través de un acuerdo escrito con el comprador de vivienda. Los mecanismos de ejecución son embargos, restricciones de escritura o convenios relacionados con la tierra. El acuerdo escrito de HOME deberá revelar con precisión las disposiciones de reventa o recuperación y el mecanismo de ejecución con el comprador de vivienda antes o en el momento de la venta. La unidad asistida por HOME debe ser la residencia principal del comprador de vivienda durante todo el período de asequibilidad. Las disposiciones de reventa o recuperación (consulte el Apéndice D) se activan por la ocupación por parte del no propietario (ya sea voluntaria o involuntaria) de la unidad asistida por HOME o cualquier transferencia de título, durante el período de asequibilidad de HOME.

3. Una descripción de los lineamientos para la reventa o recaptura que aseguren la asequibilidad de las unidades adquiridas con fondos HOME? Ver 24 CFR 92.254(a)(4) son los siguientes:

El período de asequibilidad está determinado por el monto de la inversión del fondo HOME de acuerdo con 24 CFR 92.254(a) (4); (ver Apéndice D). Para garantizar la asequibilidad, el Estado, a su opción, impondrá requisitos de reventa o recaptura de conformidad con los estándares de 24 CFR 92.254. El monto mínimo de Fondos HOME autorizado a ser recuperado por el Estado será el monto principal de la primera hipoteca combinada multiplicado por el porcentaje del monto principal de dichos préstamos que representan los Fondos HOME, como se especifica en el Certificado de Arbitraje de la Agencia para la serie de bonos que financió dicho préstamo. En los casos en que la asistencia para compradores de vivienda se brinde a través de un CHDO o un destinatario estatal u otra organización sin fines de lucro utilizando directamente fondos de HOME que no sean parte de una emisión de bonos, el Estado aplicará la disposición de recuperación durante el período de asequibilidad a los fondos de HOME que se utilicen para permitir que el comprador compre la unidad. El período de Recuperación será el que exija la reglamentación federal al momento de brindarse la asistencia. Antes de financiar la asistencia para compradores de vivienda, se requerirá un acuerdo de préstamo por escrito entre el Estado (LHC) o su subreceptor administrador (CHDO, destinatario estatal, etc.) y el comprador de vivienda. El acuerdo escrito especificará todas las disposiciones de recaptura, así como todos los demás requisitos aplicables del programa (ver Apéndice D).

Será política del Estado prohibir la subordinación de su interés de gravamen sobre una propiedad subsidiada con Fondos HOME a menos que el capital residual disponible después de que se coloque la nueva deuda sobre la propiedad sea suficiente para permitir la recuperación del subsidio HOME. Si el capital residual disponible es suficiente para permitir la recaptura, el Estado deberá otorgar permiso por escrito al propietario para permitir la refinanciación. Durante el período de asequibilidad, a ningún propietario se le permitirá refinanciar la propiedad sin la aprobación previa por escrito del Estado. Será política del Estado utilizar su autoridad para perdonar una parte o la totalidad de un préstamo financiado por HOME realizado a través del Programa para compradores de vivienda unifamiliar con una buena razón, de conformidad con las reglas y regulaciones de HOME, y

con la aprobación del Director Ejecutivo de la Corporación de Vivienda de Luisiana.

4. Planes para usar fondos de HOME para refinanciar deuda existente garantizada por viviendas multifamiliares que rehabilitados con fondos HOME junto con una descripción de las pautas de refinanciamiento requeridas que se utilizarán según 24 CFR 92.206(b), son las siguientes:

Si el Estado de Luisiana utiliza fondos de HOME para refinanciar deuda existente garantizada por viviendas multifamiliares, solo se proporcionará de conformidad con la sección 92.206. El Estado no utilizará los fondos HOME del año fiscal 2020 para refinanciar deudas existentes garantizadas por viviendas multifamiliares.

Subvención para soluciones de emergencia (ESG)

Referencia 91.320(k)(3)

1. Incluir estándares escritos para brindar asistencia ESG (puede incluirse como archivo adjunto)

Cada Continuum of Care ha desarrollado estándares escritos para garantizar que los proveedores de ESGP coordinen los servicios con el objetivo principal de ayudar a las personas sin hogar a recuperar rápidamente una vivienda. Todos los destinatarios de financiación ESGP deben cumplir con los estándares locales de CoC.

Como parte de los requisitos del programa para la implementación del Programa de Subvenciones para Soluciones de Emergencia, los beneficiarios deben desarrollar políticas y procedimientos para la coordinación de la prestación de servicios.

2. Si la continuidad de la atención ha establecido un sistema de evaluación centralizado o coordinado que cumple con los requisitos de HUD, describa ese sistema de evaluación centralizado o coordinado.

Los solicitantes de ESGP deberán incorporar en sus planes de propuesta una descripción de la "coordinación y vinculación del proyecto propuesto con los recursos comunitarios disponibles" y "la medida en que las actividades propuestas completarán el desarrollo de un sistema integral de servicios que proporcionar una atención continua para ayudar a las personas sin hogar a lograr una vida independiente".

3. Identificar el proceso para otorgar sub-adjudicaciones y describir cómo la asignación ESG está disponible para organizaciones privadas sin fines de lucro (incluidas organizaciones comunitarias y religiosas).

El LHC estatal continuará utilizando una fórmula de asignación geográfica en la distribución de los fondos ESG del estado para garantizar que a cada región del estado se le asigne un mínimo específico de asistencia de subvención ESG estatal para proyectos ESGP elegibles. El Estado emitirá una solicitud de propuestas tras la notificación de la asignación estatal de ESG; cada jurisdicción que elija presentar una solicitud solicitará propuestas del público. El gobierno local o Continuum of Care pueden presentar una solicitud de financiación al estado. Las organizaciones privadas y religiosas sin fines de lucro son elegibles para solicitar

fondos. Todas las solicitudes deben demostrar colaboración con los principales proveedores de servicios locales y grupos de proveedores para personas sin hogar. Las solicitudes en competencia para los montos de subvención asignados a cada región serán evaluadas y calificadas. Cada solicitante gubernamental recibirá una notificación por escrito de la otorgar.

Los beneficiarios anteriores de montos de subvenciones estatales son elegibles para postularse; sin embargo, los patrones de gastos y el desempeño de los resultados se revisarán al evaluar la capacidad de dicho solicitante para implementar y completar las actividades del Programa de manera oportuna.

Los montos de financiamiento regional para los cuales no se reciban solicitudes estarán sujetos a adjudicación competitiva a nivel estatal para solicitantes de otras regiones y/o serán reasignados entre otras regiones de acuerdo con formulaciones consistentes con los factores de asignación regional.

4. Si la jurisdicción no puede cumplir con el requisito de participación de personas sin hogar en 24 CFR 576.405(a), la jurisdicción debe especificar su plan para comunicarse y consultar con personas sin hogar o anteriormente sin hogar al considerar políticas y decisiones de financiamiento con respecto a instalaciones y servicios financiados bajo ESG.

De acuerdo con 24 CFR 576.405, el Estado requiere que todas las agencias seleccionadas para recibir financiamiento cumplan con el requisito de participación para personas sin hogar. El Estado no concede excepciones a la regulación.

5. Describir los estándares de desempeño para evaluar ESG.

LHC ha implementado un sistema de contratos basado en el desempeño que permite al estado realizar un seguimiento de todos los aspectos del desempeño, tanto positivos como negativos. Los métodos de contratación basados en el desempeño tienen como objetivo garantizar que se alcancen los niveles de calidad de desempeño requeridos y que el pago total esté relacionado con el grado en que los servicios prestados o los resultados obtenidos cumplan con los estándares del contrato. El contrato basado en el desempeño motivará a los contratistas a desempeñarse a niveles óptimos y los alentará a aumentar la eficiencia y maximizar el desempeño.

Los estándares de desempeño ESG se basan en las actividades del programa. El estado trabaja diligentemente con los proveedores para garantizar que se ingresen datos de nivel de calidad en HMIS, produciendo informes de datos de calidad. Los programas se evalúan continuamente para determinar su desempeño en función del número de clientes, servicios y tasas de gastos.

Fondo Fiduciario de Vivienda (HTF)  
Referencia 24 CFR 91.320(k)(5)

1. ¿Cómo distribuirá el beneficiario sus fondos HTF? Seleccione todas las que correspondan:

Solicitudes enviadas por destinatarios elegibles

2. Si distribuye fondos HTF a través de subvenciones a subbeneficiarios, describa el método para distribuir fondos HTF a través de subvenciones a subbeneficiarios y cómo esos fondos se pondrán a disposición de las agencias estatales y/o unidades del gobierno local general. Si no distribuye fondos a través de subvenciones a subbeneficiarios, ingrese "N/A".

N / A

3. Si distribuye fondos HTF seleccionando solicitudes enviadas por destinatarios elegibles,

a. Describa los requisitos de elegibilidad para los destinatarios de fondos HTF (como se define en 24 CFR § 93.2). Si no distribuye fondos seleccionando solicitudes enviadas por destinatarios elegibles, ingrese "N/A".

La elegibilidad para solicitar fondos del NHTF será generalmente la misma que exigen las regulaciones del NHTF con modificaciones, cuando estén permitidas, para cumplir con el QAP adoptado y las políticas generales del LHC. Los solicitantes/destinatarios elegibles de fondos NHTF incluyen desarrolladores con y sin fines de lucro, agencias de vivienda pública y municipios. De acuerdo con la definición de 24 CFR 93.2, los destinatarios deben:

Dar garantías aceptables al beneficiario (LHC) de que cumplirá con los requisitos del programa NHTF durante todo el período que comienza con la selección del destinatario para recibir fondos del NHTF y finaliza con la conclusión de todas las actividades financiadas por el NHTF;

Mostrar la habilidad y capacidad financiera para emprender, cumplir y gestionar la actividad elegible;

Mostrar su familiaridad con los requisitos de otros programas de vivienda federales, estatales o locales que pueden usarse junto con fondos del NHTF para garantizar el cumplimiento de todos los requisitos y regulaciones aplicables de dichos programas; y

Haber demostrado experiencia y capacidad para llevar a cabo una actividad elegible del NHTF, como lo demuestra su capacidad para poseer, construir o rehabilitar, y administrar y operar un desarrollo de viviendas de alquiler multifamiliares asequibles.

b. Describa los requisitos de solicitud del beneficiario para que los destinatarios elegibles soliciten fondos HTF. Si no distribuye fondos seleccionando solicitudes enviadas por destinatarios elegibles, ingrese "N/A".

(1) Los fondos del programa asignados anualmente al Estado por HUD se otorgarán a los solicitantes elegibles a través de

un proceso formal de solicitud NOFA. LHC desarrollará anualmente los requisitos de presentación de solicitudes de proyectos para una solicitud conjunta para la financiación del Fondo Fiduciario Nacional de Vivienda y de Créditos Fiscales para Viviendas de Bajos Ingresos. (2) Los fondos del programa se otorgarán de acuerdo con la Ley, las regulaciones y pautas federales y el QAP final aprobado. Los criterios de selección para el QAP final aprobado para el año fiscal 2019 se incluyen en este plan de asignación como Apéndice E. Además de los requisitos específicos del QAP, deben existir los siguientes criterios de umbral en cualquier Solicitud para ser considerada para una adjudicación del NHTF: 1) el proyecto debe incluir la creación o preservación de viviendas de alquiler permanentes (las viviendas y refugios de transición no son elegibles); 2) la vivienda debe seguir siendo asequible mediante restricciones de escritura durante al menos 30 años; 3) se debe abordar al menos una de las prioridades de vivienda del Plan Consolidado del Estado y 4) debe haber una expectativa razonable de que el proyecto estará listo para continuar dentro de 12 meses.

C. Describa los criterios de selección que utilizará el beneficiario para seleccionar las solicitudes enviadas por los destinatarios elegibles. Si no distribuye fondos seleccionando solicitudes enviadas por destinatarios elegibles, ingrese "N/A".

Los Criterios de Selección para la aprobación final del QAP 2019 se incluyen en este plan como Apéndice E. Bajo los criterios de selección se otorgarán puntos en la medida que la solicitud cumpla o supere los requisitos mínimos que se establezcan. Las puntuaciones reflejan las prioridades establecidas para el año en curso. Los proyectos se adjudicarán en función de sus puntuaciones una vez que hayan cumplido los requisitos mínimos. El proyecto con la puntuación más alta se financiará primero y cada puntuación sucesiva se financiará hasta que se agoten los fondos disponibles. El paquete de solicitud anual estará disponible para los solicitantes elegibles y las partes interesadas que lo soliciten al mismo tiempo y de la misma manera que las solicitudes de créditos fiscales para viviendas de bajos ingresos.

d. Describa la prioridad de financiamiento requerida por el concesionario en función de la diversidad geográfica (según lo definido por el concesionario en el plan consolidado). Si no distribuye fondos seleccionando solicitudes enviadas por destinatarios elegibles, ingrese "N/A".

Los proyectos que se ajusten a una prioridad gubernamental tendrán preferencia cuando:

- Proyecto ubicado en una zona censal calificada (QCT), un área de desarrollo difícil (DDA) o Zona de Oportunidad
- Proyecto de Área Rural (como se define en el glosario QAP) (Prioridad NHTF: Diversidad Geográfica)
- Área de necesidades demostradas (como se define en NOFA de RFP)

mi. Describa la prioridad de financiación requerida por el beneficiario en función de la capacidad del solicitante para obligar fondos del HTF y realizar actividades elegibles de manera oportuna. Si no distribuye fondos seleccionando solicitudes enviadas por destinatarios elegibles, ingrese "N/A".

El Estado considera que la disposición a proceder de manera oportuna es una cuestión previa. Por lo tanto, no se dará preferencia a los proyectos que estén dispuestos a proceder. LHC no financiará ningún proyecto que no indique en su solicitud la capacidad de iniciar la construcción dentro de los 12 meses siguientes a la fecha del contrato entre el destinatario y el Estado. Además, el Estado seguirá su práctica establecida de establecer puntos de referencia en los acuerdos e imponer sanciones que pueden llegar hasta la cancelación del proyecto si no se cumplen.

F. Describa la prioridad de financiamiento requerida por el concesionario en función de la medida en que el proyecto de alquiler tenga asistencia de alquiler federal, estatal o local basada en proyectos para que los alquileres sean asequibles para familias de ingresos extremadamente bajos. Si no distribuye fondos seleccionando solicitudes enviadas por destinatarios elegibles, ingrese "N/A".

Para el año del programa 2020, el Estado está considerando la asistencia para el alquiler basada en proyectos como un elemento umbral. El Estado otorgará vales basados en proyectos a través de la Autoridad de Vivienda de Luisiana (su brazo de la PHA) a todos los destinatarios de fondos HTF. A medida que se agoten los vales basados en proyectos disponibles, el Estado puede revisar este elemento para exigir que los solicitantes tengan compromisos firmes de otra PHA o HUD para proporcionar vales basados en proyectos o el Estado puede revisar su plan para proporcionar asistencia para costos operativos diseñada para compensar la diferencia en los ingresos operativos perdidos por el proyecto que pone las unidades a disposición de familias de ingresos extremadamente bajos.

gramo. Describa la prioridad de financiamiento requerida por el beneficiario en función de la viabilidad financiera del proyecto más allá del período requerido de 30 años. Si no distribuye fondos seleccionando solicitudes enviadas por destinatarios elegibles, ingrese "N/A".

El Estado dará prioridad a los proyectos que estén ubicados en zona de oportunidad y/o que tengan características que respalden la asequibilidad a largo plazo (como la construcción sustentable). La prioridad se exhibirá mediante la adjudicación de puntos durante el proceso de solicitud. Se considerarán las siguientes áreas:

Características del vecindario: los puntos en esta sección están limitados por la selección del solicitante y se verifican a través del estudio de mercado encargado. Se otorgarán puntos por servicios ubicados dentro de la distancia especificada del sitio, incluidos, entre otros, el acceso a supermercados, biblioteca pública, hospital/consultorio médico o clínica, banco/cooperativa de crédito (debe tener cajeros en vivo), escuela primaria, oficina de correos. ,



farmacia/droguería, transporte público (excluidos los servicios de transporte), etc.

h. Describa la prioridad de financiamiento requerida por el concesionario según los méritos de la solicitud para satisfacer las necesidades de vivienda prioritarias del concesionario (como viviendas que sean accesibles a centros de tránsito o empleo, viviendas que incluyan características de construcción sustentable y desarrollo sustentable, o viviendas que sirvan poblaciones con necesidades especiales). Si no distribuye fondos seleccionando solicitudes enviadas por destinatarios elegibles, ingrese "N/A".

La preferencia de prioridad del NHTF se evidenciará cuando el Estado otorgue los siguientes puntos a los solicitantes de proyectos:

Acuerdo de asequibilidad extendido (arrendamiento con opción a compra no elegible\*) (Solo se permite una selección: Máximo 4 puntos permitidos)

El Proyecto ejecutará un acuerdo en el que el Propietario renuncia irrevocablemente a sus derechos según las disposiciones del IRC §42(h)(6)(E) y (F) hasta después de:

• (i) 35.º año • (ii)	5 puntos
40.º año • (iii) 45.º	6 puntos
año	7 puntos

Proyectos de arrendamiento con opción a compra no elegibles; no es elegible si ejecuta el Acuerdo de Opción de Compra y Derecho de Rechazo Preferido de la Corporación.

i. Describa la prioridad de financiamiento requerida por el concesionario en función del grado en que la solicitud hace uso de fuentes de financiamiento no federales. Si no distribuye fondos seleccionando solicitudes enviadas por destinatarios elegibles, ingrese "N/A".

El Estado dará prioridad a los proyectos que cuenten con financiamiento no federal. Esto se demostrará mediante la concesión de los siguientes puntos a los solicitantes: A. Apalancamiento para financiamiento por discapacidad (apoyo no gubernamental) con documentación de respaldo de la entidad financiadora y cálculos que respalden la selección deben incluirse en la presentación de la solicitud. El apalancamiento debe consistir en una cantidad específica de fondos no gubernamentales utilizados para personas con discapacidad durante todo el período de cumplimiento del proyecto. B.

El TDC por unidad del proyecto está al menos un 10 % por debajo del TDC máximo por unidad. Los cálculos que respalden la selección deben incluirse en la presentación de la solicitud.

Apoyo gubernamental local que se evidencia en un compromiso firmado de concesión de fondos a la

proyectos como los siguientes recibirán preferencia para los fondos del NHTF:

- Exención de tarifas de agua y grifos de alcantarillado;
- Renuncia a las tarifas de permisos de construcción;
- Renunciar a impuestos sobre bienes inmuebles durante la construcción;
- Aportar terrenos para el desarrollo del proyecto;
- Proporcionar construcción y/o financiación permanente por debajo del precio del mercado;
- Proporcionar una reducción de impuestos sobre bienes raíces, contribuciones de la PHA u otros contribuciones.

4. ¿La solicitud del beneficiario requiere que el solicitante incluya una descripción de las actividades elegibles que se llevarán a cabo con fondos HTF? Si no distribuye fondos seleccionando solicitudes enviadas por destinatarios elegibles, seleccione "N/A".

Sí

5. ¿Requiere la solicitud del concesionario que cada beneficiario elegible certifique que las unidades de vivienda asistidas con fondos del HTF cumplirán con los requisitos del HTF? Si no distribuye fondos seleccionando solicitudes enviadas por destinatarios elegibles, seleccione "N/A".

Sí

6. Metas de desempeño y puntos de referencia. El concesionario ha cumplido con el requisito de establecer objetivos de desempeño y puntos de referencia contra los cuales medirá su progreso, de conformidad con los objetivos del concesionario establecidos según 24 CFR 91.315(b)(2), al incluir HTF en sus objetivos de vivienda en la tabla de vivienda. en las pantallas Metas y objetivos anuales de SP-45 y AP-20.

Sí

7. Monto máximo del subsidio de desarrollo por unidad para viviendas asistidas con fondos HTF. Ingrese o adjunte los límites máximos de subsidio de desarrollo por unidad del concesionario para viviendas asistidas con fondos HTF.

Los límites deben ajustarse al número de dormitorios y a la ubicación geográfica del proyecto. Los límites también deben ser razonables y basarse en los costos reales de desarrollar viviendas no de lujo en el área.

Si el concesionario utilizará los límites existentes desarrollados para otros programas federales, como el Crédito Fiscal para Viviendas de Bajos Ingresos (LIHTC) por límites de costo unitario, los montos máximos de subsidio por unidad de HOME y/o los Límites de Costos de Desarrollo de Vivienda Pública (TDC), debe incluir una descripción de cómo se establecieron los límites máximos de subsidio de desarrollo por unidad del HTF o una descripción de cómo los límites existentes desarrollados para otro programa y que se están adoptando para el HTF cumplen con los requisitos del HTF especificados anteriormente.

El LHC ha administrado el programa HOME del estado de Luisiana desde su inicio. Históricamente, los límites máximos de subsidio establecidos por el programa HOME han demostrado ser suficientes para producir unidades de vivienda asequibles. De acuerdo con las pautas del HTF, el Estado también ha adoptado los límites máximos de subsidio del Programa HOME para su uso en proyectos asistidos con HTF. El subsidio de desarrollo máximo por unidad más reciente se incluye en este plan como Apéndice G en el Anexo HOME/HTF. Además, el Estado planea utilizar vales basados en proyectos para mejorar aún más el requisito de asequibilidad del HTF.

8. Normas de rehabilitación. El concesionario debe establecer estándares de rehabilitación para todas las actividades de rehabilitación de viviendas asistidas por HTF que establezcan los requisitos que la vivienda debe cumplir una vez finalizado el proyecto. La descripción de sus estándares por parte del concesionario debe ser lo suficientemente detallada para determinar el trabajo de rehabilitación requerido, incluidos los métodos y materiales. Las normas pueden hacer referencia a códigos aplicables o pueden establecer requisitos que excedan los requisitos mínimos de los códigos. El concesionario deberá adjuntar sus normas de rehabilitación.  
abajo.

Además, las normas de rehabilitación deben abordar cada uno de los siguientes aspectos: salud y seguridad; sistemas principales; pintura a base de plomo; accesibilidad; mitigación de desastres (cuando corresponda); códigos, ordenanzas y requisitos de zonificación estatales y locales; Estándares Uniformes de Condición Física; y evaluaciones de necesidades de capital (si corresponde).

Los Estándares de Rehabilitación Escritos para proyectos asistidos con HTF se incluyen en este plan como Apéndice F en el Anexo del Fondo Fiduciario de Vivienda/HOME.

9. Pautas de reventa o recaptura. A continuación, el beneficiario debe ingresar (o adjuntar) una descripción de las pautas que se utilizarán para la reventa o recuperación de fondos HTF cuando se utilicen para ayudar a compradores de vivienda por primera vez. Si el beneficiario no utilizará los fondos HTF para ayudar a los compradores de vivienda por primera vez, ingrese "N/A".

Las pautas de reventa o recaptura se incluyen en este plan como Apéndice D en el documento HOME/HTF. Archivos adjuntos.

10. Límites de propiedad de vivienda asequible del HTF. Si el concesionario tiene la intención de utilizar fondos HTF para asistencia a compradores de vivienda y no utiliza los límites de propiedad de vivienda asequible de HTF para el área proporcionados por HUD, debe determinar el 95 por ciento del precio de compra medio del área y establecer la información de acuerdo con §93.305. Si el beneficiario no utilizará los fondos HTF para ayudar a los compradores de vivienda por primera vez, ingrese "N/A".

El concesionario ha determinado sus propios límites de propiedad de vivienda asequible utilizando la metodología descrita en § 93.305(a)(2) y los límites se adjuntan.

11. Beneficiarios o Preferencias Limitados del Beneficiario. Describa cómo el concesionario limitará los beneficiarios o dará preferencias a un segmento particular de la población de ingresos extremadamente bajos o muy bajos para atender las necesidades insatisfechas identificadas en su plan consolidado o plan de acción anual. Si el concesionario no limitará los beneficiarios ni dará preferencias a un segmento particular de la población de ingresos extremadamente bajos o muy bajos, ingrese "N/A".

Cualquier limitación o preferencia no debe violar los requisitos de no discriminación establecidos en § 93.350, y el concesionario no debe limitar ni dar preferencias a los estudiantes. El concesionario puede permitir que los propietarios de viviendas de alquiler limiten los inquilinos o den una preferencia de acuerdo con § 93.303(d)(3) solo si dicha limitación o preferencia se describe en el plan de acción.

12. Refinanciamiento de Deuda Existente. Ingrese o adjunte las pautas de refinanciamiento del concesionario a continuación. Las directrices describen las condiciones bajo las cuales el beneficiario refinanciará la deuda existente.

Las pautas de refinanciamiento del concesionario deben, como mínimo, demostrar que la rehabilitación es la principal actividad elegible y garantizar que este requisito se cumpla estableciendo un nivel mínimo de rehabilitación por unidad o una proporción requerida entre rehabilitación y refinanciamiento. Si el concesionario no refinanciará la deuda existente, ingrese "N/A".

Los proyectos multifamiliares desarrollados por organizaciones de vivienda locales que reciben fondos del NHTF para rehabilitación pueden utilizar fondos del NHTF para refinanciar la deuda existente de conformidad con 24 CFR 93.201(b) si cumplen con las siguientes pautas: 1. El refinanciamiento es necesario para reducir el

costos generales de vivienda y hacer que la vivienda sea más asequible y proporcional al número de unidades asistidas por HTF en el proyecto de alquiler. 2. La rehabilitación es la principal actividad elegible. Se requiere un mínimo de \$7,500 de rehabilitación por unidad. El costo proporcional de rehabilitación debe ser mayor que el monto proporcional de deuda que se refinancia. 3. El concesionario debe demostrar capacidad de gestión y prácticas que garanticen que se puedan satisfacer las necesidades a largo plazo del proyecto y que se pueda atender a la población objetivo durante un período prolongado de asequibilidad. 4. El concesionario debe demostrar que la nueva inversión se está realizando para mantener las unidades asequibles actuales, para crear una mayor asequibilidad en las unidades asequibles actuales, para crear unidades asequibles adicionales o para continuar la asequibilidad de las unidades que podrían perderse. 5. La refinanciación se limitará a proyectos que hayan recibido previamente una inversión de fondos públicos. 6. El período mínimo de asequibilidad del NHTF será de 30 años. 7. Los fondos del NHTF no se pueden utilizar para refinanciar préstamos multifamiliares realizados o asegurados por ningún programa federal, incluido CDBG. 8. Sólo se permitirá el refinanciamiento de proyectos que puedan producir cartas de impedimento de todos los titulares actuales de deuda o gravamen que establezcan claramente que actualmente no existe un caso de incumplimiento o cualquier condición que, de persistir, conduciría a un caso de incumplimiento en los próximos dos años y que los titulares actuales de deuda/gravamen no tienen planes de buscar remedio para cualquier condición existente mediante ejecución hipotecaria, escritura en lugar de ejecución hipotecaria o dación en pago.

Archivos adjuntos

Comentarios de participación ciudadana

Office of Community Development  
State of Louisiana  
Division of Administration




JAY TARDENNE  
COMMISSIONER OF ADMINISTRATION

JOHN DEL EDWARDS  
GOVERNOR

MEMORANDUM

TO: Parties interested in HUD Programs in Louisiana

FROM:  Tracy Warrs  
Director, Community Development Block Grant Program

DATE: May 16, 2019

SUBJECT: Notice of Public Hearing  
Consolidated Plan FY 2020-2024  
FY 2020 Consolidated Annual Action Plan

As set forth in 24 CFR Part 9, the U.S. Department of Housing and Urban Development (HUD) requires state agencies which administer certain HUD programs to incorporate their planning and application requirements into one master plan called the Consolidated Plan. In Louisiana the state agencies participating in this consolidated planning process and the HUD funded program(s) administered by each agency include: the Division of Administration/Office of Community Development (Small Cross Community Development Block Grant Program), the Louisiana Housing Corporation (HOME Investment Partnerships Program, the Emergency Solutions Grants Program and the National Housing Trust Fund), and the Department of Health and Hospitals/Office of Public Health, STD/HIV Program (Housing Opportunities for Persons with AIDS Program).

The agencies administering these programs are beginning to prepare the Consolidated Plan for FY 2020 - FY 2024. The Consolidated Annual Action Plan will include a one-year Consolidated Annual Action Plan that will contain specific program requirements for the proposed distribution of funds received under the FY 2020 federal funding allocation for the aforementioned HUD programs.

The State will hold a public hearing to obtain views on the housing and community development needs throughout the State; those comments will assist the agencies in developing the Consolidated Plan for FY 2020 - FY 2024 and the FY 2020 Consolidated Annual Action Plan. For those persons who are unable to attend the public hearing, written comments on the needs of the State may be submitted beginning June 4, 2019, and will be accepted until June 19, 2019. Written comments may be mailed to the Office of Community Development, Post Office Box 960995, Baton Rouge, LA 70804-5095, faxed to 225/342-1947, or emailed to [kenler.paul@la.gov](mailto:kenler.paul@la.gov).

The public hearing will be held on June 4, 2019 at 1:30 p.m. in the V. Jean Bunker Davis Room in the Louisiana Housing Corporation building, located at 2415 Quail Drive, Baton Rouge, LA. This facility is accessible to persons with physical disabilities. Non-English speaking persons and persons with disabilities requiring special accommodations should contact the Office of Community Development at 225/342-7412 or at the mailing address, fax number, or email address given in the preceding paragraph at least five working days prior to the hearing.

U.S. GOVERNMENT PRINTING OFFICE: 2014 O 348-805  
44 LOUISIANA OPERATING EXPENSES

Heather Paul

From: Gary Fortana <gary@grtnmanagement.com>  
Sent: Wednesday, June 19, 2019 2:23 PM  
To: Heather Paul  
Cc:

Gary Fortana <gary@grtnmanagement.com>  
sallennu@deuparis.org; jenniferforn24@gmail.com; T.benton@bellsouth.net;  
carly@blanchard.org; williamhall@ec.com; Mike Caputo  
(keltrnl)@ge.kouchnick.com; carterfied@cp-tel.net; howiefrstham@gmail.com;  
sec-treas-ppj@cabornparis.org; vllad@tercel@cp-tel.net;  
townclayco@gmail.com; sandour\_ey318@gmail.com;  
conve-seal@ge@bellsouth.net; loc372@bellsouth.net; pad@dequircy.org;  
mcanton@cityofdelider.org; villagefredson@yahoo.com; mms0618@att.net;  
mgreen@villageofelizabeth.com; townofhendry@bellsouth.net;  
4sternolce@yahoo.com; villageofholmes@bellsouth.net; vogtowhall@att.net;  
villageofglbert@att.net; richard@timbletonassociates.com;  
villageofgoldonna@gmail.com; mayor@cityofgrandng.net; mrcervey  
@gmail.com; WRow@grerwoodla.org; mayor@townoflaughton.org;  
townofrombeck@bellsouth.net; villageofosborn@centurylink.net;  
1da.louisa@gmail.com; Vivian@jonesboro.org; shurston@yahoo.com;  
office@bela-legov.com; tomlekk@cp-tel.net; townofMerryville  
merryvillewmf@bellsouth.net; moortaxman@yahoo.com;  
youngingperr@bellsouth.net; villageofhatcher@att.net;  
shoqueary@hatchitcheville.gov; mowln@nigov.org; kiran@cdow@yahoo.com;  
townofal@centurylink.net; pdelring@centurylink.net; vash@cp-tel.net;  
dupre@tmrwy4@yahoo.com; jimmy.hagan@bala-sengnews.com; mcdonald@bha-  
engnews.com; karyga@bellsouth.net; sadi@denmor.com; jirendh@ksaeng.com;  
LAZNEY AND ASSOCIATES (jane-ly@laznebyeng.com);  
mcrum@engr.com; mark.mccarty@nrc.com; maye@assodates.com);  
jason.murphy@mnl.com; doug@psales.com; prley@1eyco.org;  
Tishuler@shlerecc.com; kame@krivy@normal.com; bettinah@townofcivwood.com;  
tdgacertmayor@bellsouth.net; berry.cordan@gmail.com; kodossat75  
@centurylink.net; mssy@townofchosea.net; salirevill@ge@bellsouth.net;  
bts@townofhula@bellsouth.net; villageofst@yahoo.com; cecelins@imnreporta.com;  
lvanlatown@centurylink.net; vpp@voplls.com; sejjuler@cityofvinton.com;  
terik@townofvinton.us; carrehan@sudcaiformal.com; mayor@cityofwestlake.com;  
kerrin@cityofvintonaid.com; tozxville@cp-tel.net; Custer Fortana  
WRITTEN COMMENTS - CONSOLIDATED PLAN FOR FY 2020 - FY 2024 AND THE FY  
2020 CONSOLIDATED ANNUAL ACTION PLAN  
CONSOLIDATED ANNUAL ACTION PLAN.DOC STATE MEMORANDUM - MAY 16,  
2019.pdf

Importance: High

Mrs. Paul,

As per the Office of Community Development's Memorandum dated May 15, 2019 (copy attached), relative to the subject matter, please consider the attached written comments on behalf of GNF Management Company, Inc.

The majority of these comments were derived from the governmental entities and firms that have been courtesy copied on this e-mail. We are hereby requesting, if they concur with the comments in the attachment to please notify Heather



Paul by email at heather.paul@la.gov. It can be as simple as stating that your governmental entity is in complete agreement to the GNF attachment or you may wish to expand upon any part of the written comments as to your particular needs. It is crucial that you comment on before today's end to be considered. As per the State's memorandum, June 19, 2019 is the deadline for comments to be accepted. If you are commenting, please copy me on your e-mail at: gary@primismanagement.com.

Thank you,

**Gary N. Fontana**

GNF Management Company, Inc.  
2670 Charter Road  
Mouree, Louisiana 71202  
Phone: (318) 343-8808  
Fax: (318) 343-4437

2

**WRITTEN COMMENTS**  
**FY 2020 - FY 2024 CONSOLIDATED PLAN AND THE FY 2020 CONSOLIDATED ANNUAL ACTION PLAN**

STATE EXCERPTS FROM PROJECT SEVERITY PACKET- BLACK PROPOSED RECOMMENDATIONS- RED COMMENTS RED

The objective of these comments and recommendations is to establish a level playing field for all governmental entities, without consideration to being affluent or impoverished due to financial capabilities.

**Size of Grants**

The State has established the following funding ceilings:

- \$1,200,000 - Sewer Treatment
- \$1,000,000 - New Sewer Collection
- \$1,000,000 - Existing Sewer Collection Rehabilitation
- \$1,000,000 - Portable Water
- \$800,000 - Streets
- \$300,000 - Demonstrated Needs
- \$500,000 - La STEP

*Comment: Proposed ceiling amounts established for subcategories are too large and should be adjusted to allow for potentially more projects being funded in each subcategory. In addition, the entire project cost should be within the funding ceiling amounts established by LCDBG. This would provide for a level playing field for all governmental entities, regardless of population or financial capabilities. Any other funding such as i.e., USDA, DEQ, DHH, local, etc...should not be allowable due the disruption of a level playing field.*

- \$800,000 - Sewer Treatment
- \$800,000 - New Sewer Collection
- \$800,000 - Existing Sewer Collection Rehabilitation
- \$600,000 - Portable Water
- \$600,000 - Streets
- \$300,000 - Demonstrated Needs
- \$500,000 - La STEP

For municipalities with a population of more than 12,000 and parishes which have an unincorporated population of more than 25,000 (as defined below), the State has established a funding ceiling of \$2,000,000 for water and sewer grants, and \$1,600,000 for street grants. Those municipalities and parishes are defined below.

*Comment: Should be removed as it contributes to larger governmental entities an unfair advantage due to points derived from cost effective and amounts that can be applied for and the disruption of a level playing field.*

A minimum construction amount of \$200,000 must be included in the project. Those projects that do not involve a minimum of \$200,000 will not be considered for funding or scored in any way.

#### Eligible Applicants

All municipalities and parishes in Louisiana are eligible to participate in the LCDBG program with the exception of the following HUD entitlement jurisdictions: Alexandria, Baton Rouge, Bossier City, Jefferson Parish (including Grand Isle, Gretna, Harahan, Jean Lafitte, and Westwego), Kenner, Lafourche Parish Consolidated Government, Lake Charles, Monroe, New Orleans, St. Tammany Parish (including Abita Springs, Covington, and Madisonville), Shreveport, Sikee, Terrebonne Parish Consolidated Government, and Thibodaux.

#### Threshold Criteria (Excerpt from Proposed FY 2020 Consolidated Annual Action Plan)

Each eligible applicant may apply for one public facilities grant under the FY 2020 LCDBG Program; those applications not funded under the FY 2020 LCDBG Program will be considered for funding under the FY 2021 LCDBG Program. Those municipalities with a population of more than 12,000 and those parishes which have an unincorporated population of more than 25,000 may submit an application for public facilities for maximum request of \$2,000,000 for water and sewer grants, and \$1,600,000 for street grants. According to the 2006-2010 American Community Survey (ACS) Low and Moderate Income Summary Data, those municipalities with a population of more than 12,000 and parishes with unincorporated populations in excess of 25,000 include: Acadia Parish, Ascension Parish, City of Baker, City of Bogalusa, Bossier Parish, Caddo Parish, Calcasieu Parish, City of Central, City of Crowley, City of Hammond, Iberville Parish, Lafourche Parish, Livingston Parish, City of Minden, City of Morgan City, City of Natchitoches, City of New Iberia, City of Opelousas, Ouachita Parish, Rapides Parish, City of Ruston, St. Bernard Parish, St. Charles Parish, St. John the Baptist Parish, St. Landry Parish, St. Martin Parish, City of Sulphur, Tangipahoa Parish, Vermilion Parish, Vernon Parish, Washington Parish, City of West Monroe, and City of Zachary. (33 eligible)

*Comment: Anything relative to disrupting a level playing field should be removed as it provides larger governmental entities an unfair advantage as far as being able to make application for more monies than smaller governmental entities.*

#### IV. PROPOSED RATING CRITERIA FOR FULL LCDBG PUBLIC FACILITIES APPLICATIONS

Invitations to submit full applications will be issued as described in Section II – Application Process in this document. Once full applications are received, the following procedures will be followed.

### Description of Rating Procedures

Public infrastructure applications will be assigned raw scores, then ranked highest to lowest based on the scores. The State may conduct a site visit on any of the applications received. Site visits will verify the information provided in the application. If a site visit discloses information conflicting with that included in the application or the intent of the program, the State will exercise administrative discretion in making the determination as to whether or not the application will receive further consideration, or an adjustment to the score and/or the application itself. Selected applicants may be contacted by telephone to arrange a time to visit and to identify items the State will review while on site. Items not specifically mentioned during this phone call may be reviewed during the site visit.

### Rating Criteria

Public Facilities - Water, Sewer, Streets (Maximum of 71 Points)

Since the FY 2020 Proposed Consolidated Action Plan is not available at this time, the following describes the rating system that the State *anticipates* to be included in the Plan:

After all rating points have been assigned, a combined final public facilities ranking list will be produced including all public facilities applications that are being considered for the FY 2020 program year ranked from highest to lowest according to the total number of points received by each application. The OCD will award funding based on this final public facilities ranking list as funds are available. The same process will be used to award funds under the FY 2021 program year, only including applications that are being considered for funding under the FY 2021 program year.

*Comment: For the purpose of ranking public facilities projects, once subcategories have been established for cost effective, the public facilities monies should be divided among subcategories. The percentage distribution among the public facilities program subcategories should be based upon the number/percentage of applications received and amount requested in each subcategory as established under the program. Half of the funds should be distributed based on the percentage of applications received in each subcategory and half on the basis of amount of funds requested in each subcategory. Doing this allows the type of projects submitted and the amount of funds requested to establish how the monies will be disbursed.*

The maximum points available for all PR categories (sewer, water, and streets) is 71.

#### a) Benefit to Low/Moderate Income Persons (Maximum Possible Points - 1)

For those water and sewer applications that are classified as community/system-wide, for rating purposes and reporting purposes the beneficiaries of the project will be considered as all of the persons living within the boundaries of the local government and/or those persons served by the utility system. For those applications that involve target areas only, for rating purposes and reporting purposes the beneficiaries of the project will be considered as those persons residing within the boundaries of the target area or areas. For those applications which involve

both target area activities and community/system-wide activities but which do not meet the LCDBG definition of community/system-wide for rating purposes, the target area data will be used for rating purposes and the community/system-wide data will be used for reporting purposes. Regardless of the application classification, projects which involve different beneficiaries for different activities must specifically identify the beneficiary data for each activity.

For street projects, all streets within the target area(s) that require reconstruction, rehabilitation, or paving must be addressed. The total beneficiaries for rating and reporting purposes for benefit to low/moderate income persons will be all residents whose EMS/911 address is identified as being on one of the streets designated for construction work.

The engineer for each project must certify as to the residents or persons he/she designates as beneficiaries for each proposed activity. The Office of Community Development will make the final determination in that matter.

The percentage of low/moderate income persons benefiting will be calculated by dividing the number of low/moderate income persons benefiting (as defined by the State) by the total persons benefiting. Only those applications in which the percentage of low/moderate income persons benefiting is at least fifty-one percent are eligible for funding.

One point will be assigned to those applications/projects where the percentage of low/moderate income persons benefiting is sixty percent or more. No point will be assigned for applications/projects benefiting less than sixty percent low/moderate income persons.

*Comment: The national objective currently being utilized for Public Facilities projects is principal benefit (at least fifty-one percent) to low and moderate income persons. Only one point has been assigned to those applications/projects where the percentage of low/moderate income persons benefiting is sixty percent or more. More emphasis should be placed on the percent and number of low/moderate income persons benefiting in the points criteria.*

All activities funded by the Louisiana Community Development Block Grant (LCDDBG)

Program must address one of the following three national objectives.

- Principal benefit (at least fifty-one percent) to low and moderate income persons.
- Elimination or prevention of slums or blight.
- Urgent Need

In order to meet these national objectives, the Office of Community Development has the following goals.

- Benefit low and moderate income persons.
- Eliminate or aid in the prevention of slums or blight.
- Strengthen community and economic development through the creation of jobs, stimulation of private investment, and community revitalization, principally for the benefit of low and moderate income persons.

- Provide for other community development needs with a particular urgency due to existing conditions that pose a serious and immediate threat to the health or welfare of the community.

*Percent of Low/Moderate Income (Maximum Possible Points – 5)*

*The percentage of low/moderate income persons benefiting should be calculated by dividing the number of low/moderate income persons benefiting (as defined by the State) by the total persons benefiting. Points for percentage of low/moderate benefiting should be assigned according to the following ranges:*

- 90% or more – 5 points*
- at least 80% but less than 90% - 4 points*
- at least 70% but less than 80% - 3 points*
- at least 60% but less than 70% - 2 points*
- less than 60% - 0 points*

*Number of Low/Moderate Income (Maximum Possible Points – 5)*

*Points for the number of low/moderate income persons benefiting should be assigned according to the following ranges:*

- 500 or more – 5 points*
- 200 to 499 – 4 points*
- Less than 200 – 3 points*

**b) Cost Effectiveness (Maximum Possible Points - 10)**

The cost per person benefiting will be calculated for each project. All applications will be categorized by the type of project being proposed (new sewer systems primarily for collection, rehabilitation of sewer systems primarily for collection, sewer treatment, and potable water, streets, and others). Each sewer application will fall into one of three subcategories for the purpose of rating. If the construction cost for new sewer system improvements is equal to or greater than seventy percent of the total construction cost, the application will be assigned to the "New Sewer System" subcategory. If the construction cost for new sewer system improvements is less than seventy percent of the total construction cost or no new sewer system improvements are proposed, then the application will be assigned to either the "Sewer System Rehabilitation" subcategory or the "Sewer Treatment" subcategory. If the construction cost of the sewer system rehabilitation is equal to or greater than the treatment plant improvements, then the application will be assigned to the "Sewer System Rehabilitation" subcategory; otherwise it will be assigned to the "Sewer Treatment" subcategory.

Each project category will then be split into two population groups. The split for each project category will be based on the average value of the total persons benefiting per project which will be computed by dividing the sum of the total persons benefiting (after eliminating the highest and the lowest number of beneficiaries for each category for the calculation) by the number of applications for that category (after eliminating the two applications in each

category with the highest and the lowest number of beneficiaries for the calculation). One group will consist of projects having a larger number of total persons benefiting than the average value; the second group will consist of those projects having a smaller number of total persons benefiting than the average value. (If the total number of persons benefiting from any project equals the average value, that project will be placed in the second or smaller group.) The project in each group having the best cost effectiveness (cost per person) will be given ten points and the remaining projects will be prorated. The population groups will NOT be combined for each category in the determination of rating points for cost effectiveness. They will remain separate, thus creating ten separate sub-categories for cost effectiveness points assignment. This allows those projects benefiting many people and those benefiting fewer people to be rated for cost effectiveness against other projects benefiting a similar number of persons.

The following formula will be used to determine the cost effectiveness points for each applicant in each grouping:

$$CE \text{ Points} = \frac{\text{Lowest Cost per Person Benefiting}}{\text{Applicant Cost per Person Benefiting}} \times 10$$

For rating purposes for cost effectiveness points assignment, beneficiaries for street projects will be those residents whose EMS:911 address is identified as being on one of the streets designated for construction work.

The cost effectiveness points assigned to the FY 2020 applications will be based upon those applications which meet the threshold requirements for FY 2020 funding eligibility and are in the top sixty percent of project severity scores of those applications that meet past performance criteria for the FY 2020 program year. Therefore, the cost effectiveness points assigned to the FY 2021 applications will most likely differ from those points assigned to the FY 2020 applications. When determining the cost effectiveness points for the FY 2021 applications, the applications that were funded during the FY 2020 program year will not be taken into consideration.

*Comment: Remove professional services (engineering fees) from equation, construction bidlers only.*

e) Project Severity (Maximum Possible Points – 50)

This rating will be based upon the severity of existing conditions and the extent of the effect of those existing conditions upon the health and welfare of the community. Priority will be given to wastewater systems, water systems addressing potable water, and street projects.

**In assigning points for project severity, the following general criteria will be utilized by the Office of Community Development for the type of project proposed.**

**Wastewater systems and water systems addressing potable water needs; the existence of conditions in violation of the provisions of the State Sanitary Code that most directly protect**

public health and the adequacy of the proposed improvements to eliminate such conditions. Compliance with federal and state laws and regulations will be considered.

Verification of existing conditions will be provided by DITH and/or DEQ based on records or field investigations. Problems that are generally attributable to a lack of routine maintenance will result in a less favorable evaluation.

The specific details of the existing problems and proposed project must be provided so that the project can be assessed properly. A lower assessment of the project could result due to the submittal of incomplete or inaccurate information; in those instances, the assigned score will not be re-evaluated.

Scores for project severity are generally based upon the proposed actions in the following tables assuming that the proposed actions will completely remedy the existing problem. If an application contains multiple actions, each action will be scored and the severity score will be pro-rated accordingly. Generally, scores will begin at the lower part of the range and will increase if evidence is presented that illustrates a more severe existing condition. If existing conditions as stated in the severity package are unsubstantiated or not in violation of any state or federal standard, the OCD reserves the right to assign severity scores below the minimum scores shown in the point ranges as shown below.

**Project Severity Criteria for Wastewater Applications**

PROPOSED ACTION	POINT RANGE
<i>COLLECTION</i>	
Replace or rehabilitate collection system components.	10-50
<i>EXISTING TREATMENT FACILITY</i>	
Replace or upgrade existing facility to meet capacity and or discharge requirements.	15-50
<i>SYSTEM</i>	
New collection system to provide service for un-served areas.	35-50
Replace or rehabilitate various components when minimum requirements have been met.	0-50
<b>Project Severity Criteria for Potable Water Applications</b>	
<b>PROPOSED ACTION</b>	<b>POINT RANGE</b>
<i>SOURCE and SUPPLY</i>	
Replace or Rehabilitate source to meet existing demands.	15-50
<i>DISTRIBUTION</i>	



Replace or Rehabilitate Distribution due to pressure or MCL violations.	20-50
<i>STORAGE</i>	
New or Rehabilitate facility when existing capacity is not capable of meeting current requirements.	15-50
<i>TREATMENT</i>	
Replace or upgrade facility due to existing demand to meet primary drinking water standards.	20-50
<i>SYSTEM</i>	
New water system or extension of existing system to un-served areas.	35-50
Replace or rehabilitate various components when minimum requirements have been met.	0-50

MCL: Maximum Contaminant Level as established by the U.S. Environmental Protection Agency.

Residential Street construction, rehabilitation, or reconstruction; existing surface conditions and deficiencies; and surface area measurements. Each street being applied for will be inspected on-site by the Office of Community Development and will be given a condition rating ranging from 0 to 100. Unpaved streets will receive a minimum condition rating of 70. A weighted average will be determined by multiplying a particular street's condition rating by that street's surface area. The sum of the figures for all of the streets in the application will be divided by the total surface area of all the streets to determine the weighted condition rating. The following example illustrates how this will be accomplished.

(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)
Street	Length (feet)	Width (feet)	Area (square feet)	Condition Rating	(d) x (e)
Elm Street	1,000	18	18,000	70	1,260,000
Oak Street	1,200	20	24,000	78	1,872,000
Ash Street	800	16	12,800	80	1,024,000
Cedar Street	800	18	14,400	74	1,065,600
Pecan Street	900	20	18,000	62	1,116,000
<b>TOTALS</b>			<b>87,200</b>		<b>6,337,600</b>

Weighted condition rating = 6,337,600/87,200 = 72.68

Points for project severity will be determined by dividing the weighted condition rating by 2. A maximum of 50 points will be awarded for project severity on street projects. For the above example the project severity score would equal  $72.68/2 = 36.34$  points which will be rounded to 36.3 points.

*Comments: Relative to points for project severity, the cognizant review agency for the type of project proposed should be assigning the points for severity, i.e. DHH and/or DEQ for sewer and potable water related projects. These are the agencies that are actually monitoring compliance with federal and state laws and regulations and know the priorities of the systems. A standardized point's scale should be derived based on types of violations, thus allowing the applicant to assign scores for severity prior to submitting, to determine if they have a fundable project. Points should be fixed to avoid subjectivity.*

d) Engineering Costs (Maximum Possible Points - 2)

Two points will be assigned to applicants that agree to pay the engineering costs associated with the implementation of the LCDRG program. Such costs include but are not limited to basic design, resident inspection, testing, staking, etc. Local funds must be pledged and allocated for such services. To confirm that the local government will pay the engineering costs associated with the LCDRG Program, a certification of such signed by the chief elected official must be included in the application as well as a copy of the resolution by the local government identifying the firm hired and the proposed amount of the contract. That resolution must state that local funds will be used to pay the engineering fees and any other engineering costs incurred by the local government.

*Comment: Should be removed as it gives affluent governmental entities an unfair advantage over impoverished governmental entities due to financial capabilities. Possibility to allow governmental entity to pay for professional fees to enable more construction dollars to complete project. No points would be assigned in this scenario.*

e) Pre-agreement and Administrative Costs (Maximum Possible Points - 2)

Those applicants that agree to pay all of the pre-agreement and administrative costs associated with the implementation of the LCDRG program will receive two points. Such costs will include, but will not be limited to, application preparation fees, audit fees, advertising and publication fees, local staff time, workshop expenses, administrative consultant fees, or other. If the applicant plans to utilize the services of an administrative consultant, local funds must be pledged and allocated for such services. To substantiate that the local government will pay the pre-agreement and administrative costs associated with the LCDRG Program, a certification of such signed by the chief elected official must be included in the application as well as a copy of the resolution by the local government identifying the firms hired and the proposed amount of the contracts. That resolution must state that local funds will be used to pay the pre-agreement and administrative consultant fees and any other administrative costs incurred by the local government.

If the local government maintains full-time permanent staff for the sole or partial purpose of administering LCDRG or other federal programs, such staff must have proved its capacity to

administer LCDBG or other federal programs through previous program administration. In this instance, the points will also be assigned.

The following requirement will apply to those applicants that receive the points for paying pre-agreement and administrative costs and are successful in receiving a grant. If such grantees have an under-run in their project costs, the grantee will **not** be allowed to use those monies for the purpose of reimbursing the local government for any pre-agreement or administrative costs associated with the LCDBG Program.

*Comment: Should be removed as it gives affluent governmental entities an unfair advantage over impoverished governmental entities due to financial capabilities. Possibility to allow governmental entity to pay for professional fees to enable more construction dollars to complete project. No points would be assigned in this scenario.*

f) Consolidation of Systems (Maximum possible points – 4)

If the proposed project includes the consolidation of two or more existing water or sewer systems into one larger system, four points will be assigned to the applicant. Please contact the Office of Community Development for guidance with this situation; this office will make the final determination in the matter.

*Comment: Should be removed as it gives the larger and/or more affluent governmental entities an unfair advantage over smaller governmental entities.*

g) Application Completeness (Maximum possible points 2)

For applications that are submitted in which all application forms and required documents/information are included, the applicant will receive one point. Additionally, if OCD determines that no documents require revisions in order to complete the scoring of the application, the applicant will receive one point.

*Comment: Should be removed as it gives the LCDBG staff too much discretion relative to required documents and information relative to completeness that are included in the application or identify in absolute manner.*

### III. GENERAL INFORMATION REGARDING PUBLIC FACILITIES PROJECTS

If the proposed project includes providing sewer or water service to an area that does not currently have sewer or water service, then the following items should be noted:

- LCDBG funds, local funds or other state or federal funds must be used to pay for connection lines to residential structures that are occupied by low and moderate income persons. Both rental and owner occupied units are eligible for this assistance. If the residence is occupied by low and moderate income persons, the applicant is responsible for determining and maintaining documentation regarding the income status of the occupants.
- While LCDBG funds cannot be used to construct the service connection lines for the higher income residences, the applicant must require those residents to connect to the system at their own expense.

- The applicant must adopt and enforce a procedure that will ensure that all residences (regardless of income) will be connected to the utility system. This is necessary to meet the project impact certification whereby the engineer states that the proposed project will remedy the existing violation of a state or federal standard. **Also, persons in households that are not connected to the system cannot be considered as beneficiaries of the project.**
- LCDBG funds cannot be used to pay the costs associated with the connection of non-residential structures.
- If invited to submit a full application, all income verifications for hook ups will be required with the submittal of the application.
- **Some communities/parishes charge hook-up fees.** A hook-up fee is a one-time access charge that the homeowner must pay for the privilege of connecting to the utility system. This fee is generally a fixed amount that is not related to the actual construction cost of the service connection line. (The federal regulations governing the use of LCDBG funds to pay the hook-up fee for the homeowner are very restrictive. If the community/parish plans to require this fee directly from the recipients of a utility system funded in whole or in part with LCDBG funds, a determination must be made by this office that such a fee would not have an adverse effect on the low/moderate income persons involved. Due to the complex federal regulations governing this matter, all applicants who propose to collect a hook up fee (whether from LCDBG funds or directly from the homeowners) must schedule a meeting with staff in the Office of Community Development to discuss such fees; this meeting must be held prior to the submittal of the application.)

*Comments: Relative to "Insuring Adequate Financial Maintenance of Existing Water and Sewer Systems", as with "hook up fees", this requirement should be studied meticulously as to assure that a rate adjustment would not have an adverse effect on the low and moderate income persons involved. The notional objective is to principally benefit low and moderate income persons.*

*In summary, it appears that the final product in the proposed FY 2020 rating criteria would result in funding larger projects in the larger governmental entities. This would reduce the number of projects funded, thus eliminating smaller, low and moderate entities that don't have the population or financial capabilities to "BUY INTO THE PROJECT" with local funds from receiving funding (i.e. paying administration, engineering, contribution to construction costs, consolidation of systems).*

*As can be seen in the table below, based on information derived from the LCDBG Website, the average grant awarded for the last five years was \$534,358.49. The introduction of higher points for administration, engineering, and consolidation of systems and raising the funding limits to \$1,000,000.00 for certain entities, will potentially and almost certainly have an adverse impact on the number of projects funded. Ultimately, throughout the State of Louisiana we will have more systems with compliance problems than ever before without any grant funding to assist in alleviating the violations.*

Example: Anticipated for FY 2020 - \$14,000,000.00 divided by \$2,000,000.00 per project = 7 FUNDED PROJECTS

FISCAL YEAR	PROJECTS FUNDED	TOTAL FUNDING AMOUNT	AVERAGE PROJECT GRANT AWARD
2019	25	\$15,581,722.00	\$623,268.88
2018	33	\$20,868,699.00	\$632,384.82
2017	42	\$20,708,238.00	\$493,051.29
2016	43	\$19,644,857.00	\$456,857.14
2015	41	\$20,514,046.00	\$466,228.32
<b>5 YEAR TOTALS</b>	<b>187</b>	<b>\$97,317,562.00</b>	<b>\$534,358.49</b>

Comment	Municipality/Organization	Date Received
See attached	Gary N. Fontana obo CNF Management Company, Inc.	6/19/2019
Complete Agreement	Melissa "Missy" A. Davis, Clerk, Town of Rosspine	6/21/2019
Complete Agreement	Unamed, Village of Converse	6/21/2019
Agreement	Michelle Edwards, Office Manager, Bryant Hammett & Associates	6/21/2019
Complete Agreement	Cara McDaniel, Clerk, Town of Hornbeck	6/21/2019
Complete Agreement	Ronda C. Carrahan, Secretary-Treasurer, Webster Parish	6/21/2019
"Support for the comments offered by CNF"	Rick Bowlin, President, Natchitoches Parish	6/21/2019
Complete Agreement	Sonja St. Julien, Project Manager, Town of Vinton	6/21/2019
Complete Agreement	Dwayne R. Woodard, Secretary-Treasurer, Claiborne Parish	6/21/2019
Complete Agreement	Susan Slay, Mayor, Village of Fisher	6/21/2019
Concurrence	Bob Hardley, Mayor, City of Westlake	6/20/2019
Complete Agreement	Tammy Dupree, Clerk, Village of Prousal	6/20/2019
Complete Agreement	Misty Clanton, Mayor, City of Delkider	6/20/2019
Complete Agreement	Kisha McDow, Clerk, Oil City	6/20/2019
Complete Agreement	Terrl Corley, Mayor, Town of Urana	6/20/2019
Complete Agreement	Paul W. Lockard, Mayor, Village of Rodessa	6/20/2019
Complete Agreement	Randall Smoak, P.E./P. CCS Engineering	6/19/2019
See attached	Veronica L. Brown, Clerk, Town of Greenwood	6/19/2019
Complete Agreement		
<p>*"Except for a few minor I would make, I agree with the comments created by Gary. Overall, I believe the process as intended was to correct problems or add services to low/moderate income areas within the smaller governmental entities and where the governmental entity cannot fund the improvements themselves."</p>		
Complete Agreement	John K. French, P.E./P.S., KSA Engineering	6/19/2019
Complete Agreement	Riley Smith, Mayor, City of DeQuincy	6/19/2019
Complete Agreement	Shanel Allaman, Secretary-Treasurer, Beauregard Parish	6/19/2019
Complete Agreement	Cindy A. Dodson, Mayor, Town of Plain Dealing	6/19/2019

Complete Agreement	Kamela Kinney, Clerk, Village of Reeves	6/19/2019
Complete Agreement	Eddie Jones, Jr., Mayor, Village of Florien	6/19/2019
Complete Agreement	Mandy Green, Mayor, Village of Elizabeth	6/19/2019
Concurrence	Cinnamon Gooding, P. E., Wickman Consulting Engineers	6/19/2019
Complete Agreement	Stephanie Babers, Clerk, Town of Coushatta	6/19/2019
Concurrence	Sandi Dunley, Secretary-Treasurer, Concordia Parish "on behalf of President Jimmy Wilkinson and the Concordia Parish Police Jury"	6/19/2019
Agreement	Mark McCarty, P. E., Meyer & Associates	6/19/2019
Complete Agreement	Edward Clein Arnold, Mayor, Village of Pleasant Hill	6/19/2019
Complete Agreement	Candy Foshier, Clerk, Town of Blanchard	6/19/2019
Complete Agreement	Francis Glenn, Clerk, Village of Georgetown	6/19/2019
Complete Agreement	Dwight Cooper, Mayor, Town of Chalham	6/19/2019

## Apéndice: fuentes de datos alternativas/locales

1	<p>Nombre de fuente de datos</p> <p>DP-1: Característica Demográfica General</p>
	<p>Indique el nombre de la organización o individuo que originó el conjunto de datos.</p> <p>Oficina del Censo de EE. UU. y Registro electrónico de VIH/SIDA (eHARS)</p>
	<p>Proporcione un breve resumen del conjunto de datos.</p> <p>Archivo de resumen 1 del censo de 2010 (SF 1) Datos del 100 por ciento y el conjunto de datos de vigilancia del VIH eHARS de 2013 que resume a todas las personas que se sabe que viven con la infección por VIH en el estado de Luisiana.</p>
	<p>¿Cuál fue el propósito de desarrollar este conjunto de datos?</p> <p>Estos recursos se utilizaron para determinar la carga del VIH en cada región geográfica del DHH para evaluar la posible necesidad de servicios de vivienda respaldados por HOPWA.</p>
	<p>¿Qué tan completa es la cobertura de estos datos administrativos? ¿La recopilación de datos se concentra en un área geográfica o entre una población determinada?</p> <p>Estos conjuntos de datos son extremadamente completos para todo el estado de Luisiana y, en el caso de eHARS, los datos están muy actualizados.</p>
	<p>¿Qué período de tiempo (indique el año y, opcionalmente, el mes o el mes y el día) está cubierto por este conjunto de datos?</p> <p>2010, 2013</p>
	<p>¿Cuál es el estado del conjunto de datos (completo, en progreso o planificado)?</p> <p>Completo</p>